



**DAEM**  
Llanquihue  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
LLANQUIHUE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EDUCACION MUNICIPAL  
LLANQUIHUE - 2019

# PADEM

## DIRECCION DE EDUCACION

# 2020



**DAEM**  
Llanquihue  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

*“Comprometidos con la Educación”*



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la Ley N° 19.410 del 02/09/95, la cual solicita a las Municipalidades la formulación de un **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM.)**, el que debe basarse en los proyectos educativos presentados por los establecimientos de Educación Básica y de Educación Media de la comuna que están bajo su administración.

La estructuración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2019; De acuerdo a la ley N° 19.410; Artículo 4º debe construirse con los siguientes elementos:

- a) Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos académicos, extraescolares y administrativos financieros del período escolar correspondiente.
- b) Evaluación de la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores, años 2018 al 2020.
- c) Metas que el DAEM y cada establecimiento pretendan alcanzar, en cada una de sus distintas áreas y/o ámbitos.
- d) Dotación docente y el personal asistente de la educación requeridos, fundados en razones relacionadas con la gestión pedagógica, curricular y financiera.
- e) Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Otra de las características del PADEM, es que debe considerar el Proyecto Educativo de cada Establecimiento (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), resultante de la Propuesta para impetrar la Subvención Escolar Preferencial, enmarcarse en los objetivos comunales de la Política Comunal de Educación y adecuarse a las normas técnico-pedagógicas, Planes y Programas de Estudios del Ministerio de Educación.

El documento que se presenta a continuación es un instrumento práctico, flexible y ordenador para el período 2020, el que se entiende como un instrumento clave para la gestión, y tiene como alcance a los componentes del Departamento Comunal, de la Comuna de Llanquihue.

Los componentes del PADEM 2020 están en directa relación con los principios de la reforma educacional en marcha, y las condiciones de calidad para la educación pública escolar. Estos lineamientos son compartidos por la administración del gobierno local desde el 2013 a la fecha (Promulgación de la Ley General de Educación LGE), cuando la educación se empieza a entender como un proceso integral que comprende el desarrollo cognitivo de nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos, como también el desarrollo de habilidades personales, sociales, artístico – culturales y deportivas.

Es importante destacar también, que el enfoque metodológico del PADEM 2020, responde al modelo de gestión para la calidad de la educación, que contempla las dimensiones de liderazgo del sostenedor, gestión pedagógica, convivencia escolar, gestión de recursos y una de resultados.



Además, se sostiene en un enfoque sistémico, es decir, asume que el DAEM de la Comuna de Llanquihue constituye un conjunto heterogéneo de proyectos educativos, coordinados por el Departamento de Educación, cuyo objetivo común es proveer educación de buen nivel a la comunidad local, con un alto nivel de eficiencia en cada una de las dimensiones del modelo de gestión para la calidad de la educación.

De esta forma, el PADEM 2020 debe ser entendido como un instrumento de gestión, que debe permear a toda la organización, de manera que los logros esperados sean el fruto de un esfuerzo sistemático de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, fomentar prácticas de trabajo que permitan una adecuada toma de decisiones a partir de datos e información relevante.

En resumen, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación jurídica de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la educación municipal para Llanquihue, sino también se presenta la concepción ideológica sobre la que se entiende y asume la educación pública para la comuna, lo que permite resguardar íntegramente el derecho a una educación de calidad.

## **SERVICIOS LOCALES DE EDUCACION PÚBLICA.**

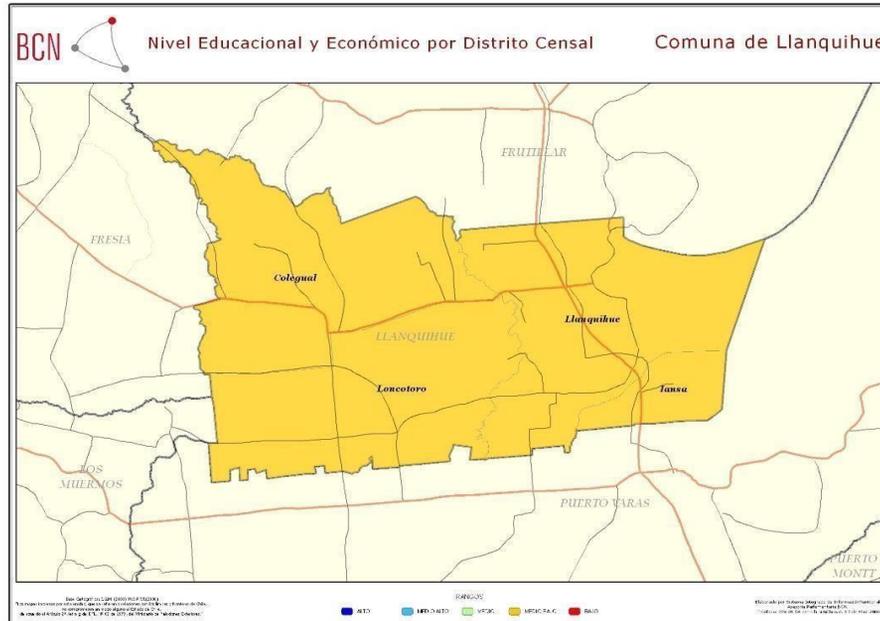
Con la constitución de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se forma de esta manera un nuevo territorio educativo, conformado por las comunas de Puerto Varas, Llanquihue, Frutillar, Fresia y los Muermos.

La Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, establece en su artículo 2° como fin de la educación pública, que “ésta se encuentra orientada al pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, intelectual, artístico y físico, entre otros y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y valores democráticos”.

Con fecha 05 de septiembre del 2019 se aprueba Convenio del Plan de Transición celebrado entre el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Municipalidad de Llanquihue, con la finalidad de efectuar un traspaso adecuado del servicio educacional, la ley n° 21.040, dispone diversos mecanismos, dentro de los cuales están el Plan de Transición y los Convenios de Ejecución del Servicio Local, mejorar la gestión de la educación municipal, el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso y **equilibrar financieramente la provisión de dicho servicio.**

## DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA DE LLANQUIHUE

### A.- CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, GEOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS.



La comuna de Llanquihue se encuentra ubicada en la parte centro norte de la Provincia de Llanquihue, limitando al norte con la Comuna de Frutillar, al oeste con la Comuna de Fresia y Los Muermos, al oeste, al sur con la Comuna de Puerto Varas y al este con el lago Llanquihue.

La superficie comunal es de 420,8 Km<sup>2</sup>, equivalente al 2,8% del total de la Provincia de Llanquihue y al 0,63% de la superficie regional. Se divide en 4 distritos: Llanquihue, Tansa, Loncotoro y Colegual.

El acceso a la comuna se puede realizar desde la Ruta 5 Sur mediante dos enlaces, uno ubicado en el sector norte y el otro hacia el sur, la ruta que conecta hacia Loncotoro corresponde a la V-40, y la que comunica a Llanquihue con Frutillar (por el borde lacustre) corresponde a la V-195.

**Llanquihue**, es una de las comunas pertenecientes a la Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos, ubicada a 28 Km. de la capital regional: Puerto Montt. Comuna creada el 19 de junio del año 1968 según Decreto N° 16.854 del Ministerio del Interior.

Las localidades que forman parte de la ciudad de Llanquihue son; el pueblo de Los Pellines y el caserío de Loncotoro, además de otros sectores Línea Solar, Colegual Esperanza y Coligual Macal.



## SITUACION DEMOGRÁFICA.

## I. POBLACIÓN PROVINCIA DE LLANQUIHUE, POR ÁREA, SEXO Y RANGO DE EDAD.

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
<b>Total Provincial</b>	202.009	206.043	408.052
<b>0 a 4</b>	13.859	13.656	27.515
<b>5 a 9</b>	15.357	14.755	30.112
<b>10 a 14</b>	14.946	14.310	29.256
<b>15 a 19</b>	15.122	14.635	29.757
<b>20 a 24</b>	15.338	15.507	30.845
<b>25 a 29</b>	16.520	16.788	33.308
<b>30 a 34</b>	14.477	15.192	29.669
<b>35 a 39</b>	14.355	14.534	28.889
<b>40 a 44</b>	14.831	14.978	29.809
<b>45 a 49</b>	14.502	14.673	29.175
<b>50 a 54</b>	14.059	14.140	28.199
<b>55 a 59</b>	11.189	11.371	22.560
<b>60 a 64</b>	8.667	9.032	17.699
<b>65 a 69</b>	6.678	7.065	13.743
<b>70 a 74</b>	5.024	5.557	10.581
<b>75 a 79</b>	3.421	4.315	7.736
<b>80 a 84</b>	2.024	2.740	4.764
<b>85 a 89</b>	1.084	1.762	2.846
<b>90 a 94</b>	415	770	1.185
<b>95 a 99</b>	108	205	313
<b>100 o más</b>	33	58	91

\*Censo 2017

## II. POBLACIÓN COMUNA DE LLANQUIHUE, POR ÁREA, SEXO Y RANGO DE EDAD.

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
<b>Total Comunal</b>	8.627	8.964	17.591
<b>0 a 4</b>	555	542	1.097
<b>5 a 9</b>	605	634	1.239
<b>10 a 14</b>	618	617	1.235
<b>15 a 19</b>	651	651	1.302
<b>20 a 24</b>	648	646	1.294
<b>25 a 29</b>	624	650	1.274
<b>30 a 34</b>	543	572	1.115
<b>35 a 39</b>	543	558	1.101



<b>40 a 44</b>	604	645	1.249
<b>45 a 49</b>	623	648	1.271
<b>50 a 54</b>	673	682	1.355
<b>55 a 59</b>	552	528	1.080
<b>60 a 64</b>	446	471	917
<b>65 a 69</b>	344	331	675
<b>70 a 74</b>	266	302	568
<b>75 a 79</b>	179	229	408
<b>80 a 84</b>	91	130	221
<b>85 a 89</b>	38	89	127
<b>90 a 94</b>	16	32	48
<b>95 a 99</b>	7	6	13
<b>100 o más</b>	1	1	2

\*Censo 2017

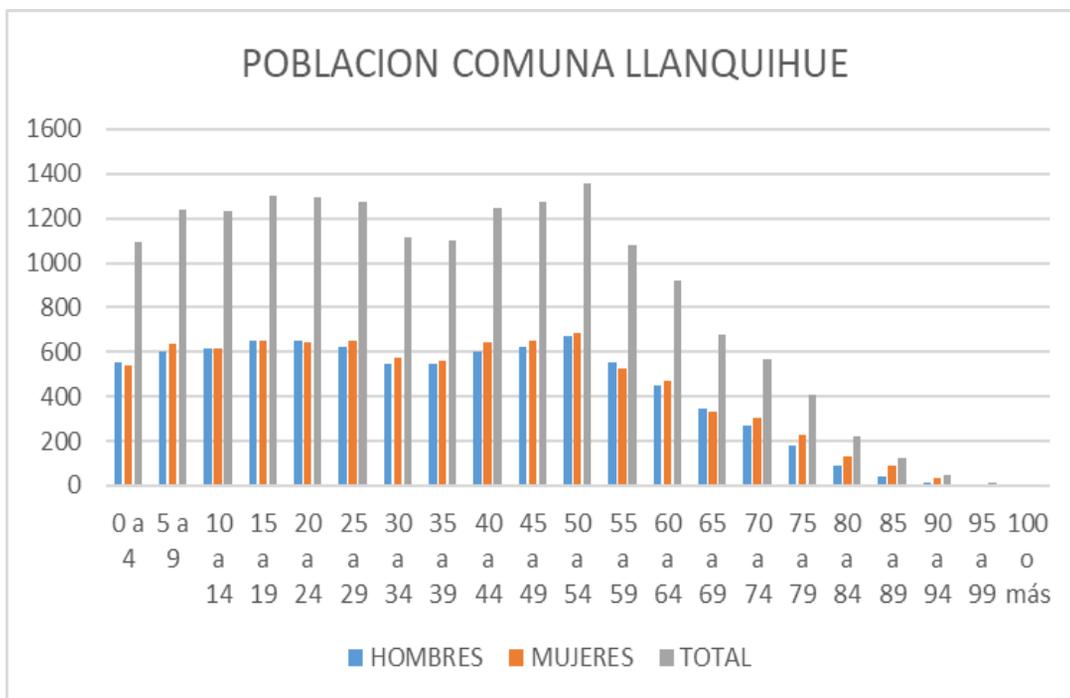


Gráfico elaboración propia, UTP Daem – 2019, fuente Censo 2017.

Del gráfico se desprende que existen dos importantes grupos etáreos que representan la mayor población de la comuna. El primer grupo lo representan personas, hombres y mujeres en igual proporción, entre los 25 y 24 años. El segundo grupo etáreo lo representan personas entre los 50 y 54 años y, prácticamente, en igual proporción hombres y mujeres.

Otro elemento importante que se desprende de este gráfico es que, la comuna de Llanquihue, presenta personas (hombres y mujeres) de la tercera edad, entre 65 y 100 años, en un 11,7% del total de la población.



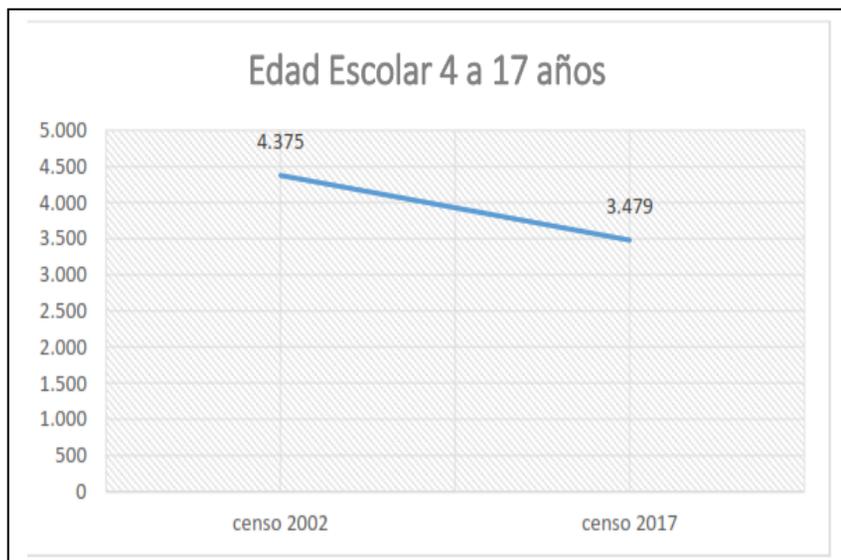
III. POBLACION ESCOLAR EN LA COMUNA DE LLANQUIHUE.

Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
<b>Total Comunal</b>	8.627	8.964	17.591
<b>5 a 9</b>	605	634	1.239
<b>10 a 14</b>	618	617	1.235
<b>15 a 19</b>	651	651	1.302
<b>TOTAL</b>			<b>3.776</b>

\*Censo 2017

El Censo 2002 arrojó una población para la comuna de Llanquihue igual a 16.337 personas (PADEM 2016). El Censo 2017 arrojó una población de 17.591. Las personas en edad escolar (5 a 17 años) fue de 3.991 personas que representaba un 24,4% de la población. Las personas en edad escolar (5 a 17 años) para el Censo 2017 fue de 3.776 personas, que representa un 21, 4% de la población. Esto significa que, en 15 años, la cantidad de población en edad escolar ha disminuido en 215 personas y la población total de la comuna se incrementó en 1.254 personas lo que representa un 7,1%.

IV. EVOLUCION DE LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR 2002 – 2017.



Fuente Pladeco 2018 – 2022.

Como se observa en la gráfica ha existido una baja sostenida de alumnos en edad escolar en estos últimos 15 años en la comuna, lo que también se muestra a nivel nacional.



V. DISTRIBUCION DE HABITANTES, COMUNA LLANQUIHUE, POR ÁREA, GRUPO ETÁREO Y SEXO:

Código de Área	Edad por Grandes Grupos	Sexo		
		Hombre	Mujer	Total
Urbano				
	0 - 14	1 453	1 477	2 930
	15 - 64	4 753	4 959	9 712
	65 +	695	885	1 580
	<b>Total</b>	<b>6 901</b>	<b>7 321</b>	<b>14 222</b>
Rural				
	0 - 14	325	316	641
	15 - 64	1 154	1 092	2 246
	65 +	247	235	482
	<b>Total</b>	<b>1 726</b>	<b>1 643</b>	<b>3 369</b>
Total				
	0 - 14	1 778	1 793	3 571
	15 - 64	5 907	6 051	11 958
	65 +	942	1 120	2 062
	<b>Total</b>	<b>8 627</b>	<b>8 964</b>	<b>17 591</b>

Fuente: Pladeco 2018 – 2022.

VI. POBLACIÓN COMUNAL QUE SABE LEER Y ESCRIBIR CON 5 AÑOS Y MÁS.

Sabe LEER y ESCRIBIR	URBANO		RURAL		TOTAL		TOTALES
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
SI	5.596	5.682	1.724	1.510	7.320	7.192	14.513 (88%)
NO	707	811	224	229	932	1.040	1.981 (12%)
<b>TOTAL</b>	<b>6.303</b>	<b>6.493</b>	<b>1.948</b>	<b>1.739</b>	<b>8.251</b>	<b>8.232</b>	<b>16.494</b>

En relación a la población comunal con más de cinco años de edad un **88 %**, corresponde a la población que **Sabe LEER y ESCRIBIR**.

En tanto, la población comunal con más de cinco años de edad un **15 %** corresponde a la población que **no poseen lecto-escritura**.



VII. POBLACION COMUNAL QUE SABE LEER Y ESCRIBIR CON 15 AÑOS Y MÁS.

Sabe LEER y ESCRIBIR	URBANO		RURAL		TOTAL		TOTALES
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
SI	4.178	4.280	1.280	1.162	5.458	5.442	10.900 <b>92,7%</b>
NO	260	375	103	121	363	496	859 <b>7,3%</b>
TOTAL	4.438	4.655	1.383	1.283	5.821	5.938	11.759

En relación a la población comunal con **más de 15 años de edad**, un **92,7 %** corresponde a población que poseen lecto-escritura, en tanto, la población comunal con **más de 15 años de edad**, un **7,3%** corresponde a población que no posee lecto-escritura.

VIII. PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O ECONÓMICAS

- Actividades silvo-agropecuarias en el ámbito de grandes, medianos y pequeños agricultores.
- Agroindustrias e industria forestal.
- Piscicultura y Centros de Cultivos Salmonídeos en las riberas del Lago Llanquihue.
- Infraestructura para desarrollo del Turismo en temporada estival.
- Actividades del sector construcción - industrial.
- Actividades del sector comercial.

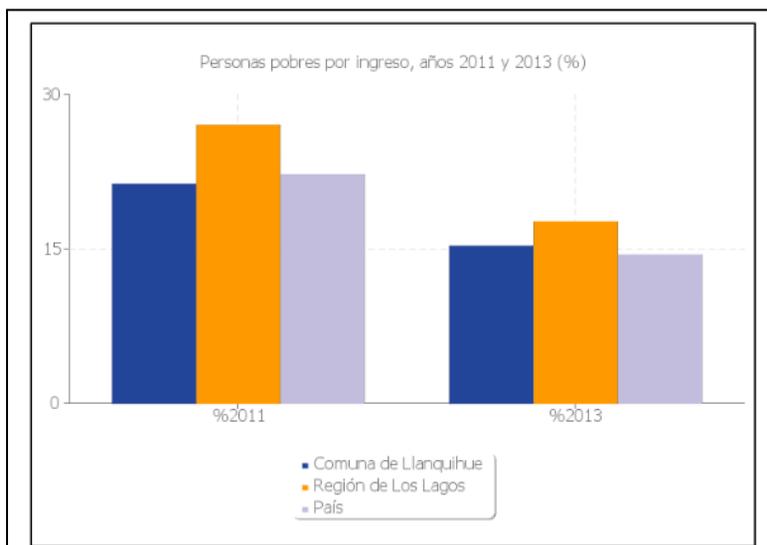
IX. INDICE DE POBREZA REGIÓN DE LOS LAGOS PROVINCIA DE LLANQUIHUE.

La estimación de la pobreza por ingresos, a nivel comunal, de acuerdo a los resultados CASEN 2013 son de un 15,24 %. De acuerdo a esta encuesta el % de personas en situación de pobreza por ingresos era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de un 14,4% lo que representa una disminución de un 7,8%. Sin embargo, el índice de pobreza para la comuna entre el Censo 2002 y Casen 2013 no presenta una disminución importante. Un 15,24% de pobreza en la comuna de Llanquihue, para una población de 17.591 personas, representa un 15,24% que es muy alto.

X. POBLACION, COMUNA LLANQUIHUE, SEGÚN POBREZA POR INGRESO CASEN 2011 – 2013.

TERRITORIO	% de Personas en situación de pobreza por ingreso.	
	2011	2013
Comuna Llanquihue	21,25	15,24
Región de los Lagos	27	17,60
País	22,20	14,40

Fuente: Reporte Congreso de la República, informe Casen 2013.



Fuente Pladeco 2018 – 2022.

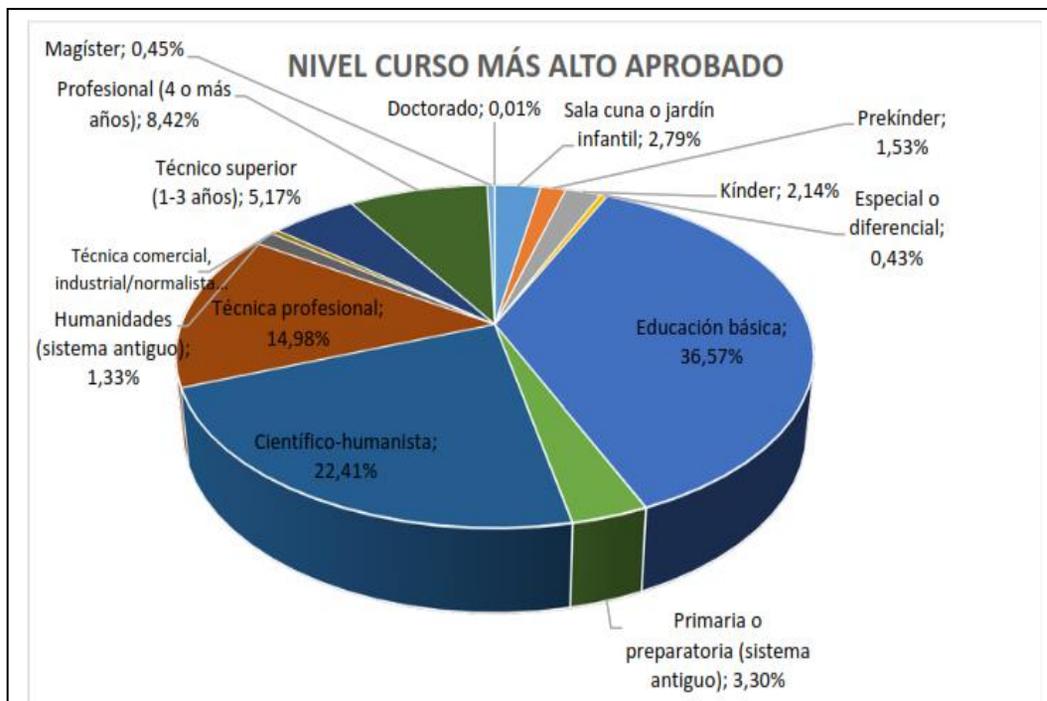
### XI. NIVEL EDUCACIONAL.

#### CLASIFICACION DESEMPEÑO POR ESCUELA DE ACUERDO A LA AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION - 2019

RBD	DV	ESTABLECIMIENTOS	CATEGORIA DESEMPEÑO 2017	CETEGORIA DESEMPEÑO 2018	CATEGORIA DESEMPEÑO 2019
7956	1	LICEO POLITECNICO HOLANDA	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
7958	8	ESC. INES GALLARDO	MEDIO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
7959	6	ESC. GABRIELA MISTRAL	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO
7961	8	ESC. RURAL LOS PELLINES	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO
7962	6	ESC. RURAL LONCOTORO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
7966	9	ESC. RURAL LINEA SOLAR	SIN CATEGORIA	SIN CATEGORIA	SIN CATEGORIA
7967	7	ESC. RURAL COLEGUAL	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
7968	5	ESC. RURAL COLIGUAL SAN	SIN CATEGORIA	SIN CATEGORIA	SIN CATEGORIA

Fuente elaboración propia, UTP Daem.

**XII. POBLACION SEGÚN NIVEL EDUCACIONAL O CURSO MAS ALTO APROBADO.**



Fuente Pladeco 2018 – 2022.

**XIII. EVOLUCION DE LA CANTIDAD DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR, POR TRAMO.**

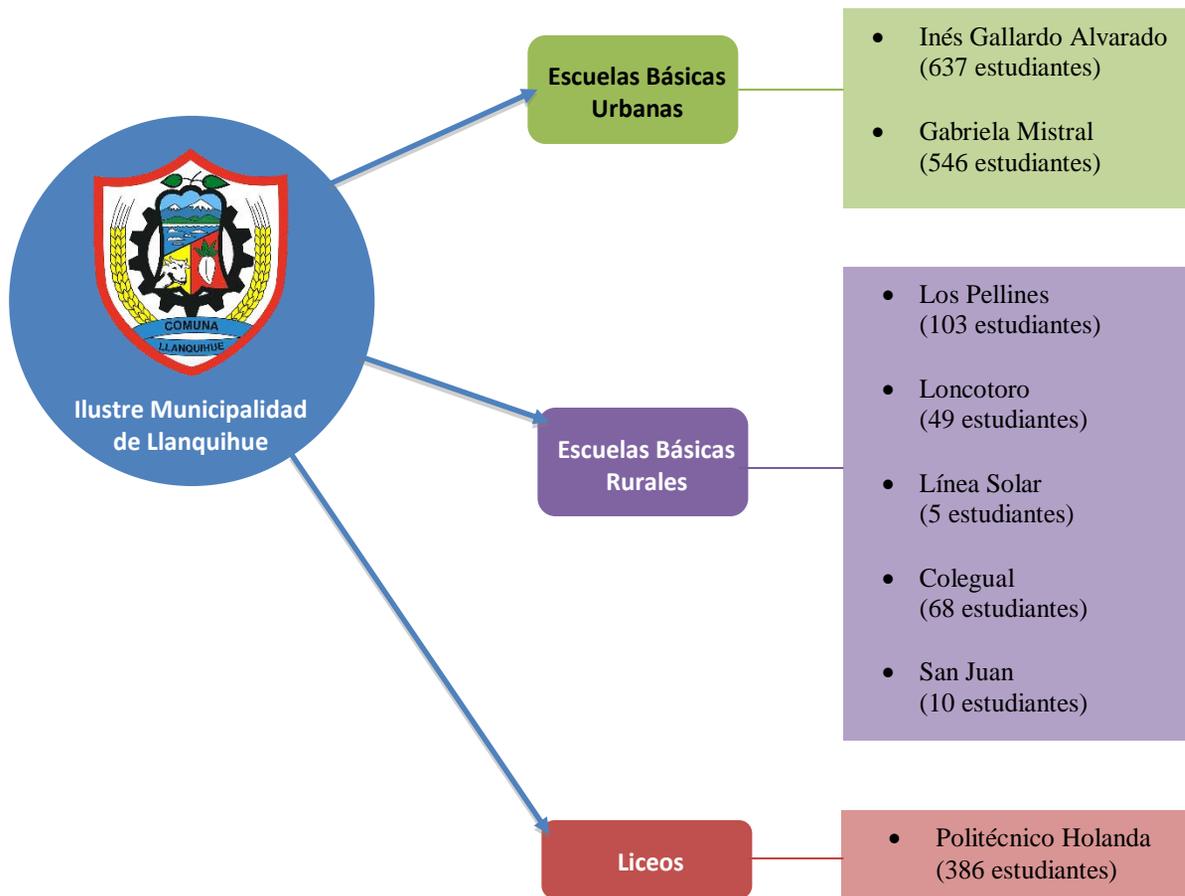


Fuente Pladeco 2018 - 2022

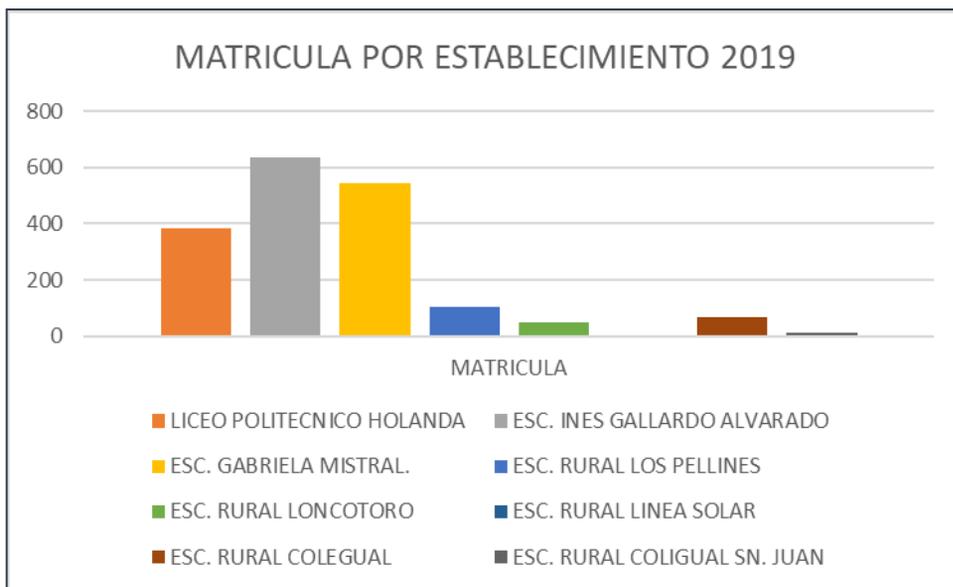
Según el gráfico se puede establecer que la baja de la población escolar más significativa está dada por el tramo de pre básica bajando un 26,89% su población en edad escolar con respecto al censo 2002, lo sigue el tramo 6 a 13 años, correspondiente a niños de enseñanza básica con una baja de un 24,42%. El segmento que tuvo una baja moderada en su población escolar fue el tramo de edad correspondiente a la enseñanza media bajando un 7,38%. Del total de 3.479 alumnos en edad escolar, un 78,45% de ellos registran matrícula en la comuna de Llanquihue, es decir 2.729 niños. Los cuales están matriculados tanto en la educación municipal como en la particular subvencionada.

XIV. MATRICULA ESCUELAS DE LA COMUNA – 2019

La Comuna de Llanquihue está compuesta por ocho Instituciones Educativas, siete de ellas Escuelas y un Liceo Técnico-Profesional, a continuación de muestra un gráfico con la conformación de los centros Educativos:

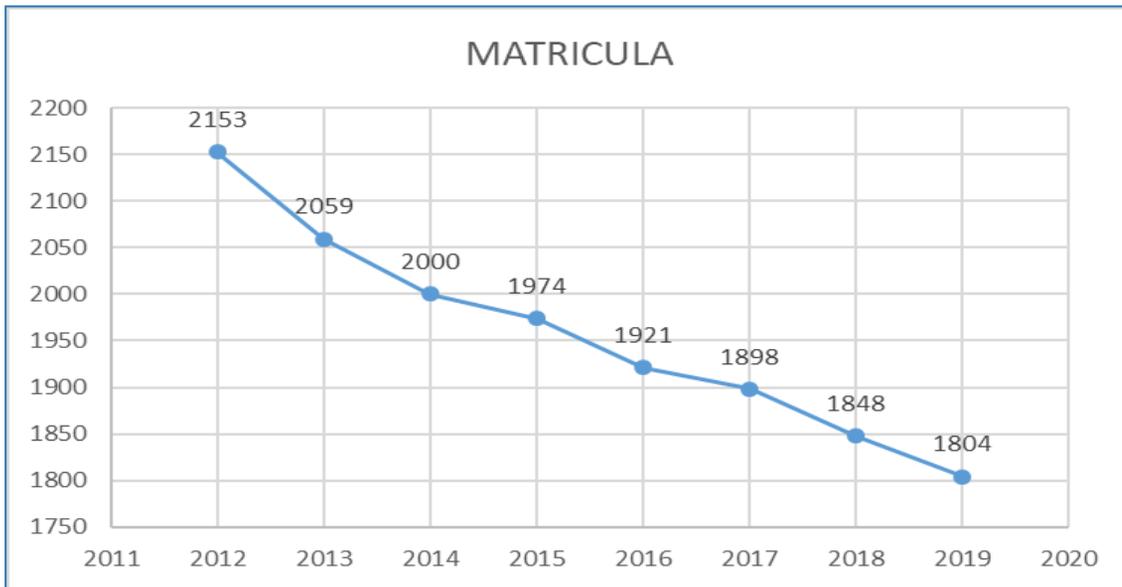


\*Clasificación de los establecimientos educacionales de la comuna de Llanquihue de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.248, resolución exenta N°1.463, del 22 de septiembre de 2014.



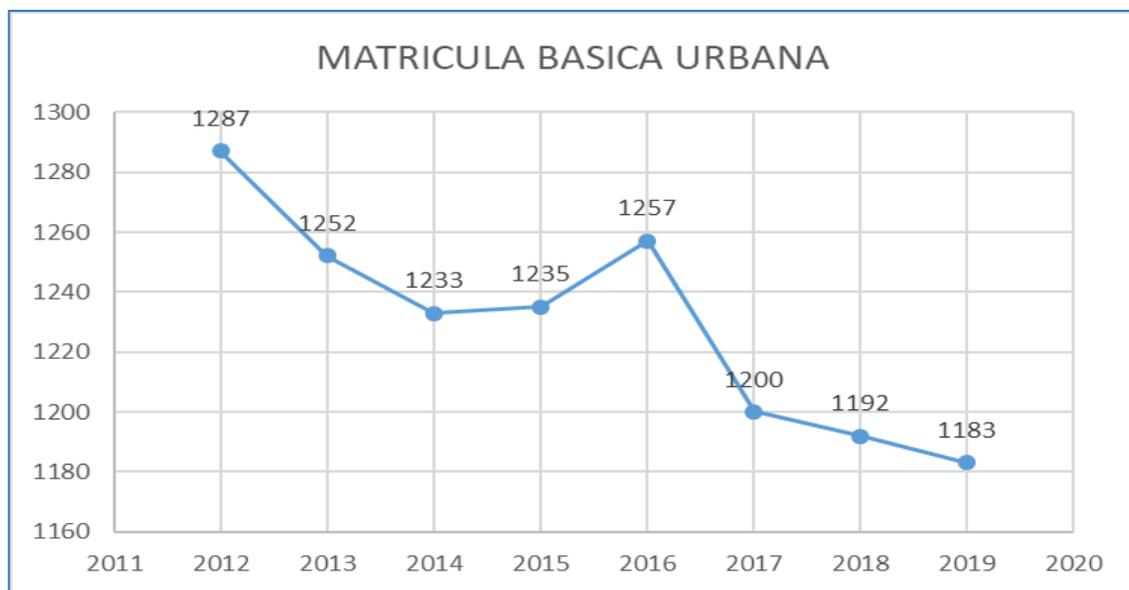


GRÁFICOS COMPARATIVOS DE MATRÍCULA MUNICIPAL AÑOS  
2012 - 2019

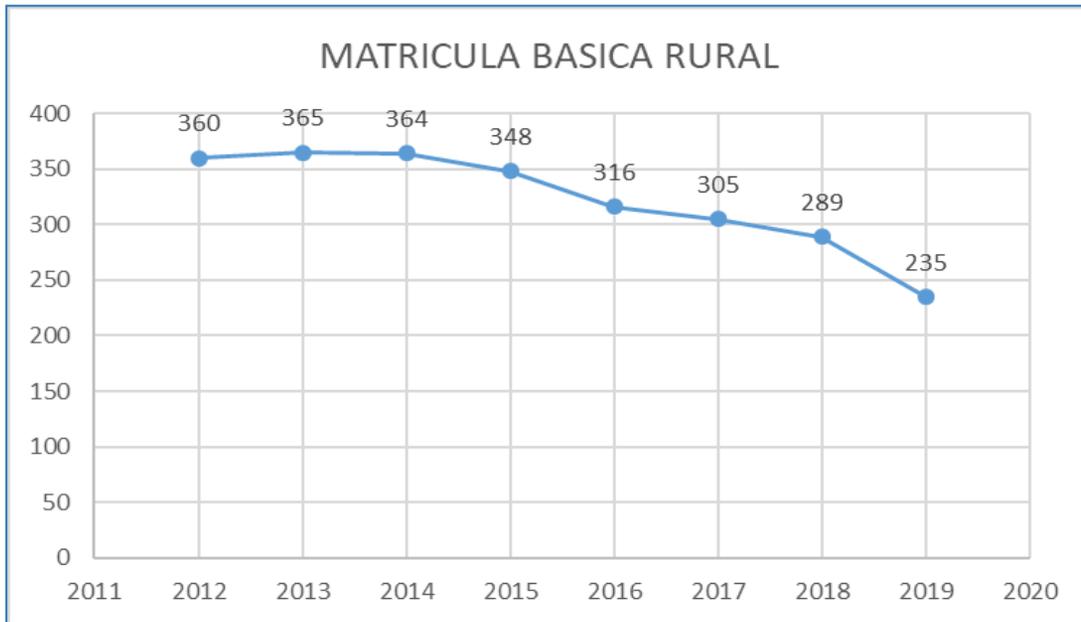


La población estudiantil ha ido disminuyendo en los últimos años, si se considera que el año 2012 se atendía al 49% de la población en edad escolar, actualmente se atiende sólo al 48,9%. (De acuerdo al Censo 2017, la población en edad escolar, en la comuna de Llanquihue es de 3776 personas, entre 05 a 19 años)

Fuente elaboración propia, UTP Daem.



El gráfico muestra la cantidad de estudiantes matriculados en las Escuelas Municipales Urbana de Llanquihue, desde el año 2012 a la fecha, noviembre 2019, la cantidad de estudiantes ha variado significativamente, por ejemplo, del año 2012 la fecha, noviembre 2019 la diferencia son 104 alumnos/as menos, y la diferencia entre 2018 y 2019, son 9 alumnos.



Fuente elaboración propia, UTP Daem.

La Educación rural tiene una gran importancia dentro de la Comuna de Llanquihue, si bien corresponde apenas al 20% de la población Estudiantil de Educación Básica, existen 5 Escuelas dedicadas a atender a estos estudiantes en la Comuna, actualmente su matrícula ha disminuido en el tiempo. Entre el 2012 y el 2019 existen 125 alumnos/as menos en su matrícula y la mayor caída de la misma se produce entre los años 2018 y 2019 con 54 alumnos menos.

### CUADRO RESUMEN - MATRICULA EDUCACION BÁSICA 2019 POR ESCUELA.

CURSOS	IGA	GM	PELLINES	LONGOTORO	COLEGUAL	COLIGUAL	LÍNEA SOLAR	TOTAL
1º BASICO	66	67	16	5	7	0	1	162
2º BASICO	67	58	12	6	5	2	0	150
3º BASICO	62	63	10	4	5	1	1	146
4º BASICO	68	70	10	8	5	3	1	165
5º BASICO	69	59	15	6	10	3	0	162
6º BASICO	71	64	13	5	9	1	2	165
7º BASICO	75	59	9	4	4	0	0	151
8º BASICO	53	51	5	10	7	0	0	126
<b>TOTAL</b>	<b>531</b>	<b>491</b>	<b>90</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>1227</b>

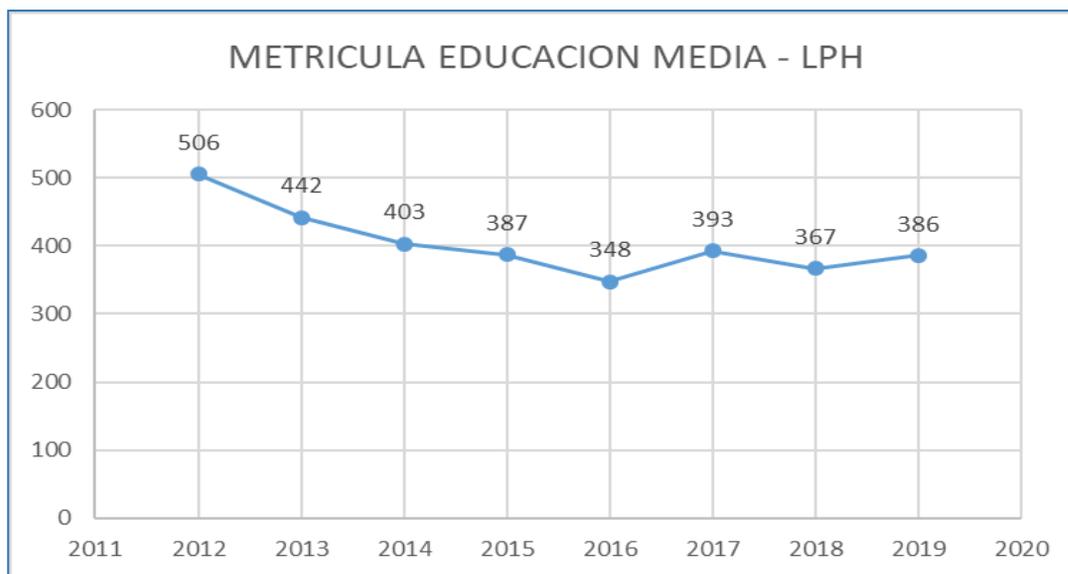
### CUADRO RESUMEN - MATRICULA EDUCACION PREBÁSICA 2019 POR ESCUELA.

NIVEL	IGA	GM	PELLINES	COLEGUAL	TOTAL
PREKINDER	31	28	9	4	72
KINDER	44	27	4	12	87
	75	55	13	16	159

Fuente elaboración propia, UTP Daem.



MATRICULA EDUCACION MEDIA – LICEO POLITECNICO HOLANDA



Fuente elaboración propia, UTP Daem.

El Liceo Politécnico Holanda es el único establecimiento de la comuna que rompe la tendencia a la baja en su matrícula. Este año 2019 respecto a la misma fecha del año 2018, tiene 19 alumnos/as mas. Esta tendencia a mejorar su matrícula es el resultado de un cambio en la gestión de la institución, un mayor ordenamiento pedagógico y administrativo, lo que también va acompañado de una mejor opinión general del liceo dentro de la comunidad escolar.

SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL.

La oferta del sistema educacional Comunal está conformada por establecimientos de administración municipal y particular subvencionado.

Sector	Nº	Establecimientos	Niveles Enseñanza
Urbano	2	ESCUELA INES GALLARDO ALVARADO	Pre-básica, Básica, PIE, 1º A 8º BASICO.
		ESCUELA GABRIELA MISTRAL	
	1	LICEO POLITECNICO HOLANDA	Modalidad humanístico-científica, Técnico - Profesional. (Modalidad DUAL) y PIE.
Rural	5	ESCUELA RURAL LOS PELLINES	Esc. con enseñanza PREBASICA Y BASICA COMPLETA 1º A 8º BASICO y PIE
		ESCUELA RURAL COLEGUAL	Esc. con enseñanza PREBASICA Y BASICA COMPLETA 1º A 8º BASICO y PIE (Con cursos combinados)
		ESCUELA RURAL LONCOTORO	Esc. BASICA COMPLETA 1º A 8º BASICO/ CURSOS COMBINADOS y PIE
		ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN	2 Esc. Unidocente. 1º A 6º BASICO/ CURSOS COMBINADOS
		ESCUELA RURAL LINEA SOLAR	

**ADMINISTRACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADA:**

El sector particular subvencionado tiene 3 establecimientos: 2 en el sector urbano, que atiende los niveles de pre-básica, básica y media y 1 en el sector rural, que atiende los niveles de 1º a 6º año básico.

Sector	Nº	Establecimientos	Niveles de Enseñanza
Urbano	2	ESC. PARTICULAR Nº 239 – LOS VOLCANES	Pre-básica, Básica, Ed. Especial, 1º A 8º BASICO – EDUC. MEDIA.
		ESC. PARTICULAR SAINT PAUL COLLEGE	
Rural	1	ESCUELA PARTICULAR LA COLONIA	Esc. Unidocente. 1º A 6º BASICO/CURSOS COMBINADOS

\*No existen en la comuna establecimientos **particulares pagados**.

**OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA MUNICIPAL COMUNAL  
MATRÍCULA AÑO 2019 Y PROYECCIÓN AÑO 2020**

**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2019	PROYECCIÓN AÑO 2020
		MATRÍCULA	MATRÍCULA
EDUCACIÓN DIFERENCIAL	ED. PREBASICA (TEL)	55	60
	ED. BÁSICA PIE OPCION 4	14	6
	ED. BÁSICA PIE TRANSITORIO	220	225
	ED. BÁSICA PIE PERMANENTE	130	135
	<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>429</b>

NOTA: PIE OPCIÓN 4 = Alumnos no integrados

**OBSERVACION.** La proyección planteada entre 2019 y 2020 es de 10 alumnos(as). Sin embargo, no se trata que estamos aumentando la matrícula en 10 alumnos. Se trata que más alumnos que no se encontraban en el programa PIE se incorporan al programa. En este caso se incorporan anualmente 10 alumnos(as) más al programa PIE de las escuelas.

**PIE PERMANENTE Y TRANSITORIO = Alumnos integrados a cursos, por tanto, no constituyen matrícula.**

MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVEL	Noviembre 2019		PROYECCIÓN AÑO 2020		OBSERVACIÓN
		MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS	
EDUCACION PARVULARIA	PRE-KINDER	72	5	90	5	2 PK –K COMBINADOS
	KINDER	87	6	14	6	
	<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>11</b>	<b>230</b>	<b>11</b>	

MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVEL	Noviembre 2019		PROYECCION AÑO 2020		OBSERVACIÓN
		MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS	
EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMERO	162	9 (*4)	180	9 (*4)	* CURSO COMBINADO/RURAL
	SEGUNDO	150	9 (*4)	160	9 (*4)	*CURSO COMBINADO/RURAL
	TERCERO	146	9 (*4)	160	9 (*4)	* CURSO COMBINADO/RURAL
	CUARTO	165	9 (*4)	175	9 (*4)	*CURSO COMBINADO/RURAL
	QUINTO	162	8 (*4)	172	8 (*4)	*CURSO COMBINADO/RURAL
	SEXTO	165	9 (*4)	175	9 (*4)	*CURSO COMBINADO/RURAL
	SEPTIMO	151	7	161	7	
	OCTAVO	126	7	140	7	
	<b>TOTAL</b>	<b>1227</b>	<b>66</b>	<b>1323</b>	<b>66</b>	24 *CURSOS COMBINADOS
<b>TOTALES</b>						



Nota: Para efecto de la sumaria de totales, la modalidad de educación diferencial en los proyectos educativos de integración, los alumnos se consideran en los cursos del nivel que provienen desde la enseñanza básica, por tanto, se contabiliza en el respectivo curso de enseñanza básica.

## EDUCACIÓN MEDIA

## MODALIDAD HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO PLAN DE ESTUDIOS DECRETO 220 COD.310

NIVEL	NOVIEMBRE 2019		PROYECCIÓN AÑO 2020	
	MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS
PRIMERO MEDIO	124	3	130	3
SEGUNDO MEDIO	97	3	125	3
TERCERO MEDIO	13	1	20	1
CUARTO MEDIO	17	1	25	1
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>8</b>	<b>300</b>	<b>8</b>

## MOD. T-P ESPECIADIDAD ELABORACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS COD, 610

NIVEL	NOVIEMBRE 2018		PROYECCIÓN AÑO 2019	
	MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS
TERCERO MEDIO	23	1	26	1
CUARTO MEDIO	28	1	30	1
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>2</b>	<b>56</b>	<b>2</b>

## MOD. T.P. ESPECIALIDAD ADMINISTRACION COD. 410 DECRETO 954/2015

NIVEL	NOVIEMBRE 2018		PROYECCIÓN AÑO 2019	
	MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS
TERCERO MEDIO	27	1	30	1
CUARTO MEDIO	22	1	25	1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>2</b>	<b>55</b>	<b>2</b>

## MOD. T.P. ESPECIALIDAD TECNICO EN PARVULOS

NIVEL	NOVIEMBRE 2018		PROYECCIÓN AÑO 2019	
	MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS
TERCERO MEDIO	11	1	24	1
CUARTO MEDIO	24	1	22	1
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>2</b>

MATRÍCULA TOTAL ENSEÑANZA MEDIA	NOVIEMBRE 2019		PROYECCIÓN AÑO 2020	
	MATRÍCULA	Nº CURSOS	MATRÍCULA	Nº CURSOS
	<b>386</b>	<b>14</b>	<b>457</b>	<b>14</b>

## PROGRAMA INTEGRACION EDUCATIVA (PIE)

MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVEL	NOVIEMBRE 2018	PROYECCIÓN AÑO 2019
		MATRÍCULA	MATRÍCULA
EDUCACIÓN DIFERENCIAL	PIE TRANSITORIO	52	55
	PIE PERMANENTE	20	20
	<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>75</b>

Fuente elaboración propia, UTP Daem.

La proyección 2020 para la matrícula del Liceo Politécnico Holanda es aumentar en 60 alumnos su matrícula, pasando de 386, año 2019 a 457 año 2020.



## COBERTURA PREESCOLAR 2018

### MATRÍCULA DE LOS JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA (VTF) – MI PEQUEÑO PARAISO.

NIVEL	Capacidad autorizada
Sala Cuna Menor	20
Sala Cuna Mayor	20
Nivel Transición	32

NIVEL	Matricula a Sept. 2019	Asistencia
Sala Cuna Menor	16	80%
Sala Cuna Mayor	20	77%
Niveles medios	32	77%

#### Personal Jardín Y Sala Cuna VTF:

- 1 Directora Jardín – Educadora de Párvulos
- 2 Educadora de Párvulos
- 9 Técnicos de párvulos
- 1 Auxiliar de Servicios.
- 1 Apoyo Administrativo. (\*Personal Financiado con Fondos Junji)

### MATRÍCULA PRE-BÁSICA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2017 - 2018

Educación Parvularia	Año 2018				Año 2019			
	1° Nivel de Transición		2° Nivel de Transición		1° Nivel de Transición		2° Nivel de Transición	
	MAT	A.M.	MAT	A.M.	MAT	A.M.	MAT	A.M.
ESCUELA								
<b>GABRIELA MISTRAL</b>	<b>20</b>	<b>82.0</b>	<b>41</b>	<b>84.5</b>	<b>28</b>	<b>88.0</b>	<b>27</b>	<b>86.5</b>
<b>INES GALLARDO A.</b>	<b>32</b>	<b>87.5</b>	<b>41</b>	<b>92.0</b>	<b>31</b>	<b>88.5</b>	<b>44</b>	<b>93.0</b>
<b>RURAL LOS PELLINES</b>	<b>7</b>	<b>70.5</b>	<b>17</b>	<b>80.0</b>	<b>9</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>82.0</b>
<b>RURAL COLEGUAL</b>	<b>14</b>	<b>89.0</b>	<b>6</b>	<b>93.0</b>	<b>4</b>	<b>89</b>	<b>12</b>	<b>92.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>82.2</b>	<b>105</b>	<b>83.7</b>	<b>72</b>		<b>87</b>	<b>88.3</b>

MAT= MATRICULA

A.M.= ASISTENCIA MEDIA INGRESO SUSTENTABLE= 86% ASISTENCIA MEDIA



## COBERTURA ENSEÑANZA BASICA

## MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA BÁSICA 2016- 2018 (MES DE OCTUBRE)

EDUCACION BASICA		ANO 2017		ANO 2018		ANO 2019	
N°	ESCUELA	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA (%)	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA (%)	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA (%)
1	GABRIELA MISTRAL	504	86.3	573	87.0	546	88.0
2	INES GALLARDO A.	54	90.8	619	91.0	637	92.0
3	RURAL LOS PELLINES	97	89.0	125	88.0	103	87.0
4	RURAL COLEGUAL	76	87.7	80	88.0	68	88.0
5	RURAL LONCOTORO	67	93.2	66	94.0	49	94.0
6	RURAL COLIGUAL SAN JUAN	19	89.7	14	89.8	10	89.8
7	RURAL LINEA SOLAR	4	88.0	4	88.0	5	88.0
<b>TOTAL/PROMEDIO</b>		<b>1308</b>	<b>89.24</b>	<b>1481</b>	<b>89,28</b>	<b>1418</b>	<b>89.5</b>

INGRESO SUSTENTABLE= 86% ASISTENCIA MEDIA

## COBERTURA ENSEÑANZA MEDIA 2016 - 2018

## MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA MEDIA 2018

EDUCACIÓN MEDIA		ANO 2017		ANO 2018		ANO 2019	
N°	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA (%)	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA (%)	MATRICULA	ASISTENCIA MEDIA (%)
1	LICEO POLITECNICO	393	85.67%	367	89,9%	386	89%
<b>TOTAL/PROMEDIO</b>		<b>393</b>	<b>85.67%</b>	<b>367</b>	<b>89,9%</b>	<b>386</b>	<b>89%</b>

INGRESO SUSTENTABLE= 88% ASISTENCIA MEDIA

## ASPECTOS CURRICULARES

## MARCO CURRICULAR

El nuevo Marco Curricular está conformado por los **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**, que son las competencias y habilidades que los alumnos y alumnas deben lograr en los distintos períodos de escolarización, para cumplir con los objetivos generales y requisitos de egreso de la enseñanza básica y media.

La nueva institucionalidad generada por el **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad**, establece que se deben definir estándares de aprendizaje que permitirán ordenar a los establecimientos educacionales de acuerdo al logro de aprendizaje de los alumnos y al grado de cumplimiento de estos estándares, referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares. Este nuevo escenario exige mayor claridad y precisión en la definición de lo que se espera que aprendan los estudiantes. La **Ley General de Educación** ideó el sistema como un todo, pensando en su lógica interna y, en este sentido, previó la necesidad de que el instrumento principal del currículum nacional, que se



denomina, **Bases Curriculares**, lograra un mejor grado de definición de lo que se espera que los alumnos aprendan.

**NIVELES EDUCACIONALES ATENDIDOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:**

**ENSEÑANZA BÁSICA:**

CICLO BÁSICO	NIVEL	Curso	MARCO CURRICULAR	PLAN Y PROGRAMA ESTUDIOS	DECRETO EVALUACION Y PROMOCION
<b>1º CICLO BÁSICO</b>	1	1° y 2° Básico	DS E 439 / 2012	2960 / 2012	<b>67 / 2018</b>
	2	3° y 4° Básico	DS E 439 / 2012	2960 / 2012	<b>67 / 2018</b>
<b>2º CICLO BÁSICO</b>	3	5° Básico	DS E 439 / 2012	2960 / 2012	<b>67 / 2018</b>
	4	6° Básico	DS E 439 / 2012	2960 / 2012	<b>67 / 2018</b>
	5	7° Básico	DS E 614 / 2013	DS E 628 / 2016	<b>67 / 2018</b>
	6	8° Básico	DS E 614/ 2013	DS E 628 / 2016	<b>67 / 2018</b>

**ENSEÑANZA MEDIA:**

CICLO MEDIO	Nivel	Curso	Abreviatura	MARCO CURRICULAR	PLAN Y PROGRAMA ESTUDIOS	DECRETO EVALUACION Y PROMOCION
1º CICLO MEDIO	1	1° Medio	<b>NM 1</b>	DS E 256 / 2009 DS E 254 / 2009	1358 / 2011	<b>67 / 2018</b>
	2	2° Medio	<b>NM 2</b>	DS E 256 / 2009 DS E 254 / 2009	1358 / 2011	<b>67 / 2018</b>
2º CICLO MEDIO	3	3° Medio	<b>NM 3</b>	DS E 193/2019	876/2029	<b>67 / 2018</b>
	4	4° Medio	<b>NM 4</b>	DS E 193/2019	876/2029	<b>67 / 2018</b>

*Fuente elaboración propia, UTP Daem.*


**PLANES DE ESTUDIO AÑO ESCOLAR 2019**
**PLAN DE ESTUDIO 1° A 4° AÑO (NB1-NB2) DE ENSEÑANZA BÁSICA CON JEC Y LENGUA INDÍGENA. DECRETO EXENTO 2960/2012**

ASIGNATURA	Nº HORAS SEMANALES
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	8
LENGUA INDÍGENA	4
MATEMÁTICAS	6
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	2
CIENCIAS NATURALES	2
ARTES VISUALES	2
MÚSICA	2
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	2
ORIENTACIÓN	0,5
TECNOLOGÍA	1
RELIGIÓN (OPTATIVO)	2
<b>TOTAL HORAS (CLASES) SEMANALES</b>	<b>38</b>
<b>TIEMPOS DE LIBRES DISPOSICIÓN DE LOS</b>	<b>6,5</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO MÍNIMO DE TRABAJO SEMANAL</b>	<b>38</b>

**PLAN ESTUDIO DE 5° Y 6° AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA CON JEC Y LENGUA INDÍGENA. DECRETO EXENTO 147/2018**

ASIGNATURA	Nº HORAS
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	5
LENGUA INDÍGENA	4
IDIOMA EXTRANJERO : INGLES	2
MATEMÁTICAS	6
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	3
CIENCIAS NATURALES	3
ARTES VISUALES	1,5
MÚSICA	1,5
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	2
ORIENTACIÓN	1
TECNOLOGÍA	1
RELIGIÓN (OPTATIVO)	2
<b>TOTAL HORAS (CLASES) SEMANALES</b>	<b>32</b>
<b>TIEMPOS DE LIBRES DISPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>6,0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO MÍNIMO DE TRABAJO SEMANAL</b>	<b>38</b>

**PLAN DE ESTUDIO DE 7° Y 8° AÑO DE ENSEÑANZA BÁSICA CON JEC Y LENGUA INDIGENA. DECRETO EXENTO 147/2018**

ASIGNATURA	Nº HORAS SEMANALES
LENGUA Y ESCRITURA	5
LENGUA INDIGENA	4
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	2
MATEMÁTICAS	6
CIENCIAS NATURALES	3
HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES	3
TECNOLOGÍA	1
ARTES VISUALES Y MUSICA	3
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	2
ORIENTACION	1
RELIGIÓN	2
<b>TOTAL HORAS (CLASES) SEMANALES</b>	<b>32</b>
<b>TIEMPOS DE LIBRES DISPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO MÍNIMO DE TRABAJO SEMANAL</b>	<b>38</b>

Fuente, Unidad Curriculum – CPEIP / Mineduc


**PLAN DE ESTUDIO 1º Y 2º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA**

SECTOR/ASIGNATURA	Nº HORAS SEMANALES
LENGUA Y LITERATURA	6
MATEMATICAS	7
HISTORIA Y GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	4
CIENCIAS NATURALES	6
ARTES VISUALES Y MUSICA	2
EDUCACION FISICA Y SALUD	2
ORIENTACION	1
TECNOLOGÍA	2
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	4
RELIGIÓN	2
<b>TOTAL HORAS (CLASES) SEMANALES</b>	<b>36</b>
<b>TIEMPOS DE LIBRES DISPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO MÍNIMO DE TRABAJO SEMANAL CON JEC</b>	<b>42</b>

**PLAN DE ESTUDIO 3º Y 4º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICA HUMANISTA.**

SECTOR DE APRENDIZAJE	ASIGNATURA	Nº HORAS SEMANALES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>		
LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	3
	IDIOMA EXTRANJERO	3
MATEMÁTICA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	3
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	4
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	3
CIENCIAS NATURALES 1	BIOLOGÍA	2
	FÍSICA	
	QUÍMICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA 2	ARTES VISUALES O	2
	ARTES MUSICALES	
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2
CONSEJO DE CURSO	CONSEJO DE CURSO	1
RELIGIÓN	RELIGIÓN (OPTATIVO)	2
<b>TOTAL HORAS (CLASES) SEMANALES</b>		<b>27</b>
<b>TOTAL HORAS (CLASES) SEMANALES FORMACIÓN DIFERENCIADA</b>		<b>9</b>
<b>TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN*3</b>		<b>6</b>
<b>TOTAL HORAS (CLASES) MÍNIMAS DE TRABAJO SEMANAL CON JEC</b>		<b>42</b>

**PLAN DE ESTUDIO 3º Y 4º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL.**

SECTOR DE APRENDIZAJE	ASIGNATURA	Nº HORAS SEMANALES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>		
LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	3
	IDIOMA EXTRANJERO	2
MATEMÁTICA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	3
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	4
<b>HORAS SEMANALES DE FORMACION GENERAL</b>		<b>12</b>
<b>HORAS SEMANALES DE FORMACION DIFERENCIADA</b>		<b>26</b>
<b>TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>		<b>4</b>
<b>TOTAL HORAS (CLASES) MÍNIMAS DE TRABAJO SEMANAL CON JEC</b>		<b>42</b>

Fuente, Unidad Curriculum – CPEIP / Mineduc



### ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA INDÍGENA (ALCI)

El Consejo Superior de Educación, por Acuerdo N° 029 de 2006, adoptado en la sesión ordinaria del 13 de Abril de 2006, acordó informar favorablemente la propuesta de **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la creación del sector Lengua Indígena, para la Enseñanza Básica**, presentada por el Ministerio de Educación, y Lo dispuesto en las Leyes N°s. 18.956 y 19.253; decreto con Fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; el decreto supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación; el Acuerdo N° 029 de 2006, del Consejo Superior de Educación.

El Sector de Aprendizaje Lengua Indígena podrá impartirse en todos los establecimientos educacionales del país que quieran favorecer la interculturalidad, comenzando a implementarse gradualmente desde el primer año de enseñanza básica.

No obstante lo establecido en el artículo anterior, **los establecimientos educacionales que cuenten al término del año escolar con una matrícula de un 20% o más de alumnos con ascendencia indígena, de conformidad a la ley N° 19.253, les será obligatorio ofrecer el Sector de Lengua Indígena a partir del año escolar siguiente y a contar de la fecha que se indica a continuación:**

#### ESTABLECIMIENTOS EN CONDICIONES DE INICIAR PROCESO CURRICULAR DE SECTOR LENGUA INDÍGENA: Periodo 2013 – 2019.

- ESCUELA RURAL LOS PELLINES. Ascendencia Indígena 67%
- ESCUELA GABRIELA MISTRAL. Ascendencia Indígena 44% %
- ESCUELA INÉS GALLARDO ALVARADO. Ascendencia Indígena 24%
- ESCUELA RURAL COLEGUAL. Ascendencia Indígena 37%
- ESCUELA RURAL LONCOTORO. Ascendencia Indígena 25%
- ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN. Ascendencia Indígena 28%



Distribución De Carga Horaria Por Establecimiento Educativo Año 2019							
Asignatura Lengua y Cultura Indígena (ALCI)							
Curso s	Escuela Gabriela Mistral	Escuela Inés Gallardo Alvarado	Escuela Rural Los Pellines	Escuela Rural Colegual	Escuela Coligual San Juan	Escuela Rural Loncotoro	Horas por niveles
1° año Básico	8 Horas	8 Horas	4 Horas	4 Horas		4 Horas	32 Horas
				1° y 2° básico		1° y 2° básico	
2° año Básico	8 Horas	8 Horas	4 Horas				20 Horas
3° año Básico	8 Horas	8 Horas	4 Horas	4 Horas		4 Horas	28 Horas
				3° y 4° Básico		3° y 4° Básico	
4° año Básico	8 Horas	8 Horas	4 Horas				20 Horas
5° año Básico	8 Horas	8 Horas	4 Horas	4 Horas		4 Horas	28 Horas
				5° y 6° Básico		5° y 6° Básico	
6° año Básico 2018	8 Horas	8 Horas	4 Horas	5° y 6° Básico 4 Hrs	4 hrs	5° y 6° Básico 4 Hrs	28 Horas
7° año Básico 2019	8 Horas	8 Horas	4 Horas	5° y 6° Básico 4 Hrs		5° y 6° Básico 4 Hrs	28 Horas
8° año básico 2020	8 Horas	8 Horas	4 Horas	5° y 6° Básico 4 Hrs		5° y 6° Básico 4 Hrs	28 Horas
<b>Horas por establecimiento</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>212 Horas</b>
<b>Total horas ALCI</b>							<b>212</b>
<b>NOTA:</b> Aumentan un total de 28 horas, que se distribuyen en cinco establecimientos educacionales.							



Carga horaria Educadores Tradicionales Lengua y Cultura Indígena Año 2019

Nombre Educadora Ancestral	Establecimiento Educacional	Horas por Curso	Total
Sol Rupailaf Aucapan	Escuela Inés Gallardo	1° Año A-B -> 8 Horas	32 Horas
		2° Año A-B -> 8 Horas	
		3° Año A-B -> 8 Horas	
		4° Año A-B -> 8 Horas	
Soledad Guajardo Imilan	Escuela Rural Los Pellines	1° a 6° Año -> 24 Horas	32 Horas
	Escuela Rural Colegual	3° y 4° - 5° y 6° -> 8 Horas	
	Escuela Rural Loncotoro	5° y 6° Año -> 4 Horas	
Bárbara Paillaman Catrilef	Escuela Gabriela Mistral	2° Año A-B -> 8 Horas	24Horas
		3° Año A-B -> 8 Horas	
		4° Año A-B-> 8 Horas	
Tatiana Nancuante Carrillo	Escuela Rural Colegual	1° y 2° Año -> 4 Horas	32 Horas
	Escuela Rural Coligual San Juan	1° y 2° Año -> 4 Horas	
	Escuela Rural Lonco Toro	1° y 2° Año -> 4 Horas	
		3° y 4° Año -> 4 Horas	
	Escuela Inés Gallardo Alvarado	5° Año A-B -> 8 Horas 6° Año A – B 8 Horas	
Educadora Ancestral	Escuela Gabriela Mistral	1° Año A-B -> 8 Horas	24 Horas
		5° Año A-B -> 8 Horas 6° Año A – B 8 Horas	
*Para Cubrir la nueva carga horaria de la asignatura producto que la asignatura sube a 8° básico, con 28 horas de aumento, se debe contratar a una nueva educadora ALCI para el año 2020			28 Horas
<b>TOTAL</b>			<b>212 HRS</b>



**JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA – JEC - 2018**

La implementación de la Jornada Escolar en la comuna de Llanquihue para el sistema municipalizado de educación es el siguiente:

**EDUCACIÓN BÁSICA CON JEC.**

SECTOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRICULA NOV 2019	NIVELES EN JEC
URBANO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	546	NT1-NT2-1º - 8º
	ESCUELA INES GALLARDO ALVARADO	637	NT1-NT2- 1º - 8º
RURAL	ESC. RURAL LINEA SOLAR	5	1º - 6º AÑO
	ESC. RURAL COLIGUAL SAN JUAN	10	1º - 6º AÑO
	ESC. RURAL LONCOTORO	49	1º - 8º AÑO
	ESC. RURAL LOS PELLINES	103	NT1-NT2 -1º - 8º
	ESC. RURAL COLEGUAL	68	NT1-NT2-1º - 8º
<b>TOTALES</b>		<b>1418 ALUMNOS EN JEC (100%)</b>	

Fuente elaboración propia, UTP Daem.

Del total de la población escolar en el nivel de enseñanza básica municipal (1418 als) **el 100 % está en JEC**, según lo demuestra el cuadro anterior.

**EDUCACIÓN MEDIA CON JEC.**

SECTOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRICULA Nov 2018	NIVELES EN JEC
URBANO	LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	386	1º - 4º AÑO E.M.
<b>TOTAL</b>		<b>386 ALUMNOS</b>	

Fuente elaboración propia, UTP Daem.

El **100%** de la matrícula de Enseñanza Media municipal se encuentra en JEC.



VIABILIDAD DEL PROYECTO JEC

La Comuna de Llanquihue tiene desde 1° a 5° básico la asignatura de Lengua Indígena, esta cuenta con cuatro horas de carga horaria semanal, del Plan de Estudio se le quitaron horas a Historia, Geografía y Ciencias Sociales y a Ciencias Naturales, una a cada asignatura y dos horas a Educación Física y Salud. Por ende, se propone que en los Taller JEC se puedan generar y articular talleres que busquen recuperar estas horas porque el Programa de Estudio de Historia y Ciencias está formulado para ser trabajado en 114 horas y solamente están siendo efectuadas 76.

Se presenta un resumen de las actividades desarrolladas en el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa en los establecimientos según nivel de enseñanza.

En el nivel de la enseñanza básica se fortalecen los subsectores de Lenguaje y Matemáticas, y con énfasis en el desarrollo de actividades o talleres en las áreas artística, deportiva y tecnológica.

COMPOSICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:

TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CUPOS
GABRIELA MISTRAL RBD: 7959	INGLES	PK – KD	35 47
	CIENCIAS	1°,2°,5° Y 6°, 7° Y 8°	70 80
	MANUALIDADES	1º, 2º, 3º y 4º	70 80
	PSICOMOTRICIDAD	PK , K , 1º y 2º	80 69
	BASQUETBOL DAMAS	3°,4°,5° Y 6°, 7° Y 8°	80 69
	INGLÉS	3°, 4°, 7° Y 8°	80 69
	ATLETISMO	3°,4°,5°, 6°, 7° Y 8°	80 69
	COCINA	7° y 8°	80 69
	CHEERLEADERS	5°, 6°, 7° Y 8°	80 69
	FOTOGRAFIA	5° y 6° 7° Y 8°	80 69
	FOLCLORE	5° y 6°, 7º y 8º	70 80
	COMPUTACION	1° A 4°, 5° y 6°	70 80
	ARTE ENTRETENIDO	1° A 4°, 5° y 6°	70 80
	COCINA	3° y 4°	70 80
	BASQUETBOL VARONES	3°, 4°, 5° a 8°	70 80
	FUTBOL	3°, 4°, 5° a 6°	70 80
	ATLETISMO VARONES	1º y 2º	80 69
	KARATE	SEP	70 80
	FUTBOL	SEP	70 80
	BIG BAND	SEP	70 80
	ORQUESTA DE CUERDAS	SEP	70 80
	AJEDREZ	SEP	70 80
ATLETISMO	SEP	70 80	
DANZA	SEP	70 80	



TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRICULA
ESCUELA INES GALLARDO ALVARADO RBD 7958-8	IDIOMA EXTRANJERO	1º a 4º	150
	EDUCACION FISICA	1º a 4º	150
	LENGUAJE, CIENCIAS, MATEMATICAS Y CS. SOCIALES	1º a 4º	150
	ORIENTACIÓN	1º a 4º	150
	LENGUAJE Y COMUNICACION	5º a 8º	130
	EDUCACION FISICA	5º a 8º	130
	MATEMÁTICAS	5º a 8º	130
	POLIDEPORTIVO	SEP	30
	ARTES	SEP	30
	APOYO PEDAGOGICO	SEP	30
	ECO-AMBIENTAL	SEP	30
	SALUD: PROMOCION Y PREVENCIÓN	SEP	30
	EXTENSION HORARIA PRE-BASICA	SEP	30

TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRICULA
ESCUELA RURAL LOS PELLINES RBD: 7961-8	TALLER PSICOMOTRICIDAD	PK-K	26
	TALLER FOLCLOR SEMILLERO (PRIMER CICLO)	1º a 4º	48
	TALLER FOLCLOR (SEGUNDO CICLO)	5º a 8º	45
	TALLER INSTRUMENTAL	5º a 8º	45
	TALLER (MAPUDUNGUN)	PK – K_ 1º a 8º	68
	TALLER DEPORTIVO MIXTO	1º A 8º	45
	TALLER INGLÉS	PK A 4º	48
	TALLER MATEMÁTICA APLICADA	1º a 4º	48

**TALLERES SEP:** Los talleres SEP para el año 2020, al igual que el año académico 2019, deberán contar con a lo menos 15 alumnos, por taller, y no deben superar un total de 5 talleres por establecimiento. Dichos talleres, y la pertinencia de los mismos, serán definidos en marzo 2020, e informados en acuerdo con el Concejo Municipal.



TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRICULA
ESCUELA RURAL LONCOTORO RBD: 7962-6	POLIDEPORTIVO	5° - 8°	147

TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRICULA
ESCUELA RURAL COLEGUAL RBD: 7967-7	TALLER DE PSICOMOTRICIDAD	Pre-básica	16
	TALLER DANZA Y BAILES TRADICIONALES	5° y 8°	20
	TALLER DE CIENCIAS Y RECICLAJE	1° - 4°	15

TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRICULA
ESCUELA RURAL COLIGUAL RBD: 7967-7	TALLER DE PSICOMOTRICIDAD	Pre-básica	14
	TALLER DE RELAJACIÓN Y FELICIDAD	1° y 4°	12

TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRICULA
ESCUELA RURAL LINEA SOLAR RBD: 7966-9	TALLER DE MATEMATICAS	4° y 6°	4
	TALLER DE INVERNADERO	4° y 6°	4
	TALLER DE LECTURA	4° y 6°	4

### EDUCACIÓN MEDIA EN JEC

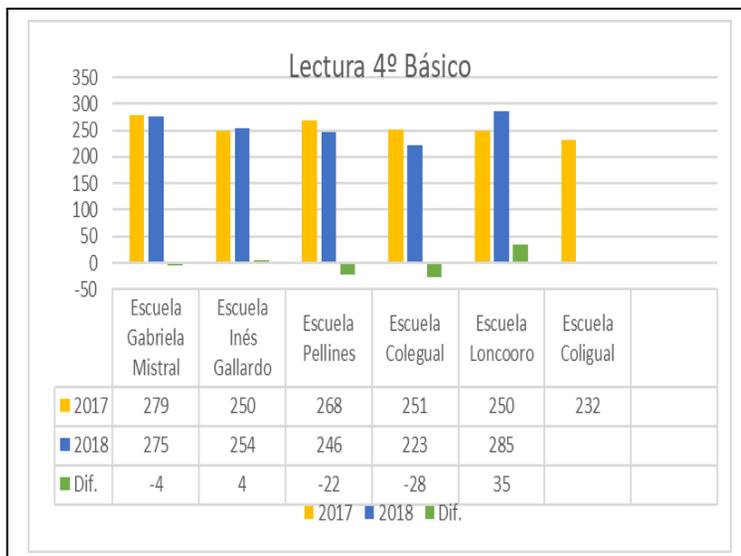
En la enseñanza media las actividades de JEC esta orientadas hacia talleres que fortalecen las áreas de lengua castellana y comunicación, matemáticas, educación musical, educación física y educación tecnológica (informática).

TALLERES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA			
ESTABLECIMIENTO	TALLER	CURSO	MATRÍCULA
LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	TALLER BASQUETBOL MIXTO	I° a IV° Medio	118
	TALLER FUTBOL FEMENINO	I° a IV° Medio	118
	TALLER FUTBOL VARONES (ANFA)	I° a IV° Medio	91
	FUTSAL	I° a IV° Medio	61
	TALLER FOLCLOR	I° a IV° Medio	30
	TALLER AJEDREZ	I° a IV° Medio	20
	TALLER TENIS DE MESA.	I° a IV° Medio	27

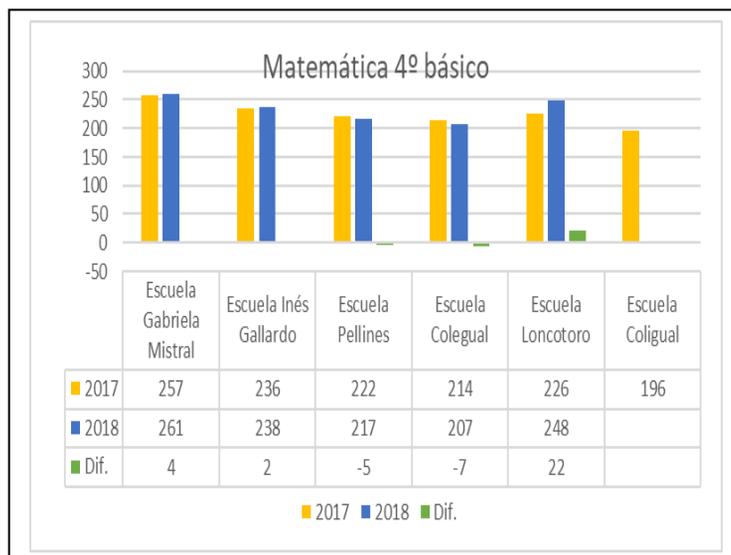


RESULTADOS COMUNALES SIMCE 2018 – TABLAS Y GRÁFICOS

LECTURA 4º BASICO			
ESTABLECIMIENTO	2017	2018	Dif.
Escuela Gabriela Mistral	279	275	-4
Escuela Inés Gallardo	250	254	4
Escuela Pellines	268	246	-22
Escuela Colegual	251	223	-28
Escuela Loncotoro	250	285	35
Escuela Coligual	232		



MATEMATICAS 4º BASICO			
ESTABLECIMIENTO	2017	2018	Dif.
Escuela Gabriela Mistral	257	261	4
Escuela Inés Gallardo	236	238	2
Escuela Pellines	222	217	-5
Escuela Colegual	214	207	-7
Escuela Loncotoro	226	248	22
Escuela Coligual	196		

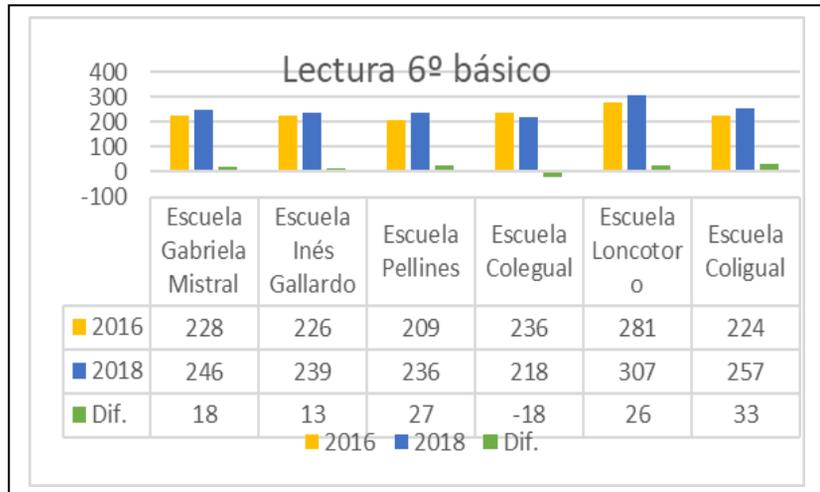


La Escuela Rural Loncotoro alcanza los mejores resultados en el SIMCE 4º básico, tanto el Lenguaje y Matemáticas, las Escuelas Inés Gallardo y Gabriela Mistral muestran variaciones muy poco significativas. La IGA sube en ambas pruebas 4 y 2 puntos respectivamente. En tanto las escuelas ue muestran la mayor caída, en estas pruebas son Pellines y Colegual Esoeranza.

Fuente, elaboración propia UTP Daem

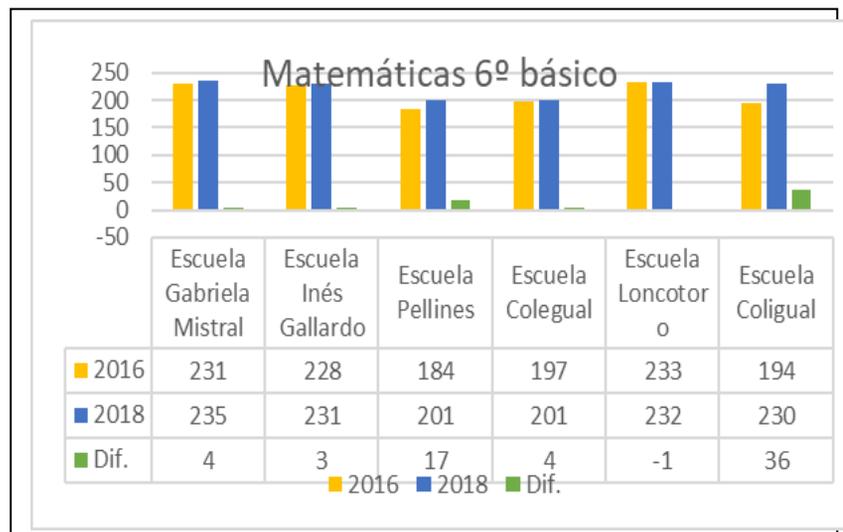


LECTURA 6º BASICO			
ESTABLECIMIENTO	2016	2018	Dif.
Escuela Gabriela Mistral	228	246	18
Escuela Inés Gallardo	226	239	13
Escuela Pellines	209	236	27
Escuela Colegual	236	218	-18
Escuela Loncotoro	281	307	26
Escuela Coligual	224	257	33



MATEMATICAS 6º BASICO			
ESTABLECIMIENTO	2016	2018	Dif.
Escuela Gabriela Mistral	231	235	4
Escuela Inés Gallardo	228	231	3
Escuela Pellines	184	201	17
Escuela Colegual	197	201	4
Escuela Loncotoro	233	232	-1
Escuela Coligual	194	230	36

En los resultados SIMCE 6º básico en Lenguaje, la Escuela Loncotoro obtiene el mayor puntaje de toda la comuna, con 307 puntos. En tanto la Escuela Gabriela Mistral sube en sus dos resultados con valores muy significativos.

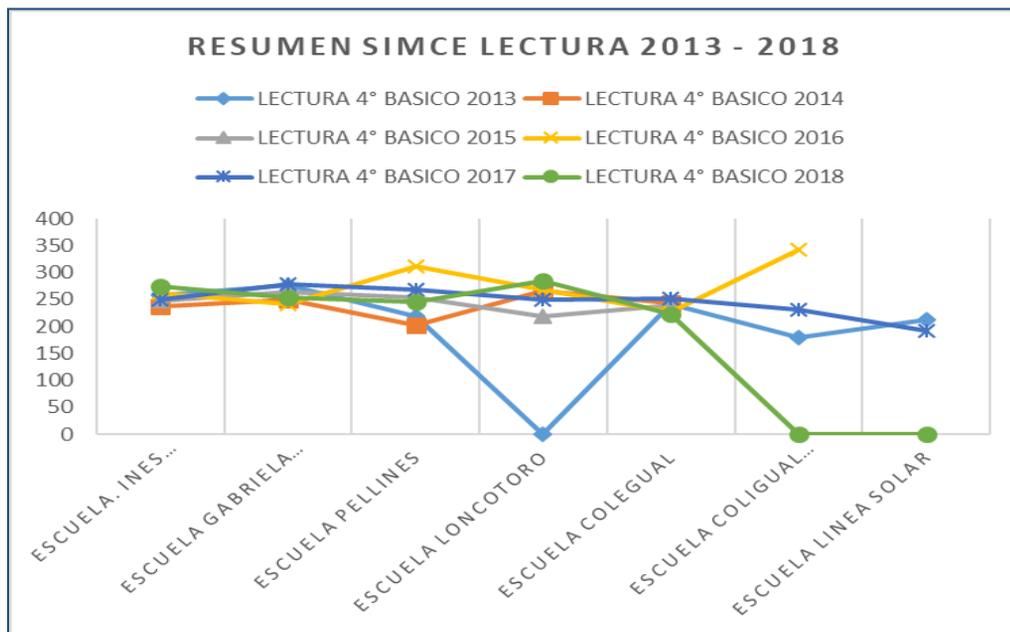




## SINTESIS RESULTADOS SIMCE EDUCACION BASICA 2013 – 2018.

### LECTURA 4° BASICO

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ESCUELA. INES GALLARDO	257	237	247	262	250	275
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	276	250	265	241	279	254
ESCUELA PELLINES	218	203	253	311	268	246
ESCUELA LONCOTORO	0	267	218	268	250	285
ESCUELA COLEGUAL	242	244	240	226	251	223
ESCUELA COLIGUAL SAN JUAN	179			342	232	
ESCUELA LINEA SOLAR	212				192	

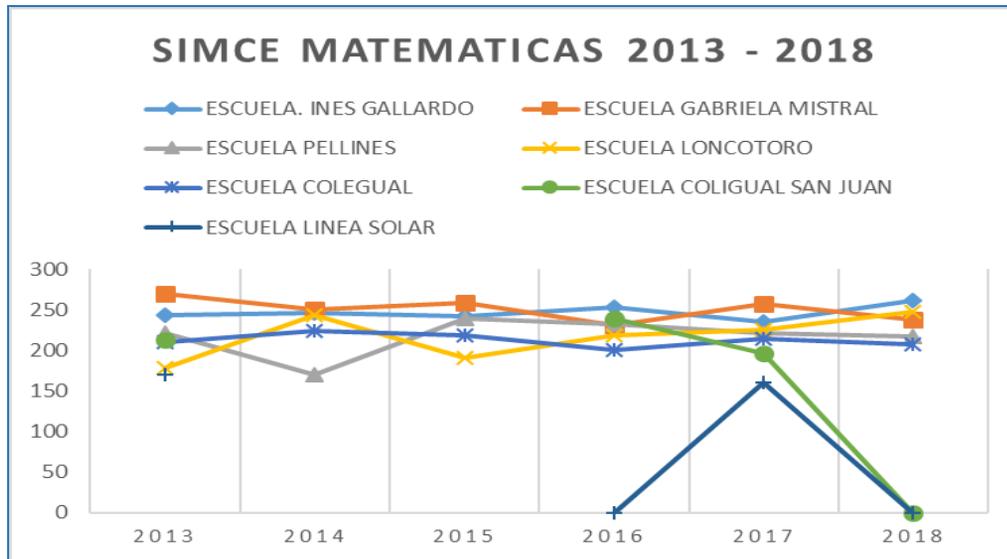


Fuente, elaboración propia UTP Daem

### MATEMATICAS 4° BASICO

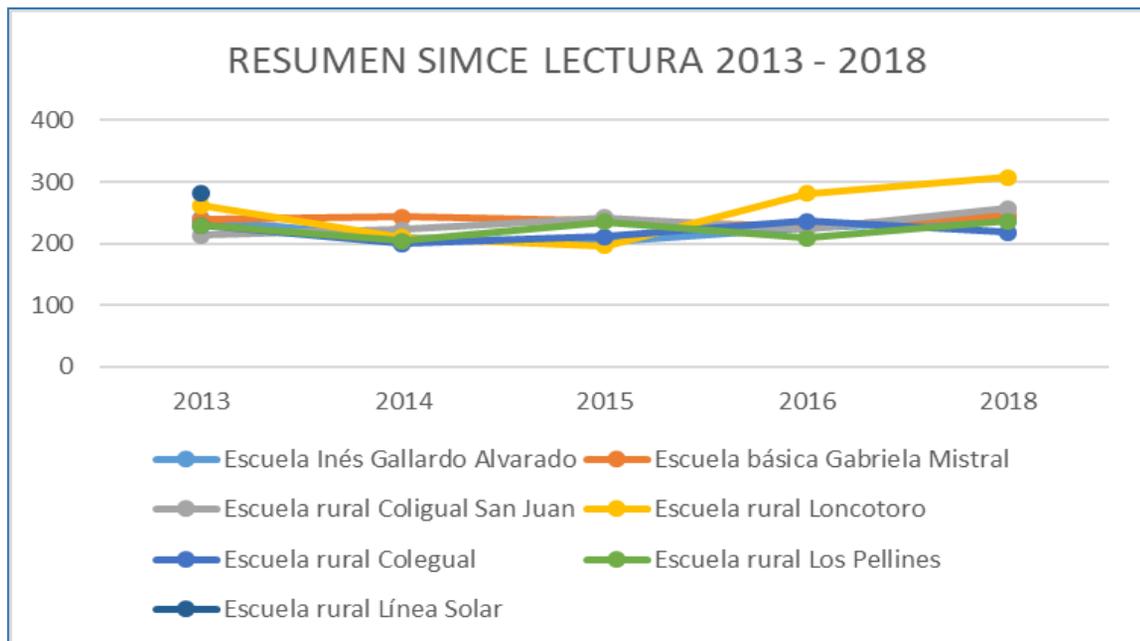
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ESCUELA. INES GALLARDO	244	246	242	253	236	261
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	270	250	259	231	257	238
ESCUELA PELLINES	222	170	240	233	222	217
ESCUELA LONCOTORO	179	243	191	219	226	248
ESCUELA COLEGUAL	211	224	219	201	214	207
ESCUELA COLIGUAL SAN JUAN	213			240	196	0
ESCUELA LINEA SOLAR	170				161	0

Fuente, elaboración propia UTP Daem



LECTURA 6° BASICO					
	2013	2014	2015	2016	2018
Escuela Inés Gallardo Alvarado	240	209	203	226	239
Escuela básica Gabriela Mistral	239	243	237	228	246
Escuela rural Coligual San Juan	213	223	242	224	257
Escuela rural Loncotoro	262	210	196	281	307
Escuela rural Colegual	230	200	211	236	218
Escuela rural Los Pellines	229	204	235	209	236
Escuela rural Línea Solar	282				

Fuente elaboración propia, UTP Daem.

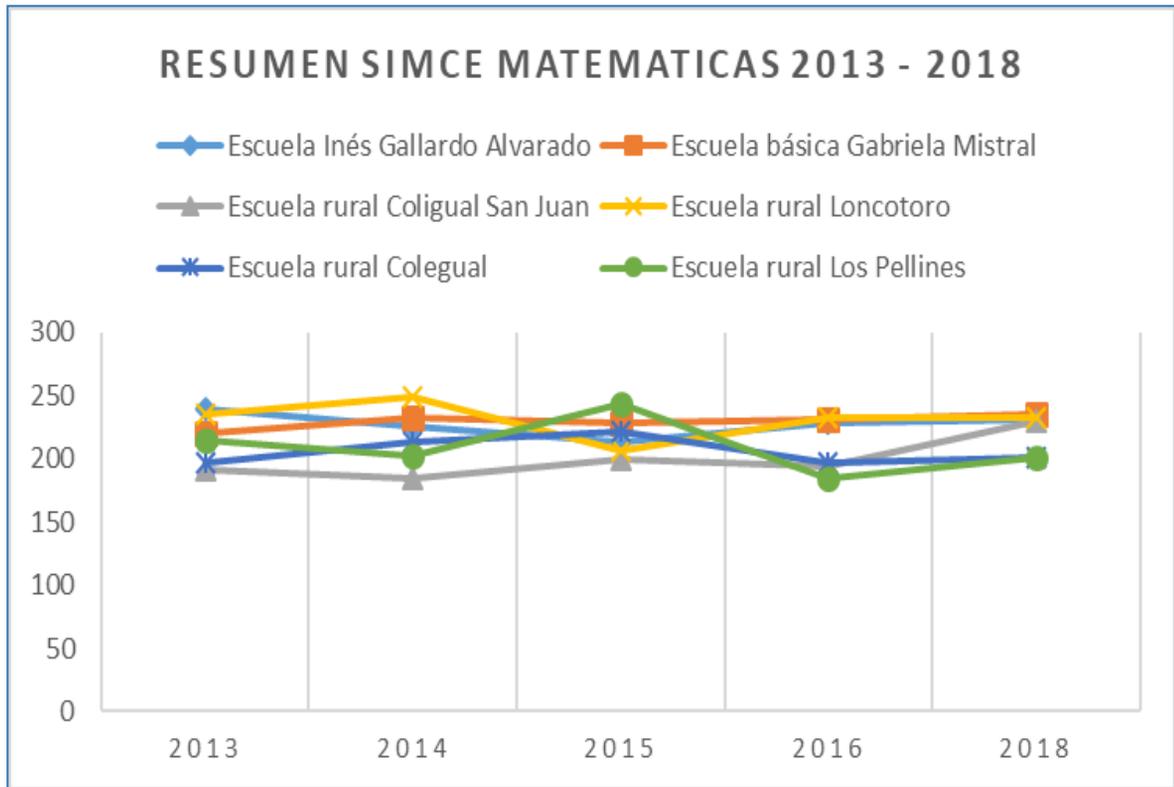




MATEMATICAS 6° BASICO	2013	2014	2015	2016	2018
Escuela Inés Gallardo Alvarado	239	226	213	228	231
Escuela básica Gabriela Mistral	220	233	228	231	235
Escuela rural Coligual San Juan	192	185	199	194	230
Escuela rural Loncotoro	235	249	206	233	232
Escuela rural Colegual	197	213	222	197	201
Escuela rural Los Pellines	215	203	243	184	201

Fuente elaboración propia, UTP Daem.

Fuente, elaboración propia UTP Daem

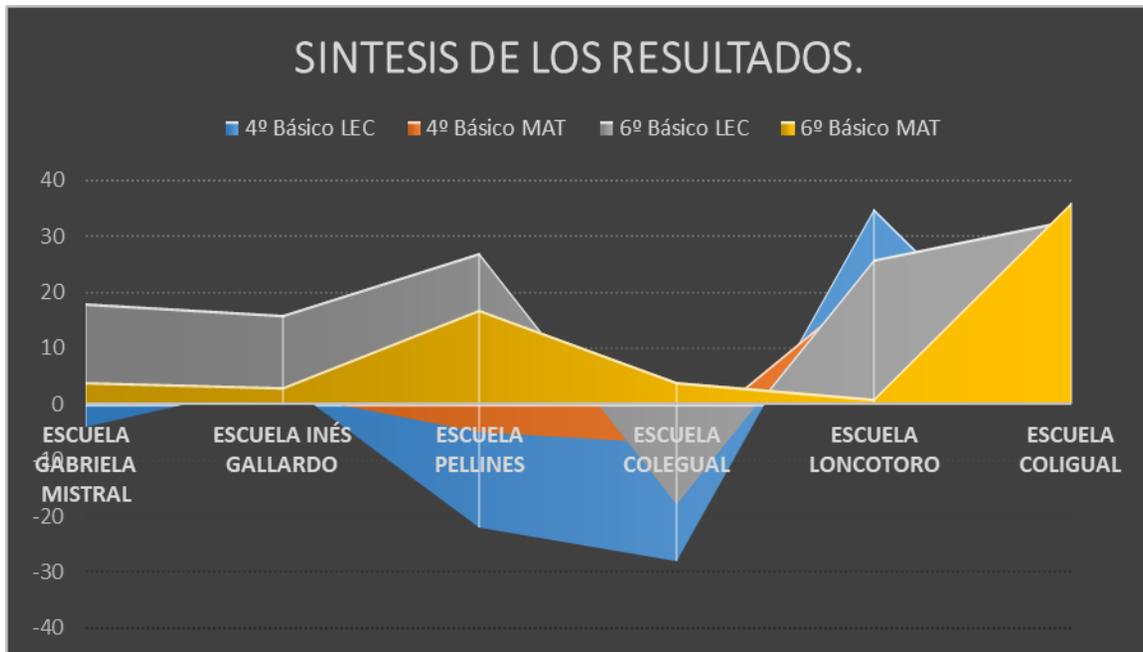




## SINTESIS DE LOS RESULTADOS SIMCE EDUCACION BÁSICA 2018.

SINTESIS RESULTADOS	4º Básico		6º Básico	
	LEC	MAT	LEC	MAT
Escuela Gabriela Mistral	-4	4	18	4
Escuela Inés Gallardo	4	2	16	3
Escuela Pellines	-22	-5	27	17
Escuela Colegual	-28	-7	-18	4
Escuela Loncotoro	35	22	26	-1
Escuela Coligual			33	36

Fuente, elaboración propia UTP Daem



Fuente, elaboración propia UTP Daem

De acuerdo a la tabla y gráfico adjuntos, se puede concluir que los resultados SIMCE, del total de los resultados esperados (20 resultados) un 30% de ellos bajaron respecto de la evaluación anterior, en tanto que un 70% subieron, siendo significativos la Escuela Loncotoro con 35 (4º Lenguaje) y 26 (6º matemáticas) puntos en Lenguaje y Matemáticas respectivamente, le sigue Escuela Inés Gallardo y luego Gabriela Mistral.

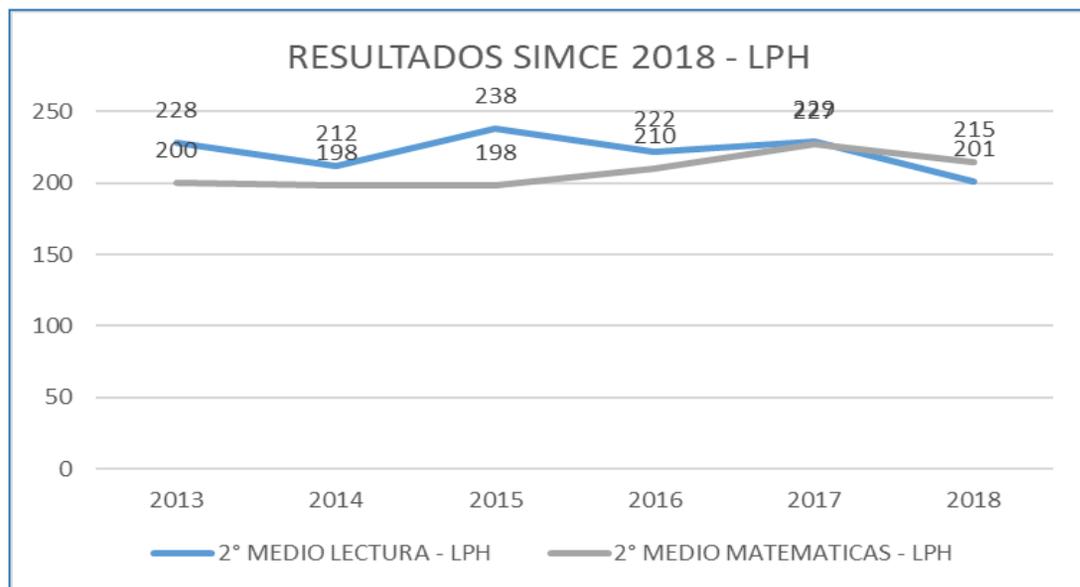
Por otro lado, la tabla y el gráfico igualmente dejan ver los mayores descensos en los resultados, éstos son la Escuela Colegual Esperanza, bajaron 3 resultados de 4, y le sigue Escuela Rural Los Pellines, bajaron 2 resultados de 4.



RESULTADOS SIMCE LICEO POLITECNICO HOLANDA - 2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>2° MEDIO LECTURA - LPH</b>	228	212	238	222	229	201
<b>2° MEDIO MATEMATICAS - LPH</b>	200	198	198	210	227	215

Fuente elaboración propia, UTP Daem.



Elaboración propia UTP Daem

A diferencia del año 2017, el LPH bajo los resultados SIMCE 2018, en sus dos pruebas, Lectura y Matemáticas con 28 y 12 puntos respectivamente.



**CATEGORIZACION NIVEL DE DESEMPEÑO ESCUELAS Y LICEO POLITECNICO HOLANDA 2019:**

Los resultados en Lenguaje y Matemáticas de la educación básica municipal de nuestra comuna, son en extremo preocupantes. En un análisis más sistémico, se puede afirmar que, en estos últimos cinco años, los niveles de logro en los aprendizajes en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, de las escuelas básicas municipales de la comuna de Llanquihue, han estado sin variaciones importantes, lo que según la ACE (**Agencia de la Calidad de la Educación**), presentan la siguiente categorización, en consideración a sus resultados SIMCE 2016:

	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	S/C
Liceo Politécnico Holanda			X		
Escuela Inés Gallardo Alvarado		X			
Escuela básica Gabriela Mistral			X		
Escuela rural Coligual San Juan					**
Escuela rural Loncotoro		X			
Escuela rural Colegual			x		
Escuela rural Los Pellines			X		
Escuela rural Línea Solar					**

\*\* : Sin Categoría.

Fuente, elaboración propia UTP Daem

Los resultados SIMCE, para el 2º medio en el Liceo Politécnico Holanda, en lectura y matemáticas, en general fueron buenos. En ambas pruebas se subieron los puntajes, según se muestra en la tabla. No obstante, lo anterior, los promedios históricos (2013 al 2017) siguen siendo bajos respecto de los promedios nacionales (257 lectura y 259 matemáticas, 2017).



**PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA**  
**P.S.U.**

<b>AÑOS</b>	<b>ALUMNOS INSCRITOS</b>	<b>ALUMNOS QUE RINDIERON PSU</b>	<b>PTJE. PROM. LENGUAJE</b>	<b>PTJE. PROM. MATEMÁTICA</b>	<b>PROMEDIO LICEO</b>
2005	21	21	472,3	445,7	459,0
2006	48	26	455,3	471,8	463,6
2007	70	55	433,5	419,8	426,6
2008	63	51	471,8	441,5	456,7
2009	86	43	437,7	429,2	433,4
2010	27	25	439,7	450,1	444,9
2011	19	18	462,7	441,5	452,1
2012	42	34	436,9	417,2	432,2
2013	35	30	412,4	384,9	398,7
2014	51	46	400,44	419,73	410
2015	31	30	430,19	427,8	428,9
2016	35	34	443,89	411,13	427,51
2017	38	36	410	434	422
<b>2018</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>439,2</b>	<b>436,6</b>	<b>437,9</b>

*Fuente, elaboración propia UTP Daem*

**ESTADISTICA GENERAL 2018 – HC y POR ESPECIALIDAD - TP**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>Comercial</b>	<b>Científico Humanista</b>	<b>Técnica y Servicios</b>	<b>PROMEDIO</b>
Lenguaje y Comunicación	419,6	510,6	387,6	<b>439,2</b>
Matemáticas	427,7	452,9	429,2	<b>436,6</b>
Historia y Cs. Sociales	411,4	529,9	337,5	<b>426,2</b>
Ciencias	477,0	467,3	373,2	<b>439,1</b>
<b>PROMEDIOS</b>	<b>423,6</b>	<b>481,7</b>	<b>408,5</b>	<b>437,9</b>

*Fuente, elaboración propia UTP Daem*

Los resultados PSU del LPH, para el año 2018, son los mejores resultados de sus últimos 7 años. El promedio del liceo es 437,9 puntos para todos los alumnos que rindieron la prueba independiente de su especialidad, ya sea HC o TP.

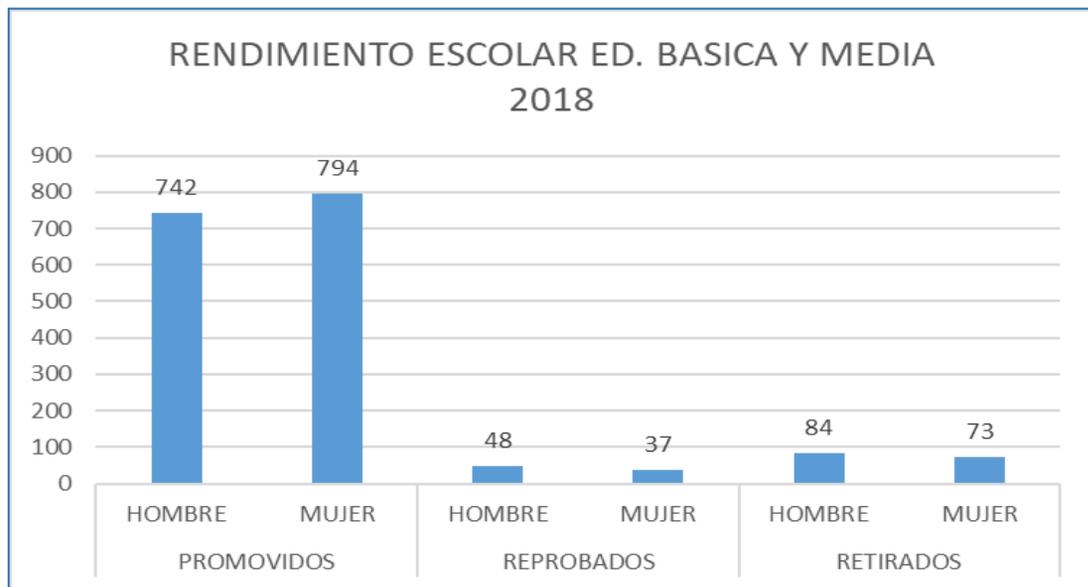
Es importante hacer notar que los alumnos TP no se preparan para la PSU, en consecuencia, si se desagregan los puntajes por área y especialidad se puede observar que los alumnos que, si se preparan para la PSU, y que corresponde a los alumnos HC (**rectángulo en rojo**) obtienen un promedio de 481,7 puntos, lo que significan 43,8 puntos sobre el promedio del establecimiento.



**RENDIMIENTO ESCOLAR BÁSICA – MEDIA 2018**

Establecimiento	PROMOVIDOS		REPROBADOS		RETIRADOS	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	139	185	20	13	24	18
ESCUELA INÉS GALLARDO ALVARADO	261	263	12	5	12	22
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	222	235	12	15	22	20
ESCUELA RURAL LOS PELLINES	60	41	1	1	8	6
ESCUELA RURAL COLEGUAL	25	34	3	0	11	2
ESCUELA RURAL LONCOTORO	25	30	0	3	5	5
ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN	8	5	0	0	1	0
ESCUELA RURAL LÍNEA SOLAR	2	1	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>742</b>	<b>794</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>84</b>	<b>73</b>
	<b>1.536 (-12)</b>		<b>85 (-17)</b>		<b>157 (+10)</b>	

Fuente, SIGE Mineduc.



El índice de retiro sigue siendo alto, 147 (2017) y para el año 2018 (octubre) el índice de alumnos/as retirados aumento en 10 alumnos llegando a 157 el total. En síntesis, hubo menos alumnos "PROMOVIDOS", porque la matrícula fue menor, no porque hayan aumentado los reprobados. Los REPROBADOS, disminuyeron en relación al año anterior (-17).



**INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA 4° AÑO BÁSICO  
(CON ESTABLECIMIENTOS QUE PRESENTAN SIMILARES CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS –  
IGUAL GSE)**

RBD	DV	ESTABLECIMIENTO	AUTOESTIMA ACADEMICA Y MOTIVACION ESCOLAR		CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR		PARTICIPACION Y FORMACION CIUDADANA		HABITOS DE VIDA SALUDABLE	
			PUNTOS	ALTO	PUNTOS	ALTO	PUNTOS	ALTO	PUNTOS	ALTO
7958	8	ESC. INES GALLARDO ALVARADO	80 PUNTOS	MAS ALTO	82 PUNTOS	MAS ALTO	85 PUNTOS	MAS ALTO	78 PUNTOS	MAS ALTO
7959	6	ESC. GABRIELA MISTRAL	77 PUNTOS	SIMILAR	72 PUNTOS	SIMILAR	81 PUNTOS	SIMILAR	72 PUNTOS	SIMILAR
7962	6	ESC. RURAL LONCOTORO	75 PUNTOS	SIMILAR	72 PUNTOS	SIMILAR	71 PUNTOS	MAS BAJO	71 PUNTOS	SIMILAR
7967	7	ESC. RURAL COLEGUAL	74 PUNTOS	SIMILAR	76 PUNTOS	SIMILAR	75 PUNTOS	MAS BAJO	66 PUNTOS	SIMILAR
7961	8	ESC. RURAL LOS PELLINES	77 PUNTOS	SIMILAR	77 PUNTOS	SIMILAR	82 PUNTOS	SIMILAR	71 PUNTOS	SIMILAR

*Tablas de elaboración propia, UTP Daem, Fuente, ACE, Agencia de la Calidad - 2018*

**INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA 6° AÑO BÁSICO  
(CON ESTABLECIMIENTOS QUE PRESENTAN SIMILARES CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS –  
IGUAL GSE)**

RBD	DV	ESTABLECIMIENTO	AUTOESTIMA ACADEMICA Y MOTIVACION ESCOLAR		CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR		PARTICIPACION Y FORMACION CIUDADANA		HABITOS DE VIDA SALUDABLE	
			PUNTOS	ALTO	PUNTOS	ALTO	PUNTOS	ALTO	PUNTOS	ALTO
7958	8	ESC. INES GALLARDO	70 PUNTOS	MAS BAJO	68 PUNTOS	MAS BAJO	71 PUNTOS	MAS BAJO	61 PUNTOS	MAS BAJO
7959	6	ESC. GABRIELA MISTRAL	69 PUNTOS	MAS BAJO	74 PUNTOS	SIMILAR	74 PUNTOS	SIMILAR	67 PUNTOS	SIMILAR
7961	8	ESC. RURAL LOS PELLINES	73 PUNTOS	SIMILAR	70 PUNTOS	MAS BAJO	76 PUNTOS	MAS BAJO	71 PUNTOS	SIMILAR
7962	6	ESC. RURAL LONCOTORO	77 PUNTOS	SIMILAR	56 PUNTOS	SIMILAR	63 PUNTOS	SIMILAR	69 PUNTOS	SIMILAR
7967	7	ESC. RURAL COLEGUAL	67 PUNTOS	SIMILAR	77 PUNTOS	SIMILAR	83 PUNTOS	SIMILAR	78 PUNTOS	SIMILAR

*Tablas de elaboración propia, UTP Daem, Fuente, ACE, Agencia de la Calidad - 2018*

Según los cuadros adjuntos la única escuela que subió, en 4° básico, en todos sus indicadores del Desarrollo Personal y Social de sus alumnos/as fue la Escuela Inés Gallardo Alvarado. El resto de las escuelas mantuvieron sus puntajes en forma “similar” al GSE. En 6° básico la situación es diferente. Ninguna escuela subió sus indicadores, en este nivel las escuelas mantuvieron sus indicadores en forma similar y otro grupo bajaron sus niveles.



**LA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL**

***Visión general de transformación del sistema educativo de Llanquihue.***

**VISION**

*“Queremos ser un Departamento de Educación con una identidad de eficiencia en la gestión pedagógica comunal, presente a nivel de escuela, en la gestión administrativa y financiera e inclusiva en los hábitos del desarrollo personal y donde, efectivamente, se considere a la persona como eje central del quehacer Educativo.”*

Basados en la convicción de que la educación es una herramienta insustituible para el desarrollo de las personas y de la comunidad, la comuna de Llanquihue ha decidido darse una VISION comunal para el periodo **2016-2020**. Esta visión comunal se deberá mantener por estos cinco últimos años dado que a partir del 01.01.2021, formaremos un **Nuevo Territorio Educativo** al formar parte del Nuevo Servicio Local de Educación.

**NUESTRA MISIÓN**

**HACIA DONDE VA EL SISTEMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

**MISION**

*“Liderar y coordinar, desde una perspectiva técnica - pedagógica a las Unidades Educativas para que impartan una Educación Inclusiva, de Calidad y Equidad, alcanzando los objetivos propuestos por las mismas, dentro de un clima organizacional participativo, comprometido con la formación de personas integrales con competencias y valores universales que les permitan ser motor del emprendimiento Comunal.”*

Para alcanzar este propósito se formula un conjunto acotado de 5 ámbitos estratégicos:

- 1) Gestión Curricular
- 2) Gestión del liderazgo Escolar
- 3) Gestión de la Convivencia Escolar
- 4) Gestión de Educación Extraescolar.
- 5) Gestión de apoyo a las Necesidades Educativas Especiales, Integración e Inclusión educativa.



**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL**

Este Departamento de Educación Municipal fue creado por Decreto Municipal Exento Nº 83 del 31 de diciembre de 1981. Modificándose Por Decreto Nº 18 del 15 de mayo de 1984, de Intendencia Regional, que cambia su denominación y pasa a llamarse **Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM)**.

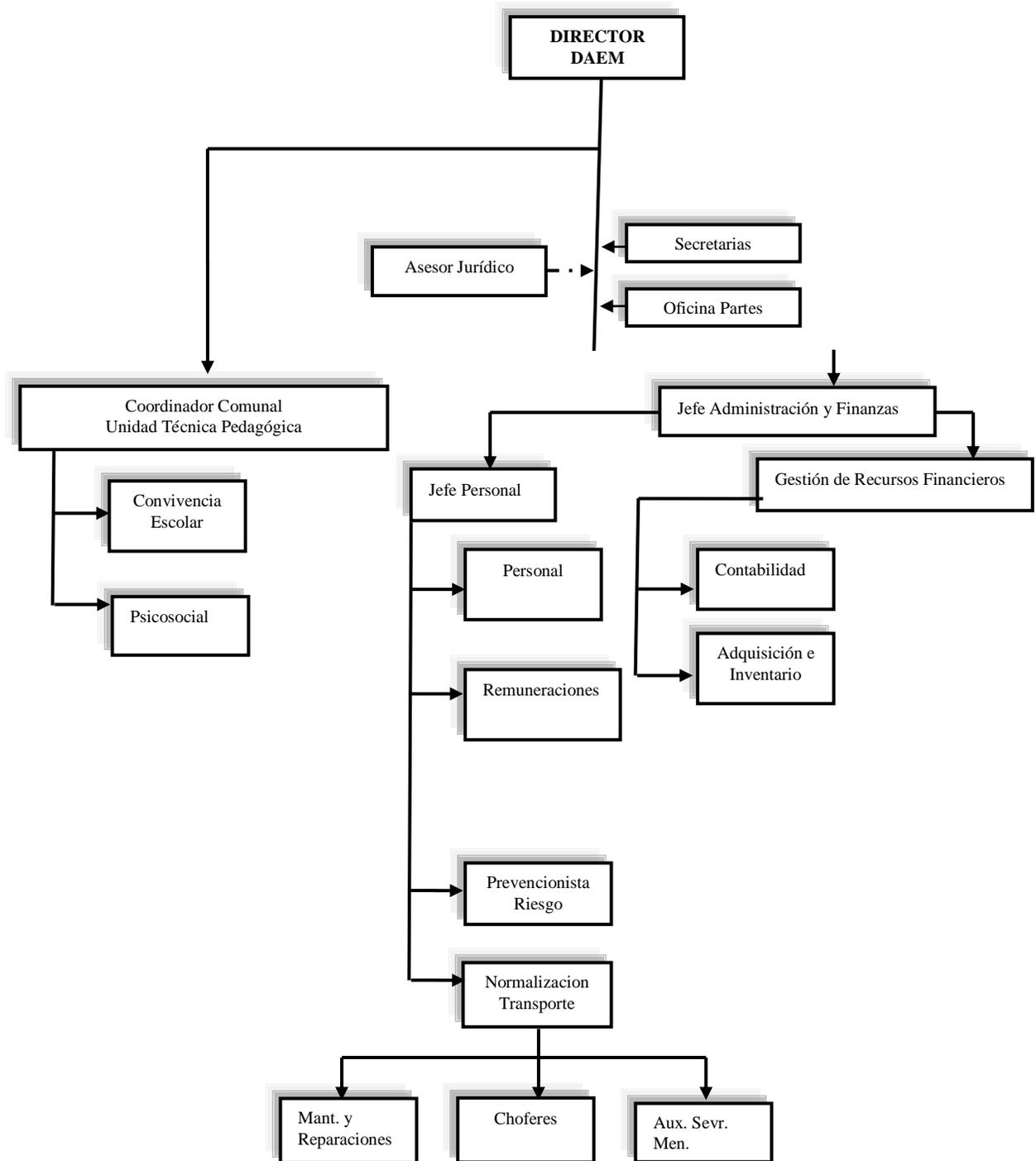
Este DAEM funciona actualmente, año 2019, con **33 funcionarios, que desempeñan los siguientes cargos y funciones:**

RESUMEN DOTACIÓN	Nº
ADMINISTRATIVA DAEM 2018	PERSONAL
JEFE DAEM	1
JEFE ADM. Y FINANZAS	2
UTP DAEM	1
COORDINACION ASYBE	1
FINANZAS	4
ADQUISICIONES	2
RECURSOS HUMANOS	3
PREVENCIÓN DE RIESGOS	1
ÁREA TRANSPORTES Y MANTENCIÓN	2
SECRETARIAS	3
ÁREA JURÍDICA	1
ÁREA DIFUSIÓN	
CONDUCTORES	3
AUXILIAR DE SERVICIOS	1
AUXILIAR DE FURGÓN ESCOLAR	1
MANTENCIÓN	2
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>

*Fuente RRHH -Daem*



ORGANIGRAMA DAEM AÑO 2020





**DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2019 (agosto 2019)**

RESUMEN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018	Nº PERSONAL	CARGA HORARIA				
		Nº	TITULAR	Nº	CONTRATA	TOTAL
INSPECTORES	27	21	910	6	238	<b>1148</b>
BIBLIOTECARIAS	5	5	220	0	0	<b>220</b>
ASISTENTES ADMINISTRATIVOS (AS)	9	9	374	0	0	<b>330</b>
ASISTENTES DE PÁRVULOS	11	11	400	0	0	<b>400</b>
ASISTENTES SOCIALES	6	6	285	0	0	<b>0</b>
PSICOLOGOS (AS)	10	8	327	2	88	<b>415</b>
PSICOPEDAGOGO	6	1	44	5	203	<b>247</b>
EDUCADORES TRADICIONAL	6	5	166	1	12	<b>178</b>
ASISTENTE DE INFORMATICA	3	2	88	1	44	<b>132</b>
AUXILIAR PARAMEDICOS (AS)	5	5	214	0	0	<b>214</b>
TÉCNICO DIFERENCIAL	1	0	0	1	44	<b>44</b>
AUXILIARES DE SERVICIOS	22	21	924	1	44	<b>924</b>
OPERADOR DE CALDERAS	1	1	44	0	0	<b>44</b>
FONOAUDILOGAS	6	6	200	0	0	<b>200</b>
SECRETARIAS	5	5	220	0	0	<b>220</b>
ASISTENTE DE SALAS	22	19	724	3	114	<b>838</b>
MANTENIMIENTO	2	2	88	0	0	<b>88</b>
SERENOS	5	4	176	1	44	<b>176</b>
<b>TOTALES</b>	<b>152</b>	<b>131</b>	<b>5404</b>	<b>21</b>	<b>831</b>	<b>6235</b>

Fuente RRHH -Daem



**DOTACIÓN DAEM AGOSTO AÑO 2019 (No Considera 4 Funcionarios a Honorarios).**

RESUMEN DOTACIÓN ADMINISTRATIVA DAEM 2018	Nº		CARGA HORARIA			
	PERSONAL	Nº	TITULAR	Nº	CONTRATA	TOTAL
JEFE DAEM	1	0	0	1	44	44
JEFE ADM. Y FINANZAS	1	1	44	0	0	44
JEFE UTP DAEM	1	0	0	1	44	44
COORDINACION ASYBE	1	1	44	0	0	0
APOYO ASYBE	1	0	0	1	44	44
FINANZAS	4	3	132	1	44	176
ADQUISICIONES	2	1	44	1	44	88
RECURSOS HUMANOS	4	3	132	1	44	176
PREVENCIÓN DE RIESGOS	1	1	44	0	0	44
ÁREA TRANSPORTES Y MANTENCIÓN	2	2	88	0	0	88
SECRETARIAS	4	4	176	0	0	176
ÁREA JURÍDICA	1	0	0	1	44	44
ÁREA DIFUSIÓN						
CONDUCTORES	3	2	88	1	44	132
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	1	44	0	0	44
AUXILIAR DE FURGÓN ESCOLAR	1	0	0	1	40	40
MANTENCIÓN	2	2	88	0	0	88
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>924</b>	<b>9</b>	<b>392</b>	<b>1272</b>

Fuente RRHH -Daem



**APLICACIÓN ESTATUTO DOCENTE- LEY19.070  
DISTRIBUCIÓN DE BIENIOS PERSONAL DOCENTE, AÑO 2019**

AÑOS DE SERVICIO	BIENIOS	Nº DOCENTES
0 a 6 AÑOS	1 a 3 Bienios	62
7 a 12 AÑOS	4 a 6 Bienios	40
13 a 18 AÑOS	7 a 9 Bienios	28
19 a 24 AÑOS	10 a 12 Bienios	12
25 a 28 AÑOS	13 a 14 Bienios	9
30 años y más	15 Bienios	25
<b>TOTALES</b>		<b>176</b>

Fuente RRHH -Daem

**ANTIGÜEDAD LABORAL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2019**

AÑOS DESERVICIO	Nº PERSONAL NO DOCENTE
0 a 5 AÑOS	111
6 a 10 AÑOS	15
11 a 15 AÑOS	11
16 a 20 AÑOS	3
21 años y más	12
<b>TOTALES</b>	<b>152</b>

Fuente RRHH -Daem

**ANTIGUEDAD LABORAL PERSONAL DOCENTE 2019**

RESUMEN PERSONAL DOCENTE 2018	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 a 5 años servicios	17	32	49
6 a 10 años servicios	7	31	38
11 a 15 años servicios	5	21	26
16 a 20 años servicios	6	13	19
21 a 25 años servicios	4	9	13
26 a 30 años servicios	5	6	11
31 a 35 años servicios	2	6	8
36 a 40 años servicios	3	4	7
41 y más años servicios	5	0	5
	<b>54</b>	<b>122</b>	<b>176</b>



**PERMISOS ADMINISTRATIVOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA/ESTABLECIMIENTO 2019.**  
**PERÍODO: ENERO– AGOSTO 2019**

ESTABLECIMIENTOS	Nº DÍAS
DAEM	106,5
ESCUELA RURAL COLEGUAL	54
ESCUELA RURAL LOS PELLINES	4
ESCUELA RURAL COLIGUAL/SANJUAN	5,5
ESCUELA RURAL LONCOTORO	26
ESCUELA RURAL LÍNEA SOLAR	0,5
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	138,5
ESCUELA INÉS GALLARDO ALVARADO	161,5
LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	136
<b>TOTALES</b>	<b>632,5</b>

Fuente RRHH -Daem

**LICENCIAS MÉDICAS PRIMER SEMESTRE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 2018**

**PERÍODO: ENERO –AGOSTO 2019**

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE LICENCIAS MEDICAS		
	HOMBRES	MUJERES	Nº DÍAS DE LICENCIA
D.A.E.M.	12	9	937
COLEGUAL	3	14	404
LOS PELLINES	4	12	455
COLIGUAL SAN JUAN	0	1	26
LONCOTORO	2	9	264
LÍNEA SOLAR	0	0	0
GABRIELA MISTRAL	11	29	1.164
INÉS GALLARDO ALVARADO	7	38	1.184
LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	07	28	1.329
JARDÍN INFANTIL "MIPEQUEÑO PARAÍSO"	1	8	180
<b>TOTALES</b>	<b>110</b>	<b>155</b>	<b>5.679</b>

Fuente RRHH -Daem

**PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION EN EDAD LEGAL PARA JUBILAR (AÑO 2019-2020)**

RUT	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	CARGA
5.891.825-3	MANUEL JESUS AVILA SOTO	10 DE ABRIL DE 1952	44 HORAS
7.349.686-1	RIGOBERTO LUCIANO CARDENAS GUERRERO	26 DE JULIO DE 1954	44 HORAS

**PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION EN EDAD LEGAL PARA JUBILAR (AÑO 2019-2020)**

RUT	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	CARGA HORARIA
7.566.508-3	VERA VERA URSULA DEL CARMEN	05-09-1956	44
8.477.215-1	ALVARADO CARCAMO ROSNITA DEL CARMEN	13-06-1957	44*
8.239.093-6	VIVAR AGUILAR MARIA ANJELICA	31-01-1955	44
10.424.958-2	LONCOMILLA ULLOA ERICA INES	12-12-1954	44
6.667.149-6	INOSTROZA POLANCO HUMBERTO ANTONIO	14-04-1952	44*
6.915.340-2	PACHECO GARRIDO ABELINO EDUARDO	20-01-1952	44*
8.497.357-2	LOBOS MAYORGA JUAN ANDRES	30-11-1960	44
8.075.577-5	AZOCAR ARO MARIA ANGELICA	15-10-1959	44
6.890.7167.-0	TENORIO AGUERO IRIS MARGOTH	02-06-1951	44*
7.459.792-0	LEIVA VARGAS JOSE RUBEN	15-12-1955	44
8.244.699-0	CARDENAS CAMPOS JEANNETTE VIVIANA	17-09-1960	44
6.884.440-1	MILLAR SOTO GABRIELA IRENE	01-06-1951	44*
6.198.775-4	ALMONACIS RUIZ JOSE EDUARDO	18-11-1947	44
4.404.180-4	GOMEZ ZUÑIGA HILDA HAYDE	04-02-1944	44*
7.052.466-K	TENORIO AGUERO ERNESTO RODRIGO	29-09-1952	44

\*Personal Asistente de la Educación que se encuentra postulando al bono de retiro establecido por la Ley N° 20.964

**PERSONAL DOCENTE EN EDAD LEGAL PARA JUBILAR (AÑO 2019-2020)**

RUT	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	CARGA HORARIA
8.581.429-K	PARADA FUENTES MICAELA DE LAS MERCEDES	10-04-1958	44
8.306.499-4	TEUQUIL ALVARADO MARCELINA MARIA	1-08-1958	40
7.660.055-4	RADDATZ DONZELLI JUAN ERNESTO	25-09-1955	30
8.016-954-K	CARDENAS PEREZ NELIDA ELIZABETH	16-05-1958	38
8.107.654-5	OYARZO VERA GLORIA LAUDELINA	07-03-1958	38
6.502.700-3	GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA DE LAS MERCEDES	10-01-1957	31
7.527.821-7	QUEZADA VELASQUEZ MARGARITA MARIANELA	10-06-1957	44
6.849.418-4	MONTECINOS GEISSE ANNY SYLVIA	04-03-1956	36
6.274.296-8	HENRIQUEZ BARRIA JOSE ALFONSO	20-08-1952	44
6.936.016-5	ASENJO CARDENAS OMAR RAFAEL	25-11-1952	39
6.429.779-1	RUIZ LEIVA HERMINIO SEGUNDO	12-11-1951	44
6.674.229-6	AGUERO LEVICAN JOSE BALDOVINO	25-11-1951	37
6.676.696-9	TOLEDO ROA CESAR WELLINGTON	12-06-1951	44
7.349.686-1	CARDENAS GUERRERO RIGOBERTO LUCIANO	26-07-1954	44

Fuente RRHH -Daem



**PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RETIRO POR LEY 20.976 CUPOS 2019**

RUT	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	CARGA HORARIA
8.581.429-K	PARADA FUENTES MICAELA DE LAS	10-04-1958	44
8.306.499-4	TEUQUIL ALVARADO MARCELINA MARIA	1-08-1958	40
8.016-954-K	CARDENAS PEREZ NELIDA ELIZABETH	16-05-1958	38
8.107.654-5	OYARZO VERA GLORIA LAUDELINA	07-03-1958	38

Fuente RRHH -Daem

**PERSONAL DE LA EDUCACION QUE POSTULO AL PROCESO DE RETIRO DE LA LEY 20.976 CUPOS 2017 QUE NO QUEDO SELECCIONADO Y PASO A LA LISTA DE ESPERA CUPOS 2019**

RUT	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	CARGA HORARIA
06.429.779-1	HERMINIO SEGUNDO RUIZ LEIVA	12 DE NOVIEMBRE DE 1951	44 HORAS
6.502.700-3	GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA DE LAS	10 DE ENERO DE 1957	31 HORAS

Fuente RRHH -Daem

**FOCALIZACION DE ASISTENCIALIDAD EN LA POBLACION ESCOLAR 2018.**

**INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL – IVE = 88,58%**

El índice de vulnerabilidad escolar (IVE) se mide a través de las Encuestas aplicadas a los apoderados de los alumnos y alumnas de Pre- Básica, 1º Básico, 5º Básico y 1º Medio.

**INDICE DE VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNAL DE LLANQUIHUE.**

ESCUELAS	IVE
Escuela Gabriela Mistral	89.84%
Escuela Inés Gallardo Alvarado	90.74%
Escuela Rural Los Pellines	94.90%
Escuela Rural Colegual	96.63%
Escuela Rural Loncotoro	96.83%
Escuela Rural Coligual San Juan	94.12%
Escuela Rural Línea Solar	100%
Liceo Politécnico Holanda	91.43%
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>88,58%</b>

Fuente RRHH -Daem



**LOCALIZACION DE ASISTENCIALIDAD EN LA POBLACION ESCOLAR 2019.**

**INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL – IVE = 92,19%**

El índice de vulnerabilidad escolar (IVE) se mide a través de las Encuestas aplicadas a los apoderados de los alumnos y alumnas de Pre- Básica, 1º Básico, 5º Básico y 1º Medio.

**INDICE DE VULNERABILIDAD ESTABLECIMIENTO MUNICIPALES COMUNA DE LLANQUIHUE.**

ESCUELAS	IVE
Escuela Gabriela Mistral	93.61%
Escuela Inés Gallardo Alvarado	92.79%
Escuela Rural Los Pellines	96.08%
Escuela Rural Colegual	92.19%
Escuela Rural Loncotoro	93.10%
Escuela Rural Coligual San Juan	85.71%
Escuela Rural Línea Solar	100%
Liceo Politécnico Holanda	95.03%
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>92.19%</b>

Fuente ASYBE Daem

**ATENCIÓN DE ALUMNOS EN PROGRAMAS ESPECIALES ASISTENCIALIDAD**

**ALUMNOS/AS PERTENECIENTES AL PROGRAMA FAMILIA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES AÑO 2019.**

Tipo enseñanza: Pre Básica - Básica	:	394 alumnos
Media	:	254 alumnos
<b>Total Comunal</b>	:	<b>648 alumnos</b>

**ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES DEL AÑO 2019**

ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS PRIORITARIOS	ALUMNOS PREFERENTES
Escuela Rural Loncotoro	38	10
Escuela Rural Colegual	66	05
Escuela de Coligual San	11	00
Escuela Rural Línea Solar	04	00
Escuela Rural Los Pellines	73	36
Escuela Inés Gallardo	380	190
Escuela Gabriela Mistral	370	147
Liceo Politécnico Holanda	254	084
<b>Total</b>	<b>1.196 Alumnos(as)</b>	<b>472 Alumnos (as)</b>



**ASISTENCIALIDAD: APOYO ESCOLAR 2019.**

La Ilustre Municipalidad de Llanquihue en coordinación con el Departamento de Administración y Educación Municipal, a través de los Fondos de la Subvención Escolar Preferencial y la Subvención Pro- Retención de cada Unidad Educativa, este año hará entrega de una prenda escolar a todos los alumnos/as de las Escuelas Básicas de la Comuna de Llanquihue. En el caso del Liceo Holanda el apoyo en uniforme escolar se realizará a todos los alumnos y alumnas entre primero y tercero medio. Destacar que cada unidad educativa cuenta con profesionales de apoyo del área social quienes realizan las solicitudes, entregas y envió de las respectivas evidencias por las ayudas escolares o sociales otorgadas a los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna hacia el DAEM quien a través de la Coordinadora de las Asistentes Sociales del DAEM, acoge las solicitudes, evidencias y las remite a la unidad de adquisiciones realizando el seguimiento permanente hasta la entrega de la ayuda asistencial.

A continuación, se detallan por establecimiento el apoyo escolar entregado por establecimiento educacional:

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA MARZO 2019	NUMERO DE ALUMNOS/A S	% DE BENEFICIARIOS
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	546	546	100%
ESCUELA INÉS GALLARDO	607	607	100%
ESCUELA RURAL LOS	112	115	100%
ESCUELA RURAL	48	48	100%
ESCUELA RURAL COLEGUAL	70	81	100%
ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN	10	10	100%
ESCUELA RURAL LÍNEA	04	04	100%
LICEO POLITÉCNICO	395	304	76.96%
<b>TOTAL</b>	<b>1.792</b>	<b>1.715</b>	<b>95.7%</b>

*Fuente ASYBE Daem*

**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR.**

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

Las escuelas rurales municipales están beneficiadas en un 100% de raciones considerando la ruralidad y la jornada escolar completa.

Las escuelas urbanas cuentan con la cantidad de raciones correspondiente a los requerimientos de hasta el 60% de mayor vulnerabilidad determinado por JUNAEB para que un alumno o alumna sea beneficiario del programa de alimentación escolar.



ESTABLECIMIENTO	Matricula Julio 2019	IVE 2019	ESTRATO	RACIONES				
				BÁSICA	TERCE SERVICIO	PREKINDER	KINDER	MEDIA
LOS PELLINES	94	94.90%	BÁSICA	95	33	12	04	
LINEA SOLAR	04	100%	BASICA	4	2			
INES GALLARDO ALVARADO	607	92.79%	BASICA	383	158	24	36	
LONCOTORO	48	93.10%	BASICA	54	19			
COLEGUAL	71	98.63%	BASICA	58	95	05	12	
GABRIELA MISTRAL	546	93.61%	BASICA	401	158	18	39	
COLIGUAL SAN JUAN	11	85071%	BASICA	13	6			
<b>TOTAL BASICA</b>	<b>1.381</b>							
LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	378	95.03%	MEDIA		101			266
<b>TOTALES MENSUALES</b>	<b>1.1759</b>			<b>1.008</b>	<b>572</b>	<b>59</b>	<b>91</b>	<b>266</b>

Fuente ASYBE Daem

**DETALLE COSTO MESUAL Y ANUAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.**

Nivel	\$ costo mes	\$ costo año
PRE KINDER	2.041.460,46	20.414.604,6
KINDER	3.222.769,34	32.227.693,4
BASICA	39.271.736,74	392.717.367
MEDIA	11.023.100,76	110.231.008
<b>TOTAL</b>	<b>55.559.067,3</b>	<b>555.590.673</b>

<b>TOTAL INVERSIÓN COMUNAL PAE 2019</b>	<b>\$555.590.673</b>
---	----------------------

Fuente ASYBE Daem



**PROGRAMA SET DE ÚTILES ESCOLARES JUNAEB.**

El Programa Útiles Escolares consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio).

TOTAL DE SET ENTREGADOS POR CICLO	CANTIDAD ENTREGADA	INVERSIÓN POR NIVEL
SET PARVULO (\$16.229)	21	\$340.809
SET PRIMER CICLO BÁSICA (\$4.004)	638	\$2.554.552
SET SEGUNDO CICLO A BÁSICA (\$3.853)	462	\$1.780.086
SET SEGUNDO CICLO B (\$4.891)	163	\$797.233
SET MEDIA (\$3.987)	382	\$1.523.034
<b>TOTAL SET</b>	<b>1.666</b>	<b>\$6.995.714</b>

*Fuente ASYBE Daem*

**PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR.**

La finalidad de este programa es contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares. Favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento escolar, evitando la deserción y disminuyendo los problemas de salud a los cuales pueden estar sujetos los alumnos, considerando **problemas de tipo visuales, hipoacúsico, posturales, conductas desadaptativas, psicosociales y enfermedades de salud bucal.** Con este programa se atienden necesidades de atención en salud del alumno en el área visual, auditiva y postural, participan de esto los especialistas contratados por JUNAEB para realizar el primer diagnóstico a través de screening visuales (dirigida a alumnos/as de 1º y 6º básico) , de columnas (solo alumnos/as de 7º básico) y audiometrías (solo alumnos/as de 1º básico) y derivar tantos los ingresos como los controles al médico tratante de cada especialidad, además de las derivaciones de la atención primaria y hospital base por demanda espontánea.

Cabe mencionar que los beneficios a que tienen derecho los alumnos son lentes ópticos, lentes de contacto, audífonos, corset, tratamiento kinésico y cirugías.

OFTALMOLOGIA 2019			
TIPO DE ATENCION	PRECIO UNITARIO \$	COBERTURA	PRESUPUESTO \$
SCREENING	1.889	297	561.033
ATENCION MEDICA INGRESOS	15.276	95	1.451.220



ATENCION MEDICA CONTROLES	8.011	300	2.403.300
LENTES OPTICOS	13.000	335	4.355.000
LENTES DE CONTACTO	66.000	4	264.000
<b>TOTAL ESPECIALIDAD</b>			<b>9.034.553</b>

<b>OTORRINO 2019</b>			
<b>TIPO DE ATENCION</b>	<b>PRECIO UNIT. \$</b>	<b>COBERTURA</b>	<b>PRESUPUESTO \$</b>
SCREENING	1.890	174	328.860
ATENCION MEDICA INGRESOS	14.900	21	312.900
ATENCION MEDICA CONTROLES	14.900	43	640.700
AUDIOMETRIAS	6.500	64	416.000
IMPEDANCIOMETRIAS	4.900	17	83.300
AUDIFONOS	450.000	4	1.800.000
MANTENCION AUDIFONOS	90.000	12	1.080.000
MEDICAMENTOS	30.000	6	180.000
PLAN DE ADAPTACION AUDIFONO	70.000	04	280.000
<b>TOTAL ESPECIALIDAD</b>			<b>5.121.760</b>

<b>COLUMNA 2019</b>			
<b>TIPO DE ATENCION</b>	<b>PRECIO UNIT. \$</b>	<b>COBERTURA</b>	<b>PRESUPUESTO \$</b>
SCREENING	3.833	163	624.779
ATENCION MEDICA INGRESOS	15.000	13	195.000
ATENCION MEDICA CONTROLES	15.000	27	405.000
RADIOGRAFIA DE COLUMNA	28.000	13	364.000
KINESITERAPIAS SESIONES	8.900	40	356.000
REALCE	17.850	2	35.700
CORSE	-	-	-
<b>TOTAL ESPECIALIDAD</b>			<b>1.980.479</b>

<b>TOTAL INVERSIÓN COMUNAL 2019</b>	<b>\$16.136.792</b>
-------------------------------------	---------------------

Fuente ASYBE Daem



**PROGRAMA DE BECAS JUNAEB**

Con el programa de becas se beneficia a los alumnos que tienen buen rendimiento académico y una situación económica deficitaria, estas becas se otorgan en dinero de libre disposición que deben destinar a gastos de estudio, incentivando a los alumnos/as que tienen un buen rendimiento académico y una situación económica vulnerable.

Por tanto la Beca Presidente de la Republica, es una Beca de Mérito cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior.

Cabe mencionar, que la Beca Indígena consiste en un aporte monetario de libre disposición que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena que hayan sido beneficiados por el programa.

Por último, La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), tiene como objetivo estimular y apoyar a los y las estudiantes que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, para que logren finalizar con éxito su Enseñanza Media. Por tal motivo, JUNAEB identifica los liceos que presentan mayores tasas de riesgo de deserción escolar y los presenta como Liceos Focalizados.

**BECA INDÍGENA 2019.**

Modalidad	Nivel Básica Alumnos Becados	Nivel Media Alumnos Becados	Nivel Superior Alumnos Becados
Renovantes y Postulantes	139	84	70
Total Inversión por nivel	\$ 13.622.000	\$ 17.052.000	\$ 44.660.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$75.334.000</b>

**BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 2019:**

Nivel	Becados	Monto Anual
Media	41	\$ 12.023.906
Superior	24	\$ 14.076.768
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>\$ 26.100.674</b>

*Fuente ASYBE Daem*



Nivel	Renovante Becados	Postulante Becados	TOTAL BECADOS
Media	16	26	42
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 8.463.000</b>

**BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR 2019: LICEO POLITÉCNICO HOLANDA.  
VENCIÓN PRO – RETENCIÓN.**

Es un aporte adicional del Estado a la educación, entregando más recursos a los Sostenedores educacionales que atienden a los estudiantes más vulnerables, el único requisito para poder acceder a este beneficio es que las familias sean beneficiarias del programa Familia Seguridad y Oportunidades.

La finalidad de este programa es que los alumnos y alumnas permanezcan en el sistema escolar en condiciones igualitarias hasta completar los 12 años de escolaridad obligatoria.

Para tal efecto la coordinación del área social del Daem en conjunto con las profesionales asistentes sociales de cada unidad educativa realizaron un plan de acción general subvención Pro-RetenCIÓN año 2018-2019.

El objetivo propuesto para la implementación de esta Subvención pretende:

“Retener a los alumnos de la comuna de Llanquihue que son beneficiarios del programa Social Familia, Seguridad y Oportunidades”, al interior del sistema escolar, a través de la implementación de un plan de acción comunal que permita otorgar apoyo bio-psico-social a los alumnos y alumnas.

Cuyos objetivos específicos

- Potenciar la permanencia y el aprendizaje de los alumnos que se encuentran cursando su año escolar en el establecimiento, mejorando el ambiente para su correcto desarrollo escolar y facilitando su continuidad en el sistema, a través del área pedagógica, asistencial, psicosocial y formativa-recreativa.
- Desarrollar estrategias y mecanismos innovadores para disminuir los porcentajes de ausentismo o deserción escolar por sobre-edad, desmotivación baja autoestima y aprendizajes del alumno, a través del apoyo tanto de profesionales pertinentes entre ellos asistente social, psicólogo, psiquiatra, entre otros, como apoyo económico lo que será destinado a suplir carencias materiales como (uniformes, útiles escolares, incentivos, entre otras.
- Implementar acciones para el correcto desarrollo del plan de estudios de los estudiantes, otorgándole el apoyo profesional y económico adecuado (beca de movilización para estudiantes con proceso de prácticas duales y vestuarios para sus prácticas profesionales).

Nivel educacional	Monto asignado por nivel	
Total alumnos/a básica	Enseñanza Básica	\$ 9.494.592
96		
Total alumnos/as media	Enseñanza Media	\$ 27.850.207
151		
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>\$37.344.799</b>

*Fuente ASYBE Daem*



## TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL.

En el año 2019 se han trasladado a un total de **577** alumnos/as diariamente, provenientes de distintos sectores rurales y urbanos para alumnos vulnerables de nuestra comuna, tales como:

• Loncotoro.	• Pichi laguna.
• Línea Solar.	• Total.
• Línea Sin Nombre.	• Colegual Chico.
• Colonia Los Indios.	• Total.
• El Coihue.	• Pellines.

E interurbano en el caso del Proyecto de integración escolar, a través del subsidio al Transporte escolar Financiado por la Subsecretaria de Transporte y Fondos FAEP.

Los establecimientos educacionales favorecidos con este sistema transporte escolar son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRICULA POR ESTABLECIMIENT O MES DE JULIO	Nº ALUMNOS FAVORECIDOS TRANSPORTE	PORCENTAJE DE ALUMNOS FAVORECIDOS
ESCUELA RURAL COLEGUAL	71	67	94.3 %
ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN	11	11	100 %
ESCUELA RURAL LÍNEA SOLAR	4	4	100 %
ESCUELA RURAL LONCOTORO	48	46	95.83%
ESCUELA INÉS GALLARDO	607	142	23.3%
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	546	180	32.9%
LICEO POLITÉCNICO HOLANDA	378	64	16.93 %
ESCUELA RURAL LOS PELLINES	94	63	67%
<b>TOTALES ESCUELAS MUNICIPALES</b>	<b>1.759</b>	<b>577</b>	<b>32.8% del total matricula al mes de Julio 2019.</b>

*Fuente ASYBE Daem*



**BENEFICIARIOS PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER AÑO 2019.**

Me conecto para aprender, es una Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil-BAM por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

Beneficiarios de “Me conecto para aprender” año 2019 las y los estudiantes que cumplieron con los siguientes requisitos:

Estar matriculados en establecimientos en séptimo básico regular .

Ser alumno o alumna regular de un establecimiento público.

No haber sido beneficiario del programa Yo elijo mi PC entre los años 2017 y 2018.

Los alumnos/as beneficiarios recibieron lo siguiente:

- a) Un computador portátil.
- b) Router WIFI con internet por 12 meses.
- c) Recursos digitales instalados en el computador portátil, cuyo propósito es potenciar el uso educativo del computador.
- d) Guía de recursos y portales educativos contenidos en el computador portátil.
- e) Entrega de cartillas informativa a padres, madres y/o apoderados.
- f) Entrega de una mochila para el transporte del equipo.
- g) Pulsera inteligente.

Establecimiento Educativo	Beneficiarios	Beneficiarias Mujeres
Escuela Inés Gallardo Alvarado	39	34
Escuela Gabriela Mistral	31	30
Escuela Rural Los Pellines	4	1
Escuela Rural Loncotoro	1	1
Escuela Rural Colegual	0	4
	<b>75 Hombres</b>	<b>70 Mujeres</b>

<b>144</b> alumnos y alumnas favorecidos con PC	Inversión total: <b>\$ 39.684233</b>
---	--------------------------------------

Fuente ASYBE Daem



**PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR 2020**

El Programa de Integración, de los establecimientos educacionales municipalizados, es una gran y poderosa herramienta, estrategia, medio, en donde son acogidos, equiparando las oportunidades educativas para todos los alumnos y alumnas con algún tipo de necesidad educativa. Es una experiencia valiosa, cultural y social, que les permite desarrollarse en mejores condiciones y formas de vida. Es un hermoso desafío, es una oportunidad de crecer como personas y fortalecerse como equipo, regalando nuevas miradas y formas de ver la vida.

**ÁREA INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

**PROGRAMA DE ASISTENCIALIDAD NEURO-PSICOLOGICA**

En este apartado se detalla las atenciones realizadas en la comuna Llanquihue de los Programas de Integración Escolar, tanto Psicológicas, Fonoaudiológicas y Psicopedagógicas, realizadas en las escuelas de Loncotoro, Pellines, Colegual, Liceo Politécnico Holanda, Gabriela Mistral e Inés Gallardo Alvarado, establecimientos que cuentan con PIE durante el año 2019. Se indica el número de alumnos y alumnas atendidos en cada área, el número de evaluaciones realizadas, y la cantidad de alumnos que se encuentran en tratamiento con los profesionales requerido (entregadas a cada unidad educativa y profesor respectivamente). También se consigna el número de alumnos y alumnas que recibieron atenciones Neurológicas, Pediátricas y Psiquiátricas, durante este año.

**ÁREA PSICOLOGÍA**

ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES	Nº TRATAMIENTO
Escuela Rural Loncotoro	6	18
Escuela Rural Colegual	17	20
Escuela Rural Los Pellines	9	15
Escuela Gabriela Mistral	28	32
Escuela Ines Gallardo Alvarado	27	48
Liceo Politecnico Holanda	60	40
<b>TOTALES</b>	147	173

**ÁREA FONOAUDIOLOGÍA**

ESTABLECIMIENTO	Nº	Nº TRATAMIENTO
Escuela Rural Loncotoro	0	9
Escuela Rural Colegual	8	15
Escuela Rural Los Pellines	1	22
Escuela Gabriela Mistral	73	51
Escuela Ines Gallardo Alvarado		38
Liceo Politecnico Holanda		80
<b>TOTALES</b>	131	215



**ÁREA PSICOPEDAGOGÍA**

ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES
Escuela Rural Loncotoro	8
Escuela Rural Colegual	24
Escuela Rural Los Pellines	36
Escuela Gabriela Mistral	164
Escuela Ines Gallardo Alvarado	65
Liceo Politecnico Holanda	67
<b>TOTALES</b>	<b>364</b>

**ÁREA NEUROLOGÍA**

ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES
Escuela Rural Loncotoro	6
Escuela Rural Colegual	7
Escuela Rural Los Pellines	3
Escuela Gabriela Mistral	23
Escuela Ines Gallardo Alvarado	27
Liceo Politecnico Holanda	4
<b>TOTALES</b>	<b>70</b>

**ÁREA PEDIATRÍA**

ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES
Escuela Rural Loncotoro	12
Escuela Rural Colegual	19
Escuela Rural Los Pellines	21
Escuela Gabriela Mistral	65
Escuela Ines Gallardo Alvarado	61
Liceo Politecnico Holanda	36
<b>TOTALES</b>	<b>214</b>

Número de matricula alumnas y alumnos PIE año 2018: 434 en total.

Número de matricula alumnas y alumnos PIE año 2019: 400 en total

Entre los años 2018 y 2019, egresaron, se trasladaron y se licenciaron de 8º básico 34 alumnas y alumnos de los Programas de Integración Escolar de la comuna de Llanquihue.

Número de atenciones Área Psicología alumnas y alumnos PIE año 2018: 453 en total y de revaluaciones: 148 en total.



ÁREAS	CANTIDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS ATENDIDOS AÑO 2018			CANTIDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS ATENDIDOS AÑO 2019		
	Nº EVALUACIONES	Nº TRATAMIENTOS	TOTAL	Nº EVALUACIONES	Nº TRATAMIENTOS	TOTAL
ÁREA PSICOLOGÍA	305	453	758	147	173	320
ÁREA FONOAUDIOLOGÍA	200	448	648	131	215	346

ÁREAS	CANTIDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS ATENDIDOS AÑO 2018	CANTIDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS ATENDIDOS AÑO 2019
ÁREA PPSICOPEDAGOGÍA	537	364
ÁREA NEUROLOGÍA	58	70
ÁREA PEDIATRÍA	221	214

### ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

En este proceso fundamental llamado educación, se genera en diferentes contextos, principalmente en el hogar, en donde las familias son responsables de educar a los/as niños/as. De igual forma, esta actividad está enmarcada en “La Declaración de los Derechos del niño” de 1959, donde expresa en uno de sus derechos fundamentales “*Todo niño tiene derecho a recibir una educación, a disfrutar de una vida social y a construir su propio futuro. Este derecho es esencial para su desarrollo económico, social y cultural*”. Es por esta razón que cada estado, ha generado políticas públicas, para que cada niño/a pueda acceder a la educación, creando establecimientos educacionales que cumplan con esta función.

De esta forma, cada unidad educativa está conformada por diferentes actores, los cuales participan de forma directa o indirectamente, en el proceso de enseñanza/aprendizaje. En ellos encontramos Docentes, Inspectores, Asistentes, Directivos, Auxiliares, etc. También en este proceso,



participan activamente las familias de los/as niños/as, quienes cumplen un rol fundamental en la educación de ellos. Y los actores más importantes, los educandos.

Este grupo humano, Equipo escolar – padres/apoderados – alumnos/as, conforman las diferentes unidades educativas, y donde éstos, deben convivir diariamente, y como todo grupo conformado por personas, no están exentos de situaciones conflictivas, sin embargo, se espera que éstos, sean resueltos entre ellos, para generar un clima favorable para la buena convivencia.

Es por esta razón que el Ministerio de Educación, a través de su unidad de Transversalidad, tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de todos los/as agentes de la comunidad educativa. En este aspecto la Convivencia Escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a todos los estamentos, en cómo vivir entre ellos y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

## CONCEPTUALIZACION

**La Política de Convivencia Escolar, (revisión 2011, MINEDUC) se sustenta en 3 ejes esenciales:**

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

En ese sentido, la Ley General de Educación, en su artículo 15, establece lo siguiente: “Los establecimientos educacionales promoverán la participación de los miembros de la comunidad educativa, a través de los centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares”.

A su vez, La Ley nro. 20536, sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Del mismo modo, la ley sobre la violencia escolar, en su artículo 16 d. “Establece la especial gravedad de cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad en contra del estudiante. El fin de esta ley es establecer definiciones, responsabilidades, sanciones, y procedimientos que se deben realizar al enfrentar situaciones de violencia o acoso escolar, más conocidas como bullying”.

Entenderemos por Convivencia Escolar como, “La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima de propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (ley 20.536).



Para efectos legales se entenderá por Acoso Escolar “Toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterativo, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley 20.536).

En este sentido, la Convivencia Escolar se define como construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

El principal enfoque que tiene la convivencia escolar es de carácter formativo, que a su vez, al tener este tipo de enfoque, contiene una dimensión preventiva, basada en el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenacen la Convivencia Escolar.

### **PERFIL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El profesional encargado de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional, debe ser responsable de diseñar, elaborar e implementar un Plan de Gestión, de acuerdo a los requerimientos de cada unidad educativa. Generar estrategias de apoyo, a alumnos/as apoderados, docentes y asistentes de la educación. Todo esto, elaborando un plan de seguimiento y monitoreo de todos los procesos.

A su vez, debe mantener informado al Consejo Escolar, equipo Directivo y Comunidad Educativa, de todas las acciones, avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión.

Por consiguiente, las funciones que debe realizar cada encargado son:

- Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Mantener reuniones con el equipo de trabajo, de acuerdo a las necesidades existentes.
- Diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para la ejecución del plan de gestión.
- Revisar y/o aplicar los protocolos de actuación generados en el establecimiento y velar por el buen funcionamiento y aplicación de estos.
- Mediar los conflictos, de acuerdo a lo que estipula el plan de convivencia escolar.
- Detectar las principales necesidades de cada unidad educativa.
- Generar espacios de atención para padres, alumnos/as, docentes y asistentes de la educación, según el caso lo amerite.
- Generar articulación y fortalecer las redes de apoyo disponibles, que ayuden a mejorar la convivencia escolar.
- Realizar análisis y difusión del manual de convivencia escolar.
- Realización de talleres a los distintos actores de la comunidad educativa. Desarrollo de charlas motivacionales y del adecuado trabajo en equipo.



- Realización de talleres a los distintos actores de la comunidad educativa. Desarrollo de charlas motivacionales y del adecuado trabajo en equipo.
- Apoyar y fomentar la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
- Crear escuelas para padres, con el objetivo de apoyar a sus hijos en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Realizar actividades de autocuidado personal en los/as alumnos/as, para minimizar las conductas de riesgo de los/as estudiantes, para favorecer su formación integral, realizando campañas activas sobre prevención de bullying, cyberbullying, acoso escolar.
- Difundir las orientaciones que entrega el MINEDUC, en relación a la Convivencia Escolar y el marco normativo.
- Desarrollar espacios de diálogo entre los distintos actores educativos.
- Creación de programa de sexualidad, afectividad y género, a nivel comunal y por unidad educativa, según la norma vigente.
- Consolidar estrategias concretas y consensuadas, para prevenir y enfrentar las conductas antisociales o violentas, declaradas en los Manuales de Convivencia Escolar.
- Desarrollar actividades de autocuidado con la comunidad educativa (docentes y asistentes de la educación).
- Consolidar la participación democrática de los/as estudiantes en la elección y programa de su centro de estudiantes y las respectivas Directivas de curso.
- Formar equipos de líderes estudiantiles, para trabajar por una escuela más inclusiva, participativa y democrática.
- Elaborar y realizar actividades sobre desarrollo sustentable.
- Trabajar en conjunto con los/as alumnos/as para la elección de centro de alumnos/as y sus directivas de cursos.
- Realizar actividades para formar equipos de líderes estudiantiles, para trabajar por una escuela más inclusiva, participativa y democrática.

Durante el año 2018, los establecimientos de la comuna de Llanquihue, cuentan con profesionales que están a cargo del área de Convivencia Escolar, ellos son:

ESTABLECIMIENTO	ENCARGADO CONVIVENCIA	HORAS CONTRATO
DAEM Llanquihue	NN	44 hrs
Liceo Politécnico Holanda	Óscar Sepúlveda Neira	44 hrs
Escuela Gabriela Mistral	Sebastián Ramirez Serón	44 hrs
Escuela Inés Gallardo Alvarado	NN	44 hrs
Escuela rural Los Pellines	Matías Espinoza Schwerter	10 hrs
Escuela rural Colegual	NN	14 hrs
Escuela Rural Loncotoro	Yohana González Guerrero	10 hrs



## PROGRAMAS DE ACCION DE PADEM 2019 FINANCIAMIENTO FONDOS SUBVENCIONES MINEDUC

Los Programa de Acción propuestos para el PADEM 2019, tienen la particularidad de que se formulan de manera genérica por área estratégica conforme a los lineamientos de gestión para los Planes de Mejoramiento Educativo y también ante propuesta por la asamblea de formulación del PADEM 2019, lo que en la práctica es responder a la necesidad de articular todo el quehacer educativo de nuestros establecimientos educacionales municipalizados atendidos por las áreas de gestión técnico pedagógica y administrativo financiera del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Llanquihue (DAEM), teniendo como responsabilidad de **procurar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos de enseñanza** a cargo de la Municipalidad. Cumpliendo las funciones generales de **Administrar los recursos humanos y financieros, bajo los principios de calidad y equidad. Además de Supervisar y coordinar acciones técnico – pedagógicas y administrativas que propendan al logro de los lineamientos del sistema de educación municipal.**

La operatividad de la gestión se establece mediante el trabajo de equipos entre el DAEM y los Establecimientos Educativos a través de una **Coordinación Comunal del área de gestión** respectiva.



**PROGRAMA DE ACCIÓN Nº 1**  
**GESTIÓN CURRICULAR**

G.C./OBJETIVOS	METAS	LOGROS A ALCANZAR	ACTIVIDADES/ METAS
1. Mejorar el Rendimiento Escolar de los alumnos en forma progresiva, iniciando el trabajo en Ed. Parvularia y Primer Ciclo.	<p>1.1 Asegurar que las planificaciones de las unidades de Aprendizaje, estén realizadas al 15 de marzo 2020,</p> <p>1.2 Desarrollar los Planes de Mejoramiento Educativo propuestos en la SEP.</p> <p>1.3 Brindar atención personalizada y refuerzo educativo a los alumnos, según su ritmo de aprendizaje, en clases Sistemáticas y Talleres de reforzamiento.</p> <p>1.4 Optimizar el uso del tiempo y recursos, en clases sistemáticas</p>	<p>1.1 Cobertura curricular del 90 %, incluyendo NT1 y NT2.</p> <p>1.2. 100% de las planificaciones presentadas al 30 de marzo de 2020.</p> <p>1.3. Lograr 100% de atención de alumnos PIE en aula.</p> <p>1.4. Promover y acompañar a los docentes, mediante el apoyo informático, el acompañamiento al aula y el uso adecuado de la Plataforma, para implementar sistemas digitales de notas en el 100% los EE de la comuna.</p>	<p>1.1. Monitorear vía Plataforma Digital la realización de las planificaciones solicitadas.</p> <p>1.2. Aplicación de pruebas de cobertura curricular diagnóstica y final en todos los EE de la comuna. *Pruebas con adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE</p> <p>1.3. Realizar jornadas de asignatura, permanentes, para conocer y mejorar la práctica pedagógica del aula y los procesos evaluativos y de monitoreos de la planificación curricular.</p> <p>1.4. Registrar en la plataforma las 4 etapas del Plan de Mejoramiento Educativo: a) Etapa de Diagnóstico. b) Etapa de Planificación. c) Etapa de Implementación. d) Etapa de Evaluación.</p> <p>1.4. Monitoreo periódico del uso adecuado de la Plataforma y verificación del proceso de avance de la cobertura curricular.</p>



G.C./OBJETIVOS	METAS	LOGROS A ALCANZAR	ACTIVIDADES/ METAS
2. Mejorar y optimizar el tiempo de trabajo de la JEC.	<p>2.1 Reorganizar los Talleres de JEC, de acuerdo a la realidad de cada EE.</p> <p>2.2 Ofrecer talleres de Inglés en NT1, NT2 y primer ciclo básico.</p>	<p>2.1 Cada EE, debe promover el Programa de EIB.</p> <p>2.2 Lograr 100% de Talleres de idioma inglés en NT1, NT2 y primer ciclo.</p>	<p>2.1 Realizar talleres JEC recreativos y estimuladores con plazos y evaluaciones formativas.</p> <p>2.2 Formación y proyección de talleres del Programa EIB.</p> <p>2.3 Implementar talleres de inglés en pre-básica y primer ciclo básico.</p>
3. Optimizar el uso de las Bibliotecas de los EE, y de aula en orden a afianzar el tema de la lectura comprensiva y los planes lectores en ejecución	3.1. El 100% de los EE elaboran y ponen en práctica un plan de desarrollo de la lectura, con evaluaciones periódicas.	3.1 Revisar y evaluar los Planes Lectores y tomar las medidas correctivas par el mejoramiento de esta estrategia de aprendizaje.	3.1. Adquirir los textos de lectura necesarios para el plan lector o utilizar los recursos que provee el MINEDUC como los textos graduados PAC. -Capacitar al personal encargado de Biblioteca y docentes de Primer Ciclo en el fomento y comprensión Lectora.
4. Contratar profesionales especialistas, necesarios para la atención de todos los estudiantes con NEE	4.1 100% de los grupos pie, cuente con profesionales especialistas	4.1 Alcanzar el 100 de atención a los alumnos con NEE y subirlos a plataforma en los tiempos correspondientes.	4.1 Contratación de profesionales idóneos para la atención del programa de NEE
5. implementar un plan sistemático de monitoreo y supervisión de procesos educativos relacionados con la planificación curricular y evaluación de los aprendizajes.	<p>5.1 100% de las unidades educativas son monitoreadas en el proceso educativo, a lo menos dos veces al año.</p> <p>5.2 Incorporar un nuevo formato comunal de planificación curricular.</p> <p>5.3 Incorporar el nuevo Modelo y enfoque evaluativo.</p>	<p>5.1 Monitorear el proceso de implementación del PME en cada establecimiento.</p> <p>5.2 Incorporar en la práctica educativa un nuevo enfoque en evaluación de los aprendizajes.</p>	<p>5.1 Gestionar un plan maestro de monitoreo y seguimiento, mediante un proceso de triangulación curricular.</p> <p>5.2 Incorporar una nueva práctica en planificación curricular y evaluación de los aprendizajes.</p>
6. Revisar y fortalecer el trabajo del Educación Parvularia en la Comuna	6.1 En Diciembre de 2018 debe estar organizado el Equipo Coordinador de Ed. Parvularia y realizar una reunión con la UTP y las Educadoras.	6.1 Conformar un equipo Coordinador de Educación Parvularia (Dic. 2020)	6.1 Elaborar un Plan Comunal de Trabajo con las Educadoras y las Asistentes de la Educación para atender las necesidades de este nivel.



<p>7. Articular un Equipo de Trabajo Técnico-Pedagógico con los Jefes de UTP de los EE y la UTP del DAEM para gestión pedagógica en la Comuna.</p>	<p>7.1 Durante el año 2020, se deberán realizar reuniones comunales de UTP para coordinar y mejorar la eficiencia de los equipos gestores pedagógicos.</p>	<p>7.1 Difundir las tareas a realizar en el período de finalización del año Lectivo 2018 y las proyecciones según el PADEM para el año 2020.</p>	<p>7.1 Elaborar un calendario de trabajo, con los Establecimientos, los equipos de gestión y los Jefes de UTP para el año lectivo 2020.-</p>
<p>8. Analizar y elaborar una nueva propuesta de evaluación de los aprendizajes en función de la aplicación del Decreto 67.</p>	<p>8.1 Durante el primer semestre 2020 analizar el Decreto 67 por unidad educativa.</p>	<p>8.1 Dar a conocer el Decreto 67 a docentes y asistentes en reuniones talleres.</p>	<p>8.1 generar talleres de trabajo con el 100% de los/as docentes para elaborar el nuevo reglamento.</p> <p>8.2 Elaborar el nuevo reglamento de evaluación para ser presentado en octubre del 2019 a la Deproveduc.</p>
<p>9.0 Conocer y socializar las nuevas bases curriculares para 3° y 4° medio 2020.</p>	<p>9.1 Difundir las BC de los 3° y 4° medios, 2020, al cuerpo docente de la institución.</p> <p>9.2 Durante el segundo semestre orientar a los estudiantes de 2° medio en su proceso de elección de área para el año 2020, dando a conocer las nuevas BC.</p>	<p>9.1 El 100% de los docentes capacitados en relación a las nuevas BC de 3° y 4° medios 2020.</p> <p>9.2 El 100% de los estudiantes de 2° medio deberán participar del proceso de orientación de área para su 3° medio 2020.</p>	<p>9.1 Realización de talleres pedagógicos para dar a conocer las nuevas BC de 3° y 4° medio 2020.</p> <p>9.2 Realizar los talleres de orientación, con profesores jefes y UTP, para inducir el proceso de selección de área de los alumnos de 2° medio.</p>



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE GESTION CURRICULAR												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Mejorar el Rendimiento Escolar de los alumnos en forma progresiva, iniciando el trabajo en Ed. Parvularia y Primer Ciclo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Mejorar y optimizar el tiempo de trabajo de la JEC.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Mejorar la Jornada escolar Completa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.- . Optimizar el uso de las Bibliotecas de los EE, y de aula en orden a afianzar el tema de la lectura comprensiva y los planes lectores en ejecución				X	X	X		X	X	X	X	X
5.- Contratar profesionales especialistas, necesarios para la atención de todos los estudiantes con NEE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.- implementar un plan sistemático de monitoreo y supervisión de procesos educativos relacionados con la planificación curricular y evaluación de los aprendizajes.			X	X								
7. Revisar y fortalecer el trabajo del Educación Parvularia en la Comuna			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8.-Revisar y fortalecer el trabajo del Educación Parvularia en la Comuna			X	X	X	X	X	X				
9.- Articular un Equipo de Trabajo Técnico- Pedagógico con los Jefes de UTP de los EE y la UTP del DAEM para gestión pedagógica en la Comuna.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



10 Analizar y elaborar una nueva propuesta de evaluación de los aprendizajes en función de la aplicación del Decreto 67.							X	X	X	X	X	
11. Conocer y socializar las nuevas bases curriculares para 3° y 4° medio 2020.							X	X	X	X	X	

**GESTIÓN DE LIDERAZGO ESCOLAR**

**Área estratégica: Liderazgo estratégico educativo y Dirección escolar de alta calidad**

LIDERAZGO/ OBJETIVOS	METAS	LOGROS A ALCANZAR	ACTIVIDADES/ METAS
1. Lograr una adecuada Gestión Escolar y supervisión del sistema educativo.	1.1. Cautelar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto para la aplicación de la SEP en Enseñanza Básica y Media.	1.1 Cautelar el seguimiento, articulación y evaluación del PEI de las Escuelas con el PME y difundir las metas anuales en la comunidad escolar.	1.1 Tener al PEI como una "carta de navegación" que debe ser conocida por todos, para lograr el compromiso de cada uno de los actores de la Unidad Educativa.
2. Asegurar habilidades y competencias en los equipos directivos que permitan dar direccionalidad, coherencia, participación e integración a sus propios Proyectos Educativos Institucionales en relación directa con los lineamientos educativos comunales PADEM.	2.1. Cautelar el seguimiento, articulación y evaluación del PEI de la escuela.	2.1 Vincular al PEI con experiencias de pares, sostenedor, redes de apoyo y comunidad.  2.2 Integrar a los padres y apoderados a los EE  2.3 Cautelar el aseguramiento de aprendizajes significativos de los alumnos  2.4 Fomentar en la comunidad escolar un alto espíritu de identidad	2.1 Proyectos deportivos, recreativos, cultural y manualidades.  2.2 Supervisión eficiente de las prácticas pedagógicas y monitoreo de los resultados académicos de los alumnos.
3. Fortalecer y coordinar los actores de la comunidad escolar y comprometer a instituciones externas a los establecimientos en los logros de	3.1 Coordinar la búsqueda de entidades para incorporarlas a los EE de básica y media de nuestra comuna.	3.1 Firma de convenios con Universidades, Fundaciones, Mineduc	3.1 Reuniones de acercamiento con Instituciones Externas.





Gestión de la Convivencia Escolar

OBJETIVOS	METAS	LOGROS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Actualizar Manuales de convivencia de todos los establecimientos educativos	Mejorar los manuales de convivencia de los establecimientos de la comuna.	100% de los manuales de convivencia actualizados	Realizar tres jornadas de trabajo y reflexión con toda la comunidad escolar.	Coordinador Comunal de Convivencia
Potenciar la sana convivencia escolar entre los actores de la comunidad educativa	Fortalecer el clima laboral entre los docentes, equipos directivos y asistentes de la educación	100 % de los equipos de los establecimientos educativos, trabajan de forma las cohesionada y con un buen trato.	Realizar a lo menos una jornada de autocuidado para todos los equipos de los establecimientos educativos.  Generar a lo menos un taller de trabajo en equipo, para fortalecer el vínculo entre los equipos de trabajo	Coordinación comunal de Convivencia Escolar y encargados de convivencia de las Escuelas
Fortalecer el vínculo entre los padres/apoderados y el establecimiento educacional	Mejorar el vínculo existente entre la comunidad educativa y los padres.	100% de los establecimientos genera estrategias para incorporar a los padres y apoderados a las escuelas.	Realizar dos jornadas por semestre, de habilidades parentales y pautas de crianzas.  Generar una conversatorio semestral con padres y apoderados.	Coordinación comunal de Convivencia Escolar y encargados de convivencia de las Escuelas
Mejorar los protocolos de actuación, por posible vulneración de derechos	Modificar los protocolos de actuación existentes en nuestros establecimientos educativos.  Informar a la comunidad educativa en general, sobre las modificaciones de los protocolos de actuación.	100% de los protocolos de actuación mejorados y ajustados a la realidad.	Realizar dos jornadas de trabajo y reflexión con toda la comunidad escolar	Coordinación comunal de Convivencia Escolar y encargados de convivencia de las Escuelas



Potenciar y mejorar las redes de apoyo existentes.	Contar con redes de apoyo que fomenten la sana convivencia en los diferentes establecimientos de la comuna	Contar con a lo menos 5 redes de apoyo que ayuden en la promoción de la sana convivencia escolar.	Realizar un taller mensual, en diferentes temáticas que ayuden a la buena convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa	Coordinación comunal de Convivencia Escolar y redes de apoyo
Fortalecer el trabajo de los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educativos	Potenciar a los encargados de convivencia de los establecimientos educativos	100% de los equipos de convivencia trabajan para mejorar	Realizar al menos una reunión mensual con todos los encargados de convivencia escolar de los establecimientos	Coordinación comunal de Convivencia Escolar
Fortalecer a los equipo psicosociales de los establecimientos educativos	Mejorar el trabajo entre las duplas psicosociales y los encargados de convivencia de los establecimientos	100% de los establecimientos trabajan en conjunto para fomentar la sana convivencia	Supervisar y orientar regularmente a los equipos psicosociales de todos los establecimientos de la comuna	Coordinación comunal de Convivencia Escolar
Vincular a los encargados de convivencia, a los diferentes equipos de gestión de los establecimientos.	Mejorar el trabajo entre los encargados de convivencia y los equipos de gestión	60% de los establecimientos vinculan a los encargados de convivencia escolar a los equipos de gestión	Participar en las reuniones de los equipos de gestión de los establecimientos. Realizar reuniones mensuales con los equipos de gestión y convivencia	Coordinación comunal de Convivencia Escolar y encargados de convivencia de las Escuelas
Mejorar en los establecimientos los equipos mediadores	Contar con equipos mediadores que apoyen a resolver conflictos entre pares	100% de los establecimientos mejoran sus equipos de mediadores	Realizar durante el primer trimestre del año 2018, una jornada para capacitar a alumnos mediadores	Coordinación comunal de Convivencia Escolar y encargados de convivencia de las Escuelas



## **GESTIÓN DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.**

Conforme al Decreto N°290, artículo 2° publicado el 17 de septiembre de 1984, se entiende por Educación Extraescolar el conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, cívico – sociales, de medio ambiente y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

Las actividades extraescolares, forman un conjunto de procesos educativo-recreativos realizados en tiempos fuera de los horarios formales del currículo institucional, estas actividades constituyen una práctica orientada y organizada con estudiantes que trabajan en forma grupal, e individual, pudiendo la escuela a través de ellas, contribuir al desarrollo integral de la persona, descubriendo y potenciando sus talentos, habilidades, intereses, y aptitudes personales, favoreciendo de ésta manera, el mejoramiento de su calidad de vida, aportando a un complemento dinámico y entretenido de contenidos o conocimientos del trabajo lectivo, además de proyectar y permitir la apertura de la Escuela o Liceo a la comunidad, manteniendo una relación armónica con sus pares y con el medio ambiente.

Estas actividades extraescolares, llamadas también talleres, cumplen un importante complemento a la educación escolar formal e influyen permanentemente sobre los estudiantes, no sólo en su paso por el colegio, sino durante toda su existencia, por lo que nos debe motivar a solicitar el máximo de apoyo de parte de las autoridades educacionales, apoderados, profesores y alumnos, para otorgar las facilidades que ayuden a que estas se desarrollen en forma adecuada, puesto que con ello, estaremos haciendo un gran aporte a nuestro ideal referido, a lograr un adecuado perfil del alumno como persona integral, abierto al mundo y a los demás, con capacidades y habilidades que no sólo le permitan adaptarse, sino también, ser agentes del cambio en la sociedad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Generar instancias para que nuestros estudiantes, mediante la práctica de distintas actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y académicas no curriculares, puedan descubrir y potenciar al máximo sus habilidades de manera tal, que, las participaciones en dichas actividades resulten un fortalecimiento y apoyo constante al trabajo académico, logrando de ésta manera la formación del “estudiante integral”.

### **LOS JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES**

Los Juegos Deportivos Escolares son el producto que realiza y promueve competencias deportivas mediante la práctica de los deportes presente en las etapas intercurros, comunales, zonales,



provinciales, regionales y nacionales orientada a niñas, niños y jóvenes del sistema escolar de nuestro país.

**OBJETIVO:** Generar una instancia deportiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar de la comuna de Llanquihue de Enseñanza Básica y Media, provenientes de las Unidades Educativas Municipales y Particulares Subvencionadas, para constituir una plataforma de desarrollo deportivo.

DEPORTE	PARTICIPACION COMUNAL					
	LPH	IGA	GM	PELL	COL	LONC
AJEDREZ D y V	✓		✓		✓	
TENIS DE MESA	✓					✓
ATLETISMO D y V Convencional	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ATLETISMO D y V Adaptado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BALONMANO VARONES		✓	✓			
BALONMANO DAMAS		✓	✓			
BÁSQUETBOL VARONES	✓	✓	✓	✓		
BÁSQUETBOL DAMAS	✓	✓	✓			
FUTSAL VARONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FUTSAL DAMAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FÚTBOL DAMAS	✓	✓	✓	✓		✓
FÚTBOL VARONES	✓	✓	✓	✓		✓

DEPORTE	CANTIDAD DE ALUMNOS PARTICIPANTES					
	LPH	IGA	GM	PELL	COL	LONC
AJEDREZ D y V	3		8		5	
TENIS DE MESA	4					2
ATLETISMO D y V Convencional	8	20	25	12	4	3
ATLETISMO D y V Adaptado	3	12	8	8	4	2
BALONMANO VARONES		12	12			
BALONMANO DAMAS		12	12			
BÁSQUETBOL VARONES	12	10	10	10		
BÁSQUETBOL DAMAS	12	10	10	10		
FUTSAL VARONES	12	12	12	10		5
FUTSAL DAMAS	10	10	10	10		5
FÚTBOL DAMAS		18	18	8		5
FÚTBOL VARONES	18	18	18	10		6
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>134</b>	<b>143</b>	<b>78</b>	<b>13</b>	<b>28</b>

Fuente, Extraescolar Daem

En lo relacionado a los JDE se realizan en dos categorías una sub 14 y una sub 16

Alumno Cristian Muñoz Pérez del Liceo Politécnico Holanda, Primer Lugar Ajedrez Provincial Sub 16. El alumno tiene Ranking Internacional.

Equipo de Balonmano Escuela Gabriela Mistral, Tercer Lugar Provincial sub 14.

Equipo Futsal Escuela Inés Gallardo Alvarado, Tercer Lugar Regional sub 14.

Alumna Escuela Inés Gallardo Alvarado Brenda Jazmín Barría Coyopai, Primer Lugar Regional. Clasifica al Nacional de Atletismo Adaptado, Lanzamiento de la Bala.



Fuente, Extraescolar Daem



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EXTRAESCOLAR												
ACTIVIDAD/OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JU	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.- Contribuir al fortalecimiento de procesos educativos formales y no formales que permitan instalar y desarrollar competencias en los alumnos y alumnas de todos los establecimientos para asumir individual y colectivamente el cuidado del medioambiente			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.- Proporcionar a sus alumnos un bagaje psicomotriz, a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales, emocionales e intelectuales o Cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.- Desarrollar las instancias culturales como un ente integrador, acercando las necesidades y destacando los diferentes exponentes que			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.- Afianzar nuestra identidad como institución educativa en Folclore, para que trascienda a los alumnos y a través de ellos llegué a la comunidad.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.- Asegurar habilidades y competencias en los equipos de docentes de educación física y monitores de talleres que permitan dar direccionalidad, coherencia, participación e integración a sus propios Proyectos Educativos Institucionales, apoyados principalmente en el acompañamiento constante al aula.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Gestión de apoyo a las Necesidades Educativas Especiales, Integración e Inclusión educativa.

AREA/PLAN DE ACCION: INTEGRACION				
OBJETIVO(S)	META(S)	LOGROS	ACTIVIDADES	PROPUESTA
1.- Evaluación y Diagnóstico de Estudiantes del establecimiento educativo para detectar Necesidades Educativas Especiales permanente o transitoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incorporar la totalidad de alumnos y alumnas que presentan NEE, de acuerdo al Decreto N°170.</li> <li>❖ Coordinar con los profesores de aula para reconocer Necesidades Educativas Especiales en sus alumnos/as.</li> <li>❖ Realizar evaluaciones Psicológicas, Fonoaudiológicas y Psicopedagógicas, a los estudiantes derivados.</li> <li>❖ Realizar evaluaciones requeridas en las áreas de Neurología y Pediatría.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incorporación de 434 estudiantes al Programa de Integración Escolar durante el año 2018.</li> <li>❖ Realización del 100% de estudiantes derivados por los profesores de aula.</li> <li>❖ Personal de apoyo para los meses de Reevaluación en el área de psicopedagogía (Octubre-Diciembre)</li> <li>❖ 1.4 Evaluación y Reevaluación por profesionales médicos en forma anual o bianual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Incorporación de 434 alumnos/as para el Programa de Integración Escolar, durante el año 2018, a través de la Plataforma del Ministerio de Educación.</li> <li>❖ Las evaluaciones deben ser realizadas antes del 31 de marzo del 2018, con el fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto 170 y la incorporación de estos alumnos/as a la Plataforma del Programa de Integración Escolar.</li> <li>❖ Contratación de especialistas para la realización de evaluaciones Psicopedagógicas.</li> <li>❖ Contratación de profesionales médicos requeridos por el Decreto, para realizar diagnósticos durante el mes de marzo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con personal de apoyo para el proceso de Reevaluación 2018 e incorporación de alumnos/as nuevos durante los meses de marzo y abril 2018, en las áreas de Psicopedagogía y Psicología.</li> <li>❖ Incorporar en la Ficha de Matricula una Pauta de Evaluación para detectar posibles NEE.</li> </ul>



<p>2- Integrar a los Padres y/o Apoderados en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, con el fin de favorecer avances significativos y comprender las NEE de sus hijos/as.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar reuniones y talleres informativos y educativos con el fin de entregar estrategias para favorecer los aprendizajes de sus hijos/as.</li> <li>❖ Realización de entrevistas con los padres y/o apoderados al menos una vez al semestre, con el fin de informar avances curriculares y objetivos que se deben seguir trabajando.</li> <li>❖ Entrega de Informe para la Familia dando a conocer los avances curriculares de sus hijos/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de entrevistas con padres y/o apoderados de los alumnos/as entregando información pedagógica y diagnóstica.</li> <li>❖ Entrega de Informe a la Familia de manera anual al 100% de los padres y/o apoderados.</li> <li>❖ Realización de Talleres para Padres y/o Apoderados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de talleres con un promedio de asistencia de 80%</li> <li>❖ Comunicar por escrito las Adaptaciones Curriculares que se realizan a sus hijos/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ 5.1 Participación en reuniones de apoderados por parte de los especialistas y profesionales del PIE.</li> <li>❖ 5.2 Citaciones a entrevistas en horarios que sean flexibles para los padres y/o apoderados.</li> <li>❖ 5.3 Realización de talleres con temáticas atinentes al contexto social y cultural.</li> </ul>
---	---	---	---	---



<p>3.- Implementación de estrategias efectivas para el logro de aprendizajes significativos en Estudiantes con NEET y NEEP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de Adaptaciones Curriculares (en caso de requerirlas) en conjunto con el Profesor de Aula.</li> <li>❖ Realización de Planificaciones utilizando el Diseño Universal de Aprendizaje.</li> <li>❖ Monitorear el logro de aprendizajes de los estudiantes con NEET y NEEP, con el fin de evaluar las decisiones pedagógicas realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Mantener horas de trabajo Colaborativo de manera semanal entre el profesor especialista y el profesor de aula durante todo el período escolar.</li> <li>❖ Evaluación del 100% de los/las alumnas con NEE, en las áreas de Fonoaudiología, Psicología, Pediatría, Neurología y Otorrino.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Que exista un PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual) en caso que se requiera, trabajado en conjunto con el Profesor de Aula y que sea compartido y autorizado por la familia mediante conocimiento escrito.</li> <li>❖ Que el PACI indique las actividades a desarrollar por toda la comunidad educativa y los profesionales de apoyo.</li> <li>❖ Realización del PACI durante los meses de marzo y abril del año Escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de un trabajo colaborativo con los profesores de aula y familia con el fin de elaborar un PACI (en caso que se requiera) atinente a las NEE del estudiante.</li> <li>❖ Posibilitar el logro de aprendizajes y el apoyo atinente a la NEE del estudiante.</li> </ul>
<p>4. Adquirir materiales didácticos, bibliográficos, fungibles y recursos tecnológicos para favorecer el desarrollo de las competencias básicas en los diversos sectores del Currículum.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realización de un Plan Anual de Inversión por establecimiento de acuerdo a las necesidades de cada Programa de Integración Escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Adquisición de los materiales solicitados en el Plan de Inversión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Solicitar el material a través de oficios. Recepción del material adquirido mediante actas de entrega.</li> <li>❖ Inventario actualizado en cada Escuela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Monitoreo permanente del material adquirido.</li> </ul>



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE NEE												
ACTIVIDAD	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	A G O	SE P	OC T	NO V	DI C
Evaluación y Diagnóstico de estudiantes del establecimiento para detectar una Necesidad Educativa Especial permanente o transitoria.			X	X								
Integrar a los Padres en el proceso de Enseñanza - Aprendizaje, con el fin de favorecer avances significativos y comprender las NEE de sus hijos/as.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de estrategias efectivas para el logro de aprendizajes significativos en estudiantes con NEET y NEEP			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Adquirir materiales didácticos, bibliográficos, fungibles y recursos tecnológicos para favorecer el desarrollo de las competencias básicas en los diversos sectores del Currículum.	X	X	X					X	X			



## CONSIDERACIONES AL PADEM 2020

### MARCO JURÍDICO PADEM

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020 de la comuna de Llanquihue se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- DFL N° 1 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.
- Ley N° 19.410
- DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- Ley N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación
- Ley N° 20.845 De Inclusión Escolar.
- Ley N° 20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Los documentos anteriormente mencionados, se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2019.

### **DFL N° 1 de 1996 (Ley N° 19.070) Artículos N° 21, 22**

**La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna**, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivas y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.



**Ley N° 19.410 Artículos N° 4°, 5° y 6°**

Según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La Dotación Docente y el personal Asistente de la Educación requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley No.19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El Artículo N° 6, establece que, al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

**DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N° 19.979)**

El Artículo N° 4° de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: "En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM.



**Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y 81**

- Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.
- Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
- El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto Municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

**Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial**

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de las asignaturas de aprendizaje y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- **Gestión curricular:** Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- **Gestión de recursos:** Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- **Liderazgo:** Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- **Convivencia escolar:** Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2020 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégicos.



#### **Ley N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación**

En su artículo 1, inciso N° 8, reemplazó el inciso final del artículo N° 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

#### **Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar**

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños, jóvenes y adultos que asistan a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

Esta iniciativa permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más le guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias, elimina el lucro en los establecimientos que reciben aporte del Estado y termina con la selección arbitraria lo que permite que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien.

#### **Ley N° 20903 Crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente**

Esta ley promulgada el 4 de marzo de 2016 crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, pilar de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad.

Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

Su implementación -que se llevara adelante entre los años 2016 y 2026- significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas que para el año escolar 2017 aumentará de 25% a 30% y para el año 2019 el tiempo lectivo aumentará a 35% de las horas de contrato.



**A) CONSIDERACIONES PADEM 2020**

1. Para lograr una mayor eficacia, eficiencia y efectividad, tanto en la gestión directiva como pedagógica; en virtud de este propósito y de los Artículos N° 22 y N° 42 del D.F.L. N° 1/96, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 “Estatuto de los Profesionales de la Educación”, el DAEM de LLANQUIHUE, realizará las destinaciones y adecuaciones de personal que corresponda, las cuales quedarán expresamente indicados en el Decreto que apruebe la Dotación Docente de cada año.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de DFL N° 1 de 1996, se llamará a Concurso Público para proveer las horas vacantes si fuese necesario.

**2. ASIGNACIÓN DE PROFESORES ENCARGADOS AÑO ESCOLAR 2020.**

Establecida en el artículo 13 de la ley N°19.715 y reglamentada por el decreto N°117/2001, del MINEDUC. Corresponde asignar los docentes encargados de escuelas rurales para el año escolar 2018, siendo los establecimientos a considerar:

- ESCUELA RURAL LONCOTORO RBD 7962-6
  - ESCUELA RURAL LINEA SOLAR RBD 7966-9
  - ESCUELA RURAL COLEGUAL RBD 7967-7
  - ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN RBD 7968-5
3. En consecuencia, al punto 1; la **Dotación Docente AÑO 2020** estará supeditada a la matrícula del año escolar 2019 (DICIEMBRE 2019 – MARZO 2020), y de acuerdo a la normativa vigente será entregada en la fecha estipulada por Ley, al 15 de noviembre del 2018.
  4. El presupuesto de ingresos y gastos del DAEM será proyectado oficialmente en el mes de noviembre del año 2019 junto al presupuesto de inversión municipal, y en consulta con el concejo Municipal de Llanquihue.
  5. Se solicitará previo acuerdo del Concejo Municipal los aportes necesarios bajo anticipo de subvención los recursos para indemnizar al personal administrativo y Asistente de Educación que se encuentra en edad legal para jubilar conforme a la disposición de los funcionarios, mientras no medie una propuesta del MINEDUC.

Funcionarios:

- |                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| • GABRIELA IRENE MILLAR SOTO          | RUT N° 6.884.440-1  |
| • IRIS MARGOTH TENORIO AGÜERO         | RUT N° 6.890.716-0  |
| • ERICA INES LONCOMILLA ULLOA         | RUT N° 10.424.958-2 |
| • URSULA DEL CARMEN VERA BARRIA       | RUT N° 7.566.508-3  |
| • ROSNITA DEL CARMEN ALVARADO CARCAMO | RUT N° 8.477.215-1  |
| • HUMBERTO ANTONIO INOSTROZA POLANCO  | RUT N° 6.667.149-6  |
| • ABELINO EDUARDO PACHECO GARRIDO     | RUT N° 6.915.340-2  |
| • MARÍA ANJÉLICA VIVAR AGUILAR        | RUT N° 8.239.093-6  |
| • LOBOS MAYORGA JUAN ANDRES           | RUT N° 8.497.357-2  |
| • AZOCAR ARO MARIA ANGELICA           | RUT N° 8.075.577-5  |
| • LEIVA VARGAS JOSE RUBEN             | RUT N° 7.459.792-0  |
| • CARDENAS CAMPOS JEANNETTE VIVIANA   | RUT N° 8.244.699-0  |
| • ALMONACIS RUIZ JOSE EDUARDO         | RUT N° 6.198.775-4  |



- TENORIO AGUERO ERNESTO RODRIGO

RUT Nº 7.052.466-K

**6. DOCENTES QUE DEBIESEN ACOGERSE A RETIRO POR CUMPLIMIENTO EDAD LEGAL (2017-2019)**

R.U.T.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	CARGA HORARIA 2019			FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	FECHA CUMPLIMIENTO EDAD LEGAL
			TITULAR	CONTRATA	TOTAL			
6.429.779-1	RUIZ LEIVA HERMINIO SEGUNDO	GABRIELA MISTRAL	30	14	44	12-11-1951	65	12-11-2016
6.674.229-8	AGUERO LEVICAN JOSE BALDOVINO	GABRIELA MISTRAL	32	6	38	25-11-1951	65	25-11-2016
6.849.418-4	MONTECINOS GEISSE ANNY SILVIA	GABRIELA MISTRAL	34		34	04-03-1956	61	04-03-2016
6.936.016-5	ASENJO CARDENAS OMAR RAFAEL	LOS PELLINES	30	4	34	25-11-1952	64	25-11-2017
6.502.700-3	GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA DE LAS MERCEDES	LICEO POLITECNICO HOLANDA	31		31	10-01-1957	60	10-01-2017
6.274.296-8	HENRIQUEZ BARRIA JOSE ALFONSO	COLIGUAL SAN JUAN	44		44	20-08-1952	65	20-08-2017
7.527.821-7	QUEZADA VELASQUEZ MARGARITA M.	LICEO POLITECNICO HOLANDA	44		44	10-06-1957	60	10-06-2017
6.676.696-9	TOLEDO ROA CESAR WELLINGTON	LICEO POLITECNICO HOLANDA	44		44	12-06-1951	66	12-06-2016
8.016.954-K	CARDENAS PEREZ NELIDA ELIZABETH	LOS PELLINES	30		30	16-05-1958	59	16-05-2018
8.107.654-5	OYARZO VERA GLORIA LAUDELINA	INES GALLARDO ALVARADO	30	8	38	07-03-1958	59	07-03-2018
8.581.429-K	PARADA FUENTES MICAELA DE LAS M.	COLEGUAL		36	36	10-04-1958	59	10-04-2018
8.306.499-4	TEUQUIL ALVARADO MARCELINA MARIA	COLEGUAL	30	4	34	01-08-1958	59	01-08-2018
7.349.686-1	CARDENAS GUERRERO RIGOBERTO LUCIANO	DAEM	0	44	44	26-07-1954	64	26-07-2019



7.660.055-4	RADDARZ DONZELLI JUAN ERNESTO	GABRIELA MISTRAL	30	0	30	25-09-1955	64	25-09-2020
-------------	-------------------------------------	---------------------	----	---	----	------------	----	------------

**7. Aplicación artículo 69 DFL N° 1 de 1996 a docentes con 30 o más años de servicio.**

Para el año escolar 2019 se ha solicitado la aplicación del artículo 69 del DFL. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente" para los docentes con 30 o más años de servicios que consiste en disminuir la docencia de aula efectiva a un máximo de hasta 24 horas cronológicas semanales. Las solicitudes presentadas corresponden a los siguientes docentes:

N°	NOMBRE	RUT	Carga Horaria 2018	ESTABLECIMIENTO
1	Marcelina M Teuquil Alvarado	8.306.499-4	44 horas.	Escuela Rural Colegual
2	Patricia L. Steger Vargas	8.109.910-3	37 horas.	Liceo Politécnico Holanda
3	Patricio R. Toledo Bahamondes	8.724.197-1	41 horas.	Liceo Politécnico Holanda
4	Juan L. Barría Toledo	8.053.501-5	44 horas.	Liceo Politécnico Holanda
5	Herminio S. Ruíz Leiva	6.429.779-1	44 horas	Escuela Rural Loncotoro
6	Omar R. Asenjo Cárdenas	6.936.016-5	42 horas	Escuela Rural Los Pellines
7	Nélida E. Cárdenas Pérez	8.016.954-K	42 horas	Escuela Rural Los Pellines
8	Oriana J. Caro Hermosilla	9.192.022-0	44 horas	Escuela Gabriela Mistral
9	José B. Agüero Levicán	6.674.229-6	37 horas	Escuela Gabriela Mistral
10	Gloria L. Oyarzo Vera	8.107.654-5	40 horas	Escuela Inés Gallardo A.
11	Freddy Ojeda Navarro	9.366.683-6	12 horas	Liceo Politécnico Holanda
12	Paola Mancilla Vera	9.726.661-1	44 horas	Escuela Gabriela Mistral
13	Susana Gonzalez Hernandez	6.502.700-3	31 horas	Liceo Politécnico Holanda
14	Cintia Paris Gonzalez	8.933.926-k	44 horas	Liceo Politécnico Holanda
15	Margarita Quezada Velasquez	7.527.821-7	44 horas	Liceo Politécnico Holanda
16	Juan Raddatz Donzelli	7.660.055-4	30 horas	Escuela Gabriela Mistral
17	Jose A. Henriquez Barria	6.274.296-8	44 horas	Escuela Rural Coligual San Juan

*Fuente Jurídica Daem.*



PLANTA Y CARGA DOCENTE 2020

DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D.: 7956-1

ESTABLECIMIENTO:

LICEO POLITÉCNICO HOLANDA

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	HORA	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC					SEP+PIE	65/35
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.							
8933926-K	PARIS GONZALEZ CINTIA MINERVA	DIRECTOR	44												44	0		44		
8724197-1	TOLEDO BAHAMONDES PATRICIO RAINER	INSP. GENERAL	44												44	0		44		
10170932-9	BURDILES IGOR ALBERTO ARIEL	UTP	44												44	0		44		
SUBTOTAL			132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	0		176		

AREA MEDIA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	HORA	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC					SEP+PIE	65/35
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.							
13968396-K	ABURTO FLORES CRISTINA ALEJANDRA	DOCENTE HISTORIA Y CS. SOC.	40												40	0	0	40		
18340959-3	ALBORNOZ PAREDES ELIZABETH MATILDE	DOCENTE AV Y EDUTEK			41										41	0	5	41		
18390676-3	ALMENDRA GARCIA SOFIA BELEN	DOCENTE MATEMÁTICA			44										44	0	0	44		
13166922-4	SERGIO ALTAMIRANO	DOCENTE ED. MUSICAL			34										34	0	0	34		
10548811-4	BAHAMONDES AGÜERO PATRICIA ROSALBA	DOCENTE MATEMATICAS			44										44	0	0	44		
8053501-5	BARRIA TOLEDO JUAN LEONCIO	DOCENTE MATEMATICAS			44										44	0	0	44		
14464236-8	GARCIA WEISSER ROBERTO	DOCENTE LENGUAJE			44										44	0	0	44		
6502700-3	GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA DE LAS MERCEDES				31										31	0	0	31		
19413451-7	MARIA FERNANDA CRISOSTOMO	DOCENTE DE INGLES			24										24	0	2	26		
9366683-6	OJEDA NAVARRO FREDDY ORLANDO	DOCENTE CIENCIAS			12										12	0	0	12		
9737233-0	OYARZO VARGAS MILTON SERGIO	DOCENTE CIENCIAS NAT.			30										30	0	0	30		
13658755-8	PEREZ RICOUZ ADRIANA VICTORIA	DOCENTE ED. FÍSICA			34										34	0	0	34		
17890813-8	PIERO CARRILLANCA HIDLAGO	DOCENTE ED. FISICA			23										23	0	4	23		
7527821-7	QUEZADA VELASQUEZ MARGARITA MARIANELA				44										44	0	0	44		
14228021-3	SEPULVEDA ASENCIO VIVIANA DEL PILAR	DOCENTE HISTORIA Y CS. SOC.			43										43	0	0	43		
	NN	DOCENTE RELIGIÓN EVANG.			13										13	0	0	13		
13920763-7	SOTO RODRIGUEZ ELBA DEL ROSARIO	DOCENTE LENGUAJE			44										44	0	0	44		
8109910-3	STEGER VARGAS PATRICIA LILIAN	DOCENTE INGLÉS			37										37	0	0	37		
6890716-0	TENORIO AGÜERO IRIS	DOCENTE RELIGIÓN			13										13	0	0	13		
15283562-0	TENORIO PIUCOL VIVIANA SOLEDAD	DOCENTE LENGUAJE			35										35	0	0	35		
8376945-9	VARGAS OYARZO CLAUDIA FABIOLA	DOCENTE CIENCIAS			7										7	0	0	7		
9779482-0	VASQUEZ VASQUEZ FERNANDO	DOCENTE CIENCIAS			44										44	0	0	44		
SUBTOTAL			533	192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	725	0	11	727		

AREA MEDIA T.P.: DOCENTES DE AULA CON HORAS CONTRATA Y TITULARES

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	HORA	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC					SEP+PIE	65/35
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.							
6676696-9	TOLEDO ROA CESAR WELLINGTON	DOCENTE ALIMENTOS			44										44	0	0	44		
13847748-7	MALDONADO VERA CECILIA	DOCENTE ALIMENTOS			42										42	0	0	42		
12757271-3	UTRERAS RAMIREZ YOHANNA	DOCENTE ADMINISTRACIÓN			44										44	0	0	44		
	XIMENA ROJAS	DOCENTE PÁRVULOS			44										44	0	0	44		
SUBTOTAL			130	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174	0	0	174		

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	HORA	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC					SEP+PIE	65/35
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.							
13.520.329-7	ADA MARIELA FICA URIBE	EDUC. DIFERENCIAL			44										44	0		44		
13405997-4	ALMONACID MASIAS CRISTIAN	EDUC. DIFERENCIAL			44										44	0		44		
18000221-9	SANTANA MILLACURA GLORIA	EDUC. DIFERENCIAL			44										44	0		44		
15.283.873-5	TRINIDAD WALESKA MANCILLA RUIZ	EDUC. DIFERENCIAL			44										44	0		44		
18657723-K	CAROL ALTAMIRANO	EDUC. DIFERENCIAL			44										44	0		44		
18802363-0	VALENTINA DIAZ	EDUC. DIFERENCIAL			44										44	0		44		
SUBTOTAL			88	176	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	264	0		264		

RESUMEN C-H Y T-P	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			604
DIFERENCIA			
RESUMEN EDUC. ESPECIAL	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			176
DIFERENCIA			



DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE  
ESTABLECIMIENTO:

R.B.D.: 7958-8  
ESCUELA INES GALLARDO ALVARADO

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	HORA 65/35	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE								T. PPE+JEC	SEP+PIE
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
9200013-3	UNZUETA MULLER PATRICIO ALEJANDRO	DIRECTOR	44												44	0		44	
11926599-1	MARTINEZ OYARZUN CHRISTIAN	INSP. GRAL.	44												44	0		44	
15552363-8	PAMELA RUIZ PARRA	JEFE UTP	44												44	0		44	
8306499-4	TEUQUIL ALVARADO, MARCELINA	CONVIVENCIA ESCOLAR	40	4											44	0		44	
SUBTOTAL			172	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	176	0		176	

AREA PREBASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	HORA 65/35	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE								T. PPE+JEC	SEP+PIE
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
15280682-5	MANSILLA BARRIENTOS SANDRA LUCERINA	EDUC. PARVULOS	39												39			39	
9439396-5	AZOCAR ARO CARMEN GLORIA	EDUC. PARVULOS	39				4	2							39	0		39	
10765093-8	VELOSO URIBE MARIA ANGELICA	EDUC. PARVULOS	42				4	2	3						42			42	
	CARRASCO KOCH EVELYN	DOCENTE TALLER INGLES					8											9	
12757308-5	FERNANDEZ NAVARRO XIMENA VIVIANA	EDUC. PARVULOS	32				4								32	7		39	
SUBTOTAL			152	0	0	0	20	4	3	0	0	0	9	152	7			168	

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	HORA 65/35	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE								T. PPE+JEC	SEP+PIE
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
12999215-8	ANDRADE MARCOS CLAUDIO JUVENAL	DOCENTE	44												44	0		44	
1	CARDENAS SOTO ALICIA	DOCENTE EVANGELICA	19												19	0		19	
17911365-1	CARMONA MALDONADO DEYANIRA	DOENTE 2° B	32				2							32	5		42		
17299083-5	COLILLANCA MASIAS IVAN	DOCENTE RELIGION 7° B	30	1			2							33	2		40		
17296267-8	FLORES GONZALEZ GABRIELA	DOCENTE 1° A	30	2			2							32	5		42		
11932135-2	GONZALEZ ARDILES JAVIER LUIS	DOCENTE 5° B	44											44	0		44		
13847044-K	HIDALGO POBLETE GLADYS	DOCENTE 2° A	28				2							28	5		38		
16894067-K	KARLA LOPEZ	DOCENTE 4° A	44											44			44		
9621126-0	MEDINA URIBE GLADYS ORIETTA	DOCENTE 6° B	44											44	0		44		
17537686-0	MORA LOPEZ ALEXANDRA DE JESUS	DOCENTE 3° A	43											43	0		43		
13323512-4	MUÑOZ ARISMENDI GONZALO LUIS	DOCENTE	41				2							41	2		41		
13570854-2	NUÑEZ CORNEJO LORENA	DOCENTE 8° B	44											44	4		44		
13406405-6	OJEDA OYARZUN JESSICA PAOLA	DOCENTE 6° A	44				2							44			44		
15171003-4	OVIDEO CABRERA JOCELYN ANDREA	DOCENTE 5° A	43				2							43	2		43		
8107654-5	OYARZO VERA GLORIA LAUDELINA	DOCENTE CRA	38											38	0		38		
16111508-8	RIVERA MONSALVE DAISY KARLA	DOCENTE	36											36			36		
9030575-1	CERUTTI AGUILERA VERÓNICA	DOCENTE 1° B	32				2							32	5		42		
	SUSANA QUIJADA	DOCENTE APOYO	38														43		
16551850-0	KUSCHEL GÓMEZ MARIANE	DOCENTE 4° B	30	2			2							32	6		43		
15357967-9	SEPVULVEDA SILVA OSVALDO	DOCENTE 7° A	44				2	3						44	8		44		
9139293-3	TOLEDO GONZALEZ ROSA IRENE	DOCENTE 3° B	43				2							43	6		43		
11714020-2	VARGAS VARGAS SOLEDAD MAGDALENA	DOCENTE	42											42			42		
16831260-1	VIDAL PAICIL FELIPE ALEJANDRO	DOCENTE 8° A	44				2							44	8		44		
17087818-3	VON MARTENS SOTO FRANZ	DOCENTE	36				2							33	2		40		
SUBTOTAL			747	171	0	12	0	26	3	0	0	0	33	879	60	70		987	

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	HORA 65/35	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE								T. PPE+JEC	SEP+PIE
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
15280263-3	YUNGE MORIN CINTHIA GRETHEL	EDUC. DIFERENCIAL	44												44	0		44	
17301671-9	DIAZ FLORES DANIELA	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
13591918-7	ORELLANA ARAYA KARINA LISSET	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
14.225.402-4	ESTAY CARDENAS CLAUDIA ANDREA	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
16750878-2	YAÑEZ MOL JOCELYN ANDREA	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
9796986-8	AGUILERA RODRIGUEZ MARCELA	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
16101322-6	BENJAMÍN ARO BARRÍA	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
17585799-0	MANSILLA MANSILLA PATRICIA	EDUC. DIFERENCIAL	44											44	0		44		
SUBTOTAL			220	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	352	0			352	

RESUMEN ED. BASICA	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			624
DIFERENCIA			

RESUMEN PRE BASICA	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION		0	
HORAS PLAN DE ESTUDIO			124
DIFERENCIA			

RESUMEN EDUC. ESPECIAL	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			264
DIFERENCIA			



**DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION**

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D.: 7959-6

ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA GABRIELA MISTRAL

**AÑO ESCOLAR 2020**

**AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES**

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO APLICACIÓN 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T.PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
8884628-1	RICARDO LANYON	DI RECTOR	44											44	0		44
9726661-1	PAOLA MANCILLA VERA	UTP	44											44	0		44
11604811-6	PAREDES SANCHEZ NANCY	DOCENTE UTP		44										44	0		44
12539148-6	DIAZ GALLARDO HAROLDO PATRICIO	INSPECTOR GENERAL	44											44	0		44
<b>SUBTOTAL</b>			<b>132</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>0</b>		<b>176</b>								

**AREA PREBASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA**

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO APLICACIÓN 65/35	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T.PPE+JEC	
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.					
10626060-5	SANCHEZ UTRERAS JULIETA BEATRIZ	EDUC. PARVULOS	44	4										3	44	3		44
10877409-6	CABALLERO BRINTRUP CECILIA PAMELA	EDUC. PARVULOS	44						2					3	44			44
13823816-4	OJEDA GUARDA JESSICA DE LOURDES	EDUC. PARVULOS	44											3	44	3		44
<b>SUBTOTAL</b>			<b>132</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>132</b>	<b>6</b>		<b>132</b>	

**AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA**

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO APLICACIÓN 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T.PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
9310133-2	AGUAYO ARIAGADA NOEMI ESTELA	DOCENTE	44											44	0	4	44
6674229-6	AGUERO LEVI CAN JOSE BALDOVINO	DOCENTE	39											0	4	0	39
14041053-5	AGUILAR MAIMAI EVA	DOCENTE	37											37	0	0	37
19413348-0	ARIBEL PILLANCHIN JUAN	DOCENTE	44											44	0	4	44
16312038-0	DANIELA HENRIQUEZ	DOCENTE		37													37
16136287-5	BORQUEZ K KAISER VANESSA	DOCENTE	44											0	0	0	44
11926697-1	ESPINOZA MANSILLA FABIOLA DEL CARMEN	DOCENTE	43											43	0	4	43
16536240-3	GAETE GREZ EDGARDO OSCAR	DOCENTE	30	12										0	0	0	42
9472911-4	GUTIERREZ ORELLANA MARIANO E.	DOCENTE	30											30	0		30
17297543-7	GUZMAN AGUILAR RODRIGO	DOCENTE	30	11										0	0	0	41
12747071-5	HAEGER SOTO JAVIER ALBERTO	DOCENTE	34											0	0	0	34
10833489-4	HUENCHULLANCA SANTANA DANIEL ENOC	DOCENTE	34											0	0	0	34
15300669-5	CASANOVA MANCILLA CLAUDIA PAMELA	DOCENTE	44											0	4	0	44
16958043-K	SOTO OYARZUN ADRIANA	DOCENTE	30	4										0	4	0	41
10387381-9	LLANCAMAN CARVAJAL MARCELA	DOCENTE	30	7										0	0	0	37
14281597-4	LOPEZ NUÑEZ CATHERINE SOLEDAD	DOCENTE	41											41	0	4	41
18207895-6	MALDONADO ALMONACID DIANDRA A.	DOCENTE INGLÉS		25										0	0	0	25
15576789-3	MAUTZ ALDERETE ANGELA MARCELA	DOCENTE	39											39	0	4	39
6849418-4	MONTECINOS GEISSE ANNY SYLVIA	DOCENTE	34											0	0	0	34
14227987-8	OJEDA ÑANCON CLAUDIA ANDREA	DOCENTE	35											35	0	4	35
9022807-2	OLAVARRIA ESPINOZA LUIS	DOCENTE		44										0	0	0	44
12932975-0	PACHECO CORDOVA INES ELIANA	DOCENTE	37											0	0	0	37
7660055-4	RADDATZ DONZELLI JUAN ERNESTO	DOCENTE	30											0	4	0	30
6429779-1	HERMINIO RUIZ	DOCENTE	44											44	0	0	44
13823879-2	RUIZ ROJAS JAVIER ALEJANDRO	DOCENTE	44											0	4	0	44
16727387-4	SEGUEL MALDONADO ROXANA VALERIA	DOCENTE	38											0	0	0	38
14522385-7	SOTO VENEGAS MARLENNE EDISONIA	DOCENTE	41											41	0	4	41
10878298-6	SOTOMAYOR TORRES BEATRIZ ANGELICA	DOCENTE	36											36	0	4	36
11948417-0	CRISTIAN VARGAS	DOCENTE INSPEC.	44											44	0	0	44
11604578-8	ULLDA UTRERAS MARLENNE GEOVANNA	DOCENTE	41											41	0	4	41
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1017</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>519</b>	<b>0</b>		<b>1164</b>								

**AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA**

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO APLICACIÓN 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T.PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
9214041-5	ALFARO LILLO LORENA	DOCENTE	44											44	0	0	44
18458433-1	BRAVO SIMARRO JAVIERA	DOCENTE	44											44	0	0	44
9192022-0	CARO HERMOSILLA ORIANA	DOCENTE	44											44	0	0	44
12701784-0	SILVA MANRIQUEZ ADRIANA	DOCENTE		44										44	0	0	44
13969728-6	BARRIA BARRIA YESSICA	DOCENTE	44											44	0	0	44
15457270-8	CISTERNA ZÚÑIGA IRIS	DOCENTE		44										44	0	0	44
16136217-4	GARRETON KAISER DAISY	DOCENTE	44											44	0	0	44
<b>SUBTOTAL</b>			<b>220</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>264</b>	<b>0</b>		<b>308</b>								

RESUMEN ED. BASICA TIT. CON. TOTAL

HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			624
DIFERENCIA			

RESUMEN PRE BASICA TIT. CON. TOTAL

HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			114
DIFERENCIA			



DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D.: 7967-7

ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA RURAL COLEGUAL

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORA 65/35	NOMBRAMIENTO
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC			
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
14.370.350-9	AROS MOREIRA VERONICA	ENCARGADA ESCUELA	44											44	0		44
15.280.420-2	KARLA ESTEFANIA CHAVEZ ULLOA	DOCENTE UTP	44											44	0		44
SUBTOTAL			88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88	0		88

AREA PREBASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORA 65/35	NOMBRAMIENTO
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC			
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
16.597.832-3	UNZUETA REYES CAMILA	EDUC. PARVULO		38									6	38	6		44
SUBTOTAL			0	38	0	0	0	0	0	0	0	0	6	38	6	0	44

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORA 65/35	NOMBRAMIENTO
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC			
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
16115896-8	MELENDEZ MANSILLA PAOLA SOLEDAD	DOCENTE	44											44			44
7.376.043-7	STEGER VARGAS NANCY	DOCENTE		36										36			36
17914051-9	HENRIQUEZ FIGUEROA KARLA DANIELA	DOCENTE	30	6										36			36
15280155-6	CARDENAS VILLACURA JUDITH SOLEDAD	DOCENTE	17											17			17
12087162-5	AGUAS DEUMACAN ERWIN ARIEL	DOCENTE	10											10			10
17528888-0	DI AZ CALIXTO JANINE ELENA	DOCENTE	44											44			44
16.994.625-6	ALTAMIRANO TOELG EDUARDO	DOCENTE ED. FISICA		30										30			30
10698899-4	CARDENAS SOTO ALICIA DEL CARMEN	DOCENTE	12											12			12
8306499-4	MARCELINA TEQUIL	DOCENTE	40			34							6	40			40
7800926-8	PATRICIA GALLARDO	DOCENTE		36										36			36
8581429-K	PARADA FUENTES MICHAELA	DOCENTE		40										40			40
SUBTOTAL			197	148	0	34	0	0	0	0	0	0	6	345	0		345

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORA 65/35	NOMBRAMIENTO
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+JEC			
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
18697940-0	RODRIGUEZ JARA BRIJIDA NICOLE	EDUC. DIFERENCIAL		44										44			44
13.930.165-K	HENRIQUEZ LAGO S JEANNETTE	EDUC. DIFERENCIAL		44										44			44
11691233-3	MARLENE VIDAL			44										44			44
SUBTOTAL			0	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	0	0	132

RESUMEN ED. BASICA TIT. CON. TOTAL

HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			38
DIFERENCIA			

RESUMEN PRE BASICA TIT. CON. TOTAL

HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			38
DIFERENCIA			



DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D.: 7962-6

ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA RURAL LONCOTORO

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE						T. PPE+JEC	SEP+PIE
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
17528734-5	Cynthia Alvarado Velásquez	Dirección	44											44	0	44	
14.370.506-4	Susana Maldonado Almonacid	UTP		18										18		18	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>29</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>62</b>									

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA 60/40

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO			
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC	SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
12713673-4	MARIA EUGENIA MALDONADO CARDENAS	DOCENTE	44											44	0	6	44		
15280155-6	CARDENAS VILLACURA JUDITH SOLEDAD	DOCENTE	5											4	0	1	5		
18.204.188-2	DANIELA ASENCIO ALVEAR	DOCENTE		10										8	0	2	10		
14.370.506-4	Susana Maldonado Almonacid	DOCENTE		15										12		3	15		
16.272.720-6	BLAZ EUGENNE ARGEL AZÓCAR	DOCENTE		19								1		14	2	3	19		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>49</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>93</b>										

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA 65/35

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO			
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC	SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
13824173-4	OYARZO VERGARA PAULA ANDREA	DOCENTE	43	1										33	0	5	44		
15280155-6	CARDENAS VILLACURA JUDITH SOLEDAD	DOCENTE	8											6	0	2	8		
18204188-2	ASENCIO ALVEAR DANIELA	DOCENTE		18	3									13	0	2	18		
14.370.506-4	Susana Maldonado Almonacid	DOCENTE		7										6		1	7		
16.272.720-6	BLAZ EUGENNE ARGEL AZÓCAR	DOCENTE		23										19	1	3	23		
10219062-9	VERA VERA MARCIA WALESKA	DOCENTE		44										44	0		44		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>51</b>	<b>93</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>121</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>144</b>									

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO			
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC	SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
18204578-0	ALVARADO CASANOVA CAROLINA	DOCENTE	44											35	0	9	44		
16453201-1	ORTEGA ANTILEF SILVIA	DOCENTE	44											38	0	6	44		
<b>SUBTOTAL</b>			<b>88</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>88</b>											

RESUMEN ED. BASICA TIT. CON. TOTAL

HORAS DOTACION

HORAS PLAN DE ESTUDIO

DIFERENCIA

RESUMEN EDUC. ESPECIAL TIT. CON. TOTAL

HORAS DOTACION 88 88

HORAS PLAN DE ESTUDIO

DIFERENCIA



DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D. : 7961-8

ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA RURAL LOS PELLINES

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											INCREMENTO	TOTAL	NOMBRAMIENTO		
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T.PPE+JEC	APLICACIÓN
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.					
10555860-0	SOLIS CRUCES LUIS ELIAS	UTP	44												44	0	44	
10366850-6	VIVANCO HUMBERTO	DIRECTOR		44											44	0	44	
SUBTOTAL			44	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88	0	88	

AREA PREBASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	T.IT.	CON.	H_JEC	TOTAL HRS DOC											INCREMENTO	TOTAL	NOMBRAMIENTO
						H_SEP				H_PIE				HORAS PLAN ESTUDIO LECTIVAS	APLICACIÓN				
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
10782952-0	SANTIBAÑEZ MONSALVEZ CLAUDIA CECILIA	ED.UC. PARVULOS	35					5							35	0	5	35	
	ANGEUCA PARRA	ED.UC. PARVULOS		30											30	0	0	30	
															0	0	0	0	
SUBTOTAL			35	30	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	65	0	5	65	

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	T.IT.	CON.	H_JEC	TOTAL HRS DOC											INCREMENTO	TOTAL	NOMBRAMIENTO
						H_SEP				H_PIE				T.PPE+JEC	APLICACIÓN				
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
6936016-5	ASENIO CARDENAS OMAR RAFAEL	DOCENTE AULA	38												38	5	0	38	
10218936-1	DIAZ DIMTER LORENA CECILIA	DOCENTE AULA	35												35	4	0	35	
10757994-K	SERON HERNANDEZ PEDRO ROSENDO	DOCENTE AULA	35												35	4	0	35	
8016954-K	CARDENAS PEREZ NELIDA ELIZABETH	DOCENTE AULA	38												38	4	0	38	
15280155-6	CARDENAS VILLACURA JUDITH SOLEDAD	DOCENTE AULA	14												14	0	0	14	
14259111-1	VILLABLANCA BASTIAS MARIA CECILIA	DOCENTE AULA	35												35	4	0	35	
10881514-8	RODRIGUEZ ASENIO YURI CRISTIAN	DOCENTE AULA	35												35	4	0	35	
13391363-7	RIVERAS LEON YANET	DOCENTE AULA	38												38	4	0	38	
12999326-K	PAREDES HUENCHUCHEO CARLOS JAVIER	DOCENTE AULA	38												38	4	0	38	
	NN	DOCENTE MUSICA		24											24	0	0	24	
18345838-8	RAMIREZ MIRANDA CARLOS EDUARDO	DOCENTE AULA		30											30	2	0	30	
	NN	DOCENTE R. EVANGELICA		18											18	0	0	18	
18307915-8	SEILER GUERRERO JENNIFER ANAHI	DOCENTE TALLER INGLES		12			2								12	0	2	14	
11430375-5	ANGELA HUENTUTRIPAI	DOCENTE	43												43	0	0	43	
12087162-5	AGUAS DEUMACAN ERWIN ARIEL	DOCENTE LENGUA IND.	32												32	0	0	32	
SUBTOTAL			381	84	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	465	35	2	467	

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	T.IT.	CON.	H_JEC	TOTAL HRS DOC											INCREMENTO	TOTAL	NOMBRAMIENTO
						H_SEP				H_PIE				T.PPE+JEC	APLICACIÓN				
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
15528593-1	CHAURA CHAURA DIANA	PSICOPEDAGOGA	44												44	0	0	44	
	LORENA VIVAR	ED.UC. DIFERENCIAL		44											44	0	0	44	
18735346-7	MALDONADO HERMOSILLA MURIEL C.	ED.UC. DIFERENCIAL		44											44	0	0	44	
SUBTOTAL			44	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	0	0	132	

RESUMEN ED. BASICA	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			
DIFERENCIA			
RESUMEN EDUC. ESPECIAL	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION	44	88	132
HORAS PLAN DE ESTUDIO			
DIFERENCIA			



DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D.: 7968-5

ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA RURAL COLIGUAL SAN JUAN

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORAS 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
6274296-8	HENRIQUEZ BARRIA JOSE ALFONSO	PROF. ENCARGADO	44											44	0		44
														0	0		0
														0	0		0
SUBTOTAL			44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	0		44

AREA PREBASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORAS 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
														0	0		0
														0	0		0
														0	0		0
SUBTOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORAS 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
														0	0		0
														0	0		0
SUBTOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL SEP+PIE	INCREMENTO HORAS 65/35	NOMBRAMIENTO	
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.				
														0	0		0
														0	0		0
SUBTOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

RESUMEN ED. BASICA	TIT.	CON	TOTAL
HORAS DOTACION			44
HORAS PLAN DE ESTUDIO			38
DIFERENCIA			

RESUMEN EDUC. ESPECIAL	TIT.	CON	TOTAL
HORAS DOTACION			
HORAS PLAN DE ESTUDIO			
DIFERENCIA			



DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION

COMUNA: LLANQUIHUE

R.B.D.: 7966-9

ESTABLECIMIENTO:

ESCUELA RURAL LINEA SOLAR

AÑO ESCOLAR 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+EC				SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
10919762-9	OJEDA NAVARRO VIOLETA ISABEL	PROF. ENCARGADO	40						10						40		65/35	40	
														0	0			0	
														0	0			0	
		SUBTOTAL	40	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	40	0		40	

AREA PREBASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+EC				SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
														0	0			0	
														0	0			0	
														0	0			0	
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	

AREA BASICA: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+EC				SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
16111508-8	RIVERA MONSALVE DAISY KARLA	DOCENTE	4											4	0			4	
		SUBTOTAL	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0			4	

AREA EDUCACION ESPECIAL: DOCENTES DE AULA CON HORAS TITULARES/CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC												TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO		
			T.T.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE				T. PPE+EC				SEP+PIE	HORA
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
														0	0			0	
														0	0			0	
		SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	

RESUMEN ED. BASICA	TIT.	CON.	TOTAL
HORAS DOTACION			44
HORAS PLAN DE ESTUDIO			38
DIFERENCIA			



**DOTACION DOCENTE DAEM AÑO 2020**

DOTACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION																
COMUNA: LLANQUIHUE	69220301-1															
ESTABLECIMIENTO:	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL - DAEM LLANQUIHUE 2020															AÑO 2020

AREA DIRECTIVA: DOCENTES CON HORAS TITULARES Y CONTRATA

R.U.T.	NOMBRE DOCENTE	CARGO FUNCION	TOTAL HRS DOC											TOTAL	INCREMENTO	NOMBRAMIENTO			
			T.IT.	CON.	H_JEC	H_SEP				H_PIE							T. PPE+JEC	SEP+PIE	HORAS 65/35
						DOCENTE	TALLER	PLAN.	GESTION	DOCENTE	TALLER	PLAN.	COLAB.						
11428220-0	CRISTIAN CALISTO FRIAS	DIRECTOR DAEM		44										44	0	0	44		
7349686-1	RIGOBERTO CARDENAS GUERRERO	COORD. UTP COMUNAL		44										44	0	0	44		
12066582-0	ALEJANDRO OYARZO GONZALEZ	COORD. EXTRAESCOLA	44											44	0	0	44		
		<b>SUBTOTAL</b>	44	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	0	0	132		



---

**PLAN DE INVERSION PADEM 2020**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL MINEDUC AÑO 2020  
FONDOS MINEDUC – SEP – PIE – FAEP – PRO RETENCION –  
OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES.**

**PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2020**

En el contexto de la transición hacia una nueva educación pública, mediante la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y en forma posterior se firma el Convenio de Transición celebrado entre el Ministerio de Educación y La Municipalidad de Llanquihue, con fecha 17/06/2019 y al artículo N° 1 de la Ley N° 20.529 en lo referente a LIE y Sistema de Transparencia Financiera.

De acuerdo a lo anterior y desde la fecha de firma de este convenio el sostenedor se compromete a no aumentar la dotación DAEM, incluyendo personal docente, no docente y administrativo, mas allá de los niveles existentes al tiempo de suscripción del presente convenio y destinar en forma preferente y prioritaria, los recursos que reciba por concepto de la ejecución del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año respectivo, al pago de remuneraciones de sus trabajadores, liberándose el límite de uso del componente de administración y normalización de los establecimientos educacionales, establecidos en la Ley de Presupuesto para el sector público del año respectivo, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.



CO DIG O	PRESUPUESTO 2020	SUBV. REGULAR,	SEP	PIE	APORTE MUNI	FAEP	OTRAS ( bonos, aportes, recuperaciones y reembolsos)	TOTAL(\$)
	TOTAL INGRESOS 2020	\$ 2.255.983	\$ 847.789	\$ 469.231	\$ 156.000	\$ 443.000	\$ 1.089.825	\$ 5.261.828
	<b>TOTAL GASTOS 2020</b>	<b>2.255.983</b>	<b>847.789</b>	<b>469.231</b>	<b>156.000</b>	<b>443.000</b>	<b>1.089.825</b>	<b>5.261.828</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	1.450.334	751.000	458.731	156.000	396.000	1.089.825	4.301.890
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	699.588	88.000	10.500		37.000		835.088
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60.665	1.000					61.665
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800	450					1.250
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	27.994						27.994
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.602	7.339			10.000		33.941
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN							0
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>2.255.983</b>	<b>847.789</b>	<b>469.231</b>	<b>156.000</b>	<b>443.000</b>	<b>1.089.825</b>	<b>5.261.828</b>

Con este presupuesto ajustado se da garantía a la continuidad del servicio educativo de todos los establecimientos educacionales dependientes del DAEM Llanquihue.

El presente cuadro considera los ingresos estimados conforme a la matrícula y asistencia esperada en un escenario realista e histórico, en relación al año anterior.

Los gastos estimados consideran las actuales cargas horarias del personal de los establecimientos educacionales de la comuna y el Daem al 30/08/2019.-

Para la confección del presupuesto año 2020, se realizó en base a una proyección de matrícula similar a la registrada hasta el mes de agosto del presente año, por lo tanto, los ingresos y gastos se dividen por ocho meses y posteriormente se multiplican por 12 meses, con una subvención incrementada en un 3% respectivamente en ingresos y gastos, de acuerdo a la variación IPC.

#### **SITUACIÓN ACTUAL:**

1. El presupuesto de ingresos considera el monto estimado de \$5.261.828, entre transferencias corrientes (SEP, PIE, NORMAL, FAEP, OTROS)
2. EL presupuesto de gastos considera el mismo monto de \$5.261.828 pero con un aporte municipal de \$156.000.000 de mantenerse una matrícula y asistencia similar.
3. En PIE Subvención para Educación Especial se redujo el presupuesto en comparación al año anterior en \$156.802.000 debido al egreso de más de treinta estudiantes del programa.
4. El Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2020 se priorizará casi exclusivamente al pago de remuneraciones de sus trabajadores.



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2020
<b>115</b>	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>5.261.828</b>
11505	C x C Transferencias Corrientes	<b>5.138.540</b>
1150503	De Otras Entidades Públicas	4.888.516
1150503003	De la Subsecretaría de Educación <sup>1</sup>	<b>4.888.516</b>
1150503003001	Subvención de Escolaridad <sup>1</sup>	<b>2.725.214</b>
1150503003001001	Subvención Fiscal Mensual	2.255.983
1150503003001002	Subvención para Educación Especial	469.231
1150503003002	Otros Aportes <sup>1</sup>	<b>2.163.302</b>
1150503003002001	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248	847.789
1150503003002002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	443.000
1150503003002999	Otros	872.513
1150503101	De Servicios Incorporados a su Gestión <sup>1</sup>	<b>250.024</b>
1150503101003	Bono y Aguinaldos SUBDERE	94.024
1150503101004	Aporte Municipal PADEM	156.000
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	<b>115.717</b>
1150801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	<b>109.180</b>
1150801001	Reembolsos Art.4 Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	6.180
1150801002	Recuperaciones Art.12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117 Art. Único	103.000
1150899	Otros	<b>6.537</b>
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6.537
1150899999001	Aporte Coopeuch 2%	3.776
1150899999099	otros ingresos corrientes	2.761
11512	C x C Recuperación de Préstamos	<b>7.571</b>
1151210	Ingresos por Percibir	7.571



**PRESUPUESTO GASTOS 2020**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO GASTOS 2020</b>
215	Acreedores Presupuestarios	<b>5.261.828</b>
21521	C x P Gastos en Personal	4.301.890
2152101	Personal de Planta	1.579.268
2152102	Personal a Contrata	1.246.731
2152103	Otras Remuneraciones	1.475.891
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	<b>835.088</b>
2152201	Alimentos y Bebidas	2.417
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	75.134
2152203	Combustibles y Lubricantes	22.266
2152204	Materiales de Uso o Consumo	218.960
2152205	Servicios Básicos	132.369
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	45.198
2152207	Publicidad y Difusión	3.226
2152208	Servicios Generales	16.959
2152209	Arriendos	139.329
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	11.652
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	155.249
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	12.329
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	61.665
2152301	Prestaciones Previsionales	
21524	C x P Transferencias Corrientes	1.250
2152401	Al Sector Privado	
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	27.994
2152601	Devoluciones	
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	27.994
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	33.941
2152904	Mobiliario y Otros	12.000
2152905	Máquinas y Equipos	15.000
2152906	Equipos Informáticos	5.441
2152907	Programas Informáticos	1.500